TOMO 128 Montevideo, Martes 7 de Setiembre de 1937 Núm. 9308

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se nombra un Recaudador Departamental de la Dirección de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1937.—Núm. 44|937.

Vacante un cargo de Recaudador Departamental de la Dirección General de Impuestos Directos, por jubilación del funcionario señor Segundo S. León, que lo desempeñaba;

Atento a lo dispuesto por la ley de 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República, con la conformidad del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al actual Subjefe señor Federico Acosta y Lara, Recaudador Departamental, comprendido en la categoría II, grado 12.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se nombra un Guarda 3.° del Servicio Suplementario de la Dirección de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacante un cargo de Guarda de 3.ª clase del Servicio Suplementario de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor José Garrido.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se autoriza una permuta entre funcionarios dependientes de estos Ministerios

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Agosto 20 de 1937.—Núm. 221|937.

Vista la permuta de cargos solicitada por las empelados dependientes de los Ministerios de Hacienda y Salud Pública, señoras María Amelia Montero Lafone de Martorell y Teresa Filloy de Martínez, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a la señora María Amelia Montero Lafone de Martorell, Auxiliar 2.° del Departamento de Suministros del Ministerio de Salud Pública, con un sueldo mensual de $ 90.00, grado 5, categoría IV, y a la señora Teresa Filloy de Martínez, que percibe $ 80.00 mensuales, grado 4, categoría IV, como Escribiente de la Dirección de Impuestos Directos.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

4

Resolución. Se encarga la ejecución del plan de reajuste y conversión de la deuda emitida en Estados Unidos de América.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1937.—Núm. 915|937.

Siendo necesario ejecutar el plan de reajuste y conversión de la deuda de dólares, emitida por la República

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

Oriental del Uruguay, de conformidad con la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la ley de 15 de Julio de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Wáshington D. C. o en su ausencia al Encargado de Negocios para realizar y ejecutar el plan de conversión y reajuste de la deuda emitida en Estados Unidos de América:

A) Para publicar en el diario "New York Times", "New York Herald Tribune" y otros diarios que se quieran especificar, la oferta de la República, fechada en el día de hoy, para la emisión de los títulos de reajuste a los tenedores de obligaciones en dólares, o sea de las siguientes deudas de la República: Deuda Externa 5 % de 1915, fechada Enero 1.° de 1916; Deuda Externa 8 %, fechada Agosto 1.° de 1921, vencimiento Agosto 1.° de 1946; Deuda Externa 6 %, fechada Mayo 1.° de 1926, vencimiento Mayo 1.° de 1960, y Deuda Externa Obras Públicas 6 %, fechada Mayo 1.° de 1930, vencimiento Mayo 1.° de 1964, en la forma adjunta a los diversos contratos de Agencias de Pago aprobados con esta misma fecha.

B) Para ejecutar por orden de la República, de acuerdo con lo que se establece en los respectivos contratos de Agencias pagadoras y por la emisión de los nuevos títulos de la República, a saber: Títulos de Reajuste de 1937 de 3 ¾ %, 4 %, 4 ⅛ % por $ 44:839.000 dólares; Títulos de Reajuste de 1937 de 3 ½ % por $ 1:248.000 dólares, y Títulos de Reajuste de 1937 de 4 %, 4 ¼ %, 4 ½ %, por $ 6:860.500 dólares, y a entregar dichos títulos una vez refrendados por los respectivos Agentes.

C) A firmar por orden de la República la solicitud para la inscripción de cada uno o todos los Títulos de Reajuste mencionados, en la Bolsa de New York; representar ante cualquier Comisión de dicha Bolsa, en lo que respecta a tal inscripción o a designar otras personas para que lo represente ante dichas Comisiones. y dar todos los pasos necesarios para conseguir la inscripción de dichos Títulos en la citada Bolsa.

D) Para firmar por orden de la República todas las solicitudes de Registro y otros documentos necesarios de acuerdo con la ley de Cambios de 1934 (enmienda) de los Estados Unidos de América, en lo que respecta a dichos Títulos de Reajuste que puedan ser necesarias para el Registro de los mismos Títulos bajo la citada ley.

E) Para hacer todo lo que pueda considerar necesario o conveniente para poner en vigencia la mencionada oferta a los tenedores de Títulos circulantes en dólares.

2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se aprueban contratos de Agencia de Pago y los arreglos para el tratamiento y canje de varios empréstitos en Estados Unidos de América

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1937.—Núm. 915|937.

Siendo necesario ejecutar el plan de reajuste y conversión de la deuda en dólares, emitida por la República Oriental del Uruguay, de conformidad con la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la ley de 15 de Julio de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los contratos de Agencia de Pago y los arreglos para el tratamiento y canje de los empréstitos denominados "Bonos oro 5 % de 1915"; Empréstito de 8 % oro de 1921"; "Bonos Exteriores 6 % oro de la República Oriental del Uruguay 1926-1930", y "Bonos 6 % oro de Obras Públicas 1930-1964", con Chase National Bank; The National City Bank of New York, y con Halgarten y C.° y Halsey Stuart y C.° Inc., respectivamente.

2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se aprueba el texto de la oferta que se formula a los tenedores de varios empréstitos en Estados Unidos de América.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1937.—Núm. 915|937.

Siendo necesario ejecutar el plan de reajuste y conversión de la deuda en dólares, emitida por la República Oriental del Uruguay, de conformidad con la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la ley de 15 de Julio de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el texto de la oferta que en nombre de la República Oriental del Uruguay formula en esta fecha el Ministro de Hacienda a los tenedores de los siguientes empréstitos:

Bonos oro 5 % 1915, República Oriental del Uruguay, fechado Enero 1.° de 1916. Empréstito 8 % oro 1921, fechado Agosto 1.° de 1921, vencimiento Agosto 1.° 1946. Bonos Exteriores 6 % oro en la República Oriental del Uruguay, fecha Mayo 1.° 1926, vencimiento Mayo 1.° 1960. Bonos 6 % oro de Obras Públicas de 1930, fechado 1.° Mayo de 1930, vencimiento Mayo 1.° de 1964.

2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se aprueba el texto de los nuevos títulos y cupones de conversión y reajuste sustitutivos de varias emisiones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1937.—Núm. 915|937.

Siendo necesario ejecutar el plan de reajuste y conversión de la deuda en dólares, emitida por la República Oriental del Uruguay, de conformidad con la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la ley de 15 de Julio de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el texto de los nuevos títulos y cupones de las deudas de conversión y reajuste sustitutivos de las siguientes emisiones: "Bonos oro 5 % de 1915"; "Empréstito de 8 % oro de 1921"; "Bonos Exteriores 6 % oro de la República Oriental del Uruguay 1926-1930", y "Bonos 6 % oro de Obras Públicas 1930-1964".

2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se aclaran unas disposiciones sobre franquicias aduaneras a la importación de chassis y de ómnibus automóviles.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1937.—Núm. 14703|934.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la devolución de derechos de Aduana a los chassis de ómnibus para pasajeros;

Resultando: Que por ley de 5 de Junio de 1912, se exoneró de todos los gravámenes aduaneros, a la importación de ómnibus automóviles destinados al transporte de pasajeros;

Más tarde, el ex Consejo Nacional de Administración, decretó con carácter general, la liberación de los derechos a los chassis destinados a los mismos vehículos.

Esa resolución, se ha venido cumpliendo hasta el presente, observándose los requisitos y condiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes, respecto al contralor que deben ejercer las respectivas oficinas o autoridades en lo que se refiere al destino de los chassis.

Sin embargo, ahora se suscitan dudas respecto a la legalidad de la referida resolución: si es posible que por vía administrativa se concedan franquicias a la importación de los "chassis", cuando la ley se ha referido simplemente a los "ómnibus automóviles", es decir, vehículos completos, y no parte de los mismos como se ha venido autorizando;

Considerando: Que el régimen de franquicias, que reglamentando la ley de 5 de Junio de 1912, concedió la resolución de 31 de Octubre de 1928, no extralimita los beneficios de la misma, sino por el contrario, los limita

en beneficio, no sólo de los intereses fiscales, sino también de la industria nacional de carrocerías, herrerías, tapicerías, etc.

La ley permite que los ómnibus automóviles que se destinen al transporte de pasajeros, se despachen con exoneración de derechos aduaneros.

La resolución de 31 de Octubre citado, en nada varía ese aspecto fundamental de la franquicia al permitir la importación de los chassis porque al despacharse se cobran los derechos, y recién se devuelven cuando ya construído el ómnibus se comprueba que está en circulación destinado al servicio público.

En esas condiciones no puede existir la menor duda respecto a la legalidad de la resolución, ya que sin perjuicio de cumplirse estrictamente la ley, no sólo su letra, sino su espíritu, se obtiene una triple ventaja: fiscal, en lo que se refiere a la liberación de los derechos que son menores para los chassis, que para los ómnibus; económica, porque se reducen las compras en el exterior, y social, porque al favorecer la industria nacional se obtiene, en este caso, el empleo de numerosos obreros en la construcción de las carrocerías y trabajos complementarios. Además, también se cumple la ley porque la liberación de derechos se concede cuando el vehículo está convertido en ómnibus automóvil;

Oída la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la resolución de 31 de Octubre de 1928, se ajusta a los términos de la ley de 5 de Junio de 1912.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que concede el abasto de leche a las poblaciones de campaña por cooperativas locales de productores a objeto de intensificar su higienización y consumo.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 20 de 1937.

A la Asamblea General:

Los problemas de la producción, higienización e industrialización de la leche, han merecido, en la época presente, la más preferente atención en todos los países, tanto por las altas propiedades dietéticas de este producto, como por constituir la industria lechera una de las más ricas.

Dietéticamente es de tan alto valor su consumo en la alimentación popular que Mac-Callum y Simmonds, distinguidos especialistas en nutrición, observan que: "los pueblos que han empleado abundantemente la leche en su alimentación se han caracterizado por tener sus componentes una talla más alta, una longevidad mayor y por una menor mortalidad infantil. Han demostrado un carácter más combativo y han logrado las más elevadas cumbres en la literatura, en las ciencias y en las artes. Se han destacado por su nivel educacional y en política son los que han ofrecido a sus ciudadanos las más amplias facilidades para desarrollar sus talentos". Todos estos resultados son el efecto de una acción fisiológica y hay razones para creer que estén basados en su régimen nutritivo.

La leche constituye, en efecto, el único alimento en los primeros años de la vida y en toda edad del hombre es el alimento de seguridad, único capaz de corregir los errores en la alimentación popular, que lucha por la falta de recursos para obtener la variedad de los productos necesarios para un régimen completo. Es además el de más módico precio de todos los alimentos.

Atendiendo a estas razones los Estados Unidos le han concedido tanta importancia que han llevado el consumo individual diario desde 1900 hasta hoy, desde 280 a 890 gramos. Al mismo tiempo han logrado higienizarla de tal modo, que la mortalidad infantil ha disminuído en un cincuenta por ciento.

El consuo actual entre nosotros es muy poco halagador. En Montevideo sólo llega a 240 gramos diarios por habitante; y en el interior su consumo es tan escaso que en Minas, por ejemplo, sólo llega a 180 gramos. Respecto a sus condiciones higiénicas habría mucho que decir; bástenos señalar que la mortalidad infantil abate el 10 por ciento de los nacimientos, desde hace años, y que la cifra no se logra reducir sino con una lentitud desesperante. Sin duda por falta de condiciones del alimento infantil por excelencia.

En ese sentido, la leche ofrece los mayores peligros, puesto que no hay ningún alimento que sirva de mejor cultivo para los gérmenes microbianos, ninguno que sea tan manipulado como la leche, ninguno que sufra más adulteraciones, y con frecuencia ninguno que lo preparen manos menos limpias y menos expertas. De ahí que sirva de vehículo a numerosas enfermedades, lo mismo provenientes del animal, como de los hombres que la manejan, tales como la tuberculosis bovina y humana, la enfermedad de Bang, la fiebre aftosa, la difteria, la escarlatina, la fiebre tifoidea, la salmonenosis, etc.

Por lo tanto es tan necesaria como el aumento de su consumo, su higienización, para el mejor desarrollo de la raza.

Desde el punto de vista industrial su valor es tan grande, que baste decir que países más pequeños que el nuestro, como Holanda, Suiza, Dinamarca y Nueva Zeelandia, tienen en ella una de las más prósperas fuentes de riqueza, exportando, anualmente cada uno de ellos, de 70 a 90 millones de dólares, es decir, más que toda nuestra exportación de carnes y lana conjuntamente.

Si pensamos las facilidades que significan para el Uruguay, el ser un país ganadero, el tener barcos frigoríficos, de continuo en nuestro puerto, y la demanda mundial de esos productos, no puede dudarse un instante que la higienización de la leche significará, en breve plazo, la evolución natural en nuestro país, por excelencia pastoril, a la intensiva industria de los productos lácteos.

Tan pronto se podrán obtener esos resultados halagüeños, cuanto más decidida y eficazmente, oriente, el Estado, la política lechera.

El programa de la intensificación de la producción va íntimamente ligado con el de la higienización, no sólo en lo que atañe al consumo del producto fresco, sino también como condición indispensable para la industria, puesto que con un producto peligroso no es posible la obtención de mercados.

Pretender la higienización perfecta del tambo, es una utopía, no sólo en nuestro medio, tan atrasado, sino aún hoy, en los más avanzados países en esas industrias. No puede ser el principio sino la etapa final en la cultura lechera.

No puede dudarse, por lo tanto, que sin dejar de mejorar las condiciones higiénicas de los establos, es necesaria la pasteurización general del artículo.

Las dificultades prácticas empiezan con los problemas sociales de la industria. La entrada del capital, como una cuña, entre el consumidor y el productor, trae para éste, un contralor que, evitando el fraude, disminuye las entradas habituales, y por otra parte, la entrega, en manos del capitalista que le fija el precio, reduciéndole las ganancias lícitas. Entre los dientes de esta tenaza se rebela y detiene, entonces, el progreso que se esperaba de la producción.

El caso de Montevideo es aleccionador en ese sentido. Hace diez años se dictó la reglamentación de la leche higiénica; gracias a ella se levantaron las primeras usinas promisorias de un standard óptimo al correr de pocos años. Pero, a pesar de la tenacidad del gestador de esa hermosa iniciativa, el doctor Enrique M. Claveaux, los conflictos entre los productores y los industriales fueron de tal gravedad, que las disposiciones sufrieron prórrogas continuadas, parecía insoluble el problema, y lo hubiera sido, a no entregarse, por fuerza de una ley, los establecimientos a los productores.

En Fray Bentos, levantada la industria, se tropezó con análogas dificultades que aún no se han salvado y es de temerse, que extendidas las fábricas de pasteurización a las ciudades del interior, como se están ya extendiendo, originen análogas dificultades.

La solución buscada en Montevideo contempla todos los intereses. Beneficia al mismo tiempo al público y a los productores al suprimir el intermediario, que encarece el artículo. Interesa al lechero, garantizando una justa remuneración y contribuye a su educación higiénica, puesto que lo hace al mismo, interesar en el mejoramiento del producto, preparando, en esa forma, el desenvolvimiento de las industrias que han de constituir la futura riqueza del país.

Por otra parte, un control severo por el Estado, impide que queden los productores en situación de burlar en su beneficio, las disposiciones sanitarias, y aún la fijación de los precios deben sujetarse a normas preestablecidas.

No hay un motivo para que esas disposiciones sean exclusivamente para la Capital cuando los mismos problemas que aquí, están surgiendo en todo el país y buscando proteger la salud pública, al mismo tiempo que fomentar el desenvolvimiento de la producción, creemos que hay urgencia en hacer extensiva a la campaña las mismas o análogas medidas que las tomadas por la ley para la Capital.

Proponemos en el adjunto proyecto de ley la concesión del abasto de las ciudades a las cooperativas de productores que se instituyan en cada población del país, señalando el término de diez años, entendiendo que en ese tiempo se amortiza fácilmente el capital invertido. Creemos que, si en el término de dos años no hacen los interesados uso de los beneficios que propone la ley, debe dejarse a los industriales suplir ese servicio de carácter público, de gran interés para el Estado.

Exceptuamos las escuelas agronómicas que instalen usinas pasteurizadoras, por el hecho de no perseguir lucro, sino la enseñanza de las industrias derivadas.

Finalmente, buscamos la solución para la fijación de los precios a cobrarse, en una Comisión de tres miembros en que estén representados los productores, el consumo, por un representante de la Junta Departamental local, y un tercero, neutral, el Gerente de la Sucursal local del Banco de la República.

Con motivo del proyecto de ley que se acompaña el Poder Ejecutivo ha pensado que habría conveniencia también en modificar el artículo 20 de la ley de 14 de Diciembre de 1935 sobre creación de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en el sentido de extender el mandato de los miembros del Directorio.

El plazo señalado en dicha ley es muy breve y no permite desarrollar todo un plan de acción.

El actual Directorio ha realizado una labor meritísima durante su gestión pero seguramente no podrá cumplir todo su programa durante su período por la circunstancia arriba apuntada. Ello ha movido al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley un artículo sustitutivo del señalado en el número 20 de la ley citada.

Al someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi alta consideración. — GABRIEL TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o En toda ciudad o pueblo de la República las cooperativas de leche, constituídas o que se constituyan gozarán del exclusivo suministro en la localidad respectiva, por el término de diez años, siempre que se ajusten a los siguientes requisitos:

A) Que la Cooperativa represente, por lo menos, el 66 % del consumo, tomando como referencia el que acuse el año anterior a la fecha de la aprobación de esta ley.
B) Que obtenga la Cooperativa la aprobación legal.
C) Que levanten una usina de higienización de acuerdo con la capacidad local, que merezca la aprobación de las autoridades.

Art. 2.o Las usinas instaladas en esas ciudades quedarán exoneradas, por el plazo de diez años, de los impuestos de contribución inmobiliaria y de derechos de Aduana para sus maquinarias y repuestos.

Art. 3.o La producción, higienización y comercialización de la leche, quedará sometida a las reglamentaciones vigentes.

Art. 4.o Los precios a pagarse a los productores, los que requieran la higienización y la venta al público, serán fijados, trimestralmente, por una Comisión compuesta por un delegado de la Junta Departamental, un delegado de la cooperativa o usina y el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, en la localidad.

Esta Comisión podrá asesorarse de la autoridad médicoveterinaria y agronómica local, cuando lo entienda conveniente.

Sus resoluciones deberán ser adóptadas con la unanimidad sus miembros, debiéndose, en caso de no producirse este acuerdo, elevarse los antecedentes, con expresión de fundamentos, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, quien fallará en definitiva y sin apelación.

Art. 5.o Si a los dos años de la promulgación de esta ley, en alguna localidad los productores no hubieran formado su cooperativa, podrán concederse las autorizaciones a los industriales, de acuerdo con las normas que fijará el Ministerio de Salud Públira.

Art. 6.o Quedan comprendidas en las prerrogativas de esta ley, las usinas de las escuelas industriales.

Art. 7.o Las usinas actualmente en funcionamiento, que no se ajusten a las disposiciones de esta ley, podrán ser expropiadas para entregarse a los productores locales.

Art. 8.o Las cooperativas entregarán al Ministerio de Salud Pública, para el servicio de contralor, la tasa de un milésimo por litro de leche destinada al consumo, un centésimo por cada treinta litros de leche industrializada.

Art. 9.o El Ministerio de Salud Pública se proveerá exclusivamente, para sus establecimientos, de leche higienizada en las usinas de las cooperativas locales.

Art. 10. Modifícase el artículo 20 de la ley número 9526 de 14 de Diciembre de 1935, estableciéndose que los Directores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche durarán seis años en sus funciones.

Art. 11. Deróganse las disposiciones anteriores que se opongan a la presente ley.

Art. 12. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

J. C. MUSSIO FOURNIER.
CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se declara jubilado a don Gonzalo M. Gerona Correa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2473|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Gonzalo M. Gerona Correa se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Encargado de Despacho del Registro de Hipotecas de la 1.ª Sección,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gonzalo M. Gerona Correa jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.585.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Constantino Gómez Cavalli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 27 de 1937.—Núm. 2625|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Constantino Gómez Cavalli se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925. como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Constantino Gómez Cavalli jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.428.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Ambrosio Volonté

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2562|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ambrosio Volonté se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ambrosio Volonté jubilado civil con derecho a una asignación de $ 877.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 332.16 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Indalecio Méndez Pereyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2363|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Indalecio Méndez Pereyra se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso B) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Indalecio Méndez Pereyra jubilado civil con derecho a una asignación de $ 850.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara jubilada a doña Araceli Lapuente de Matta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2398|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Araceli Lapuente de Matta se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 9.° y 9535 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Directora de la escuela rural número 14 de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Araceli Lapuente de Matta jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 767.16 nuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Carmelo Mateo Melchor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2063|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carmelo Mateo Melchor se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex portero de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carmelo Mateo Melchor jubilado civil con derecho a una asignación de $ 730.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 713.64 por los servicios erconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Eugenio Dobalo Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2571|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Eugenio Dobalo Alvarez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eugenio Dobalo Alvarez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 690.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilada a la señorita María Esther Rabone Ancian

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2566|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Esther Rabone Ancian se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleada de la Asistencia Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Esther Rabone Ancian jubilada civil con derecho a una asignación de $ 591.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Felice Tomei

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2556|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Felice Tomei se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Dirección de Saneamiento (Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Felice Tomei jubilado civil con derecho a una asignación de $ 581.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 75.24 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 4 de Agosto de 1937.

1 a 3—Plenos poderes conferidos al doctor Alberto Guani, Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña e Irlanda, al ingeniero Víctor Benavides, Ministro Plenipotenciario en Suiza, y al doctor Alberto Mañé, Ministro Plenipotenciario a la XVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones:

4—Decreto por le que se constituye la Delegación de la República a la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, mencionada en el párrafo anterior.

5—Decreto por el que se integra, con el doctor Domingo Giribaldi, la Delegación de Intercambio Intelectual que se trasladará al Brasil.

6—Decreto de nombramiento del doctor Enrique Palacios como Delegado Oficial a los Juegos Universitarios Internacionales, que se realizarán en París.

7 y 8—Decretos de nombramiento de los señores Guillermo Martínez y Carlos M. Pintos, como Cónsul honorario en Santa Fe y como Vicecónsul honorario en Santo Tomé (Corrientes), respectivamente.

9 y 10—Patentes consulares extendidas a los señores Martínez y Pintos.

11—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Jacinto Amuedo, como Vicecónsul honorario en Santo Tomé (Corrientes).

12—Decreto por el que se reintegran a sus cargos de Auxiliares de Consulado al señor Enrique Palacios y a la señorita Carmen M. González.

13—Decreto sobre refuerzo del rubro "Gastos de Propaganda" Ejercicio 1937, en la suma de $ 320.00.

14—Decreto sobre transferencia de la cantidad de $ 9.353.62, que se reintegra a rentas consulares, por concepto de pago de cuotas abonadas a diversos Institutos internacionales.

15—Decreto por el que se asigna la cantidad mensual de $ 80.00 al señor Melchor Méndez Magariños, Agregado a la Legación de la República en Francia.

16—Decreto por el que se asigna, al Consulado General de la República en Gran Bretaña, la suma de $ 20.00, con cargo al rubro de alquiler de casas para oficinas consulares.

17—Decreto por el que se manda librar orden de pago, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la suma de $ 2.000.00, destinada a atender los gastos que demande la Exposición de Arte e Industrias del Uruguay, en la ciudad de Río Grande.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 1.000.00, que se le acuerda, para gastos, al doctor Andrés F. Puyol, con motivo de la misión que le fué encomendada en Europa;

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Santo Rovera y Cía., por la suma de $ 858.00, importe de un almuerzo ofrecido en la barra de Santa Lucía, en honor de la Misión Comercial Holandesa que visitó la República.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Carlos Staricco, por la suma de pesos 243.00, importe de impresiones para este Ministerio, hechas en Julio del presente año.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolognini y Barozzi, por la suma de $ 140.00, importe de la impresión de 500 esquelas con sobres, hecha en relieve, en Mayo del presente año.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltd., por la suma de $ 95.00, importe de 4.000 kilos de carbón de coke, suministrados, en Junio, para la calefacción del edificio del Cabildo.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Curt Berger y Cía, por la suma de $ 71.90, importe de artículos de escritorio provistos a este Ministerio, en Junio del presente año.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Mueblería Caviglia, por la suma de $ 41.50, importe de trabajos efectuados en este Ministerio, en Junio del presente año.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Miguel Krell, por la suma de $ 39.00, importe de limpieza y conservación de los servicios sanitarios de este Ministerio y de la Dirección de Asuntos Comerciales, en Enero a Junio del presente año.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Encargado de Negocios de la República Argentina en Valencia, señor Felipe Chiappe, para gastos extraordinarios con motivo de los sucesos políticos que se desarrollan en España.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma equivalente a francos suizos 1318.00, reintegrada al ingeniero don Víctor Benavides, Ministro Plenipotenciario en Suiza, por gastos efectuados con motivo de su asistencia a la 23.a Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, en Junio del presente año.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma equivalente a U$S 100.00 dólares, al tipo de cambio oficial, acordada para gastos extraordinarios al Vicecónsul en Barcelona, señor Jacinto Viñas Muxí, con motivo de los sucesos políticos que se desarrollan en España.

29 y 30—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por las sumas de $ 307.32 y $ 259.23, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias, en Julio y Junio del presente año, respectivamente.

31—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por la suma de $ 143.71, importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio y sus dependencias, en Julio del presente año.

32 y 33—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Western, por las sumas de $ 124.00 y $ 63.83, importe, respectivamente, de la trasmisión de telegramas y radiotelegramas, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

34—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por la suma de $ 92.83, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

35—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica "All America Cables Inc.", por la suma de $ 67.53, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

36—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Ltd., por la suma de pesos 54.68, importe del consumo de agua de este Ministerio y sus dependencias, de Enero a Junio del presente año.

37—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltd., por la suma de pesos 48.59, importe del consumo de gas de este Ministerio, de Enero a Junio del presente año.

38—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., por la suma de $ 22.11, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Mayo del presente año.

39—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por la suma de pesos 21.22, importe del servicio telefónico y conferencias telefónicas, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.o 20

Día 28 de Agosto de 1937

José Trigo—Certificado de análisis como "natural" a 450 litros de vino tinto, propiedad de dicho comerciante del Departamento de Florida.

Oscar González Rocha — $ 31.20 de multa por infracción a la ley de 2 de Mayo de 1910, de especialidades farmacéuticas, declarándose caídas en comiso las mercaderías a que se refiere el respectivo expediente.

Camilo B. Rocha—$ 40.00 de multa al referido señor, del Departamento de Salto, por infracción a la ley de 19 de Diciembre de 1900, declarándolose caído en comiso el tabaco a que se hace referencia en el acta de fojas 1 del respectivo expediente.

Camilo B. Rocha—$ 50.00 de multa al referido señor, del departamento de Salto, por infracción a la ley de 13 de Agosto de 1925, declarándose caído en comiso el alcohol a que se hace referencia en el acta 1 del respectivo expediente.

Héctor Aguiar—$ 90.00 de multa al referido comerciante del Departamento de Montevideo, por infracción a la ley de 13 de Agosto de 1925, declarándose caído en comiso el alcohol a que se hace referencia en el acta de fojas 1 del respectivo expediente.

Esteban Pietri—$ 25.00 de multa al referido señor del Departamento de Salto, por infracción a la ley de 13 de Agosto de 1925, declarándose caído en comiso el alcohol a que se refiere el acta de fojas 1 del respectivo expediente.

Enrique Chapuis—$ 230.69, por haber intervenido en la gestión de cobro del impuesto de herencias adeudado por las Sucesiones de don Tomás A. Arrillaga, doña Camila Sienra y doña Rita A. Lois Perera.

Sociedad Limitada-Droguería Surraco —$ 121.20 de multa a dicha Sociedad, por infracción a la ley de fecha 15 de Octubre de 1923, declarándose caída en comiso la mercadería a que se refiere el acta de fojas 1 del expediente respectivo.

José Arturo Luna—Se concede a dicho empleado una prórroga de licencia extraordinaria de 30 días.

Impuestos Directos. — Sucursal Maldonado—Se libra orden de pago por pesos 20.00 para gastos de limpieza del edificio de dicha Sucursal.

Oscar Gulla—$ 45.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para entregar a dicho señor, por concepto de gastos de estada durante el mes de Enero del corriente año, que estuvo a cargo de las Agencias de Rentas de Tala y San Ramón.

Banco de Londres y Río de la Plata—Devuélvase a la Institución nombrada la suma de $ 5.000, importe de una consignación por Patente de Giro correspondiente al año en curso.

Banco Comercial—Se devolverá al nombrado Banco la suma de $ 2.000.00 consignada en la Dirección General de Impuestos Directos, por concepto de Patente de Giro.

Sucesiones Cora B y Cecilia C. Nadal —Se dispone dejar en suspenso por el término de dos años, los trámites que pudieran corresponder para la ejecución de los bienes hipotecados y con la obligación, por parte de los herederos, de disminuir el importe adeudado, en el caso de que realizaran bienes, antes del plazo fijado de dichas Sucesiones.

Devoluciones.

Relación N.o 545—$ 171.35 abonados demás por concepto de Contribución Inmobiliaria.

Relación N.o 554—$ 170.88, por concepto de Contribución Inmobiliaria.

Relación N.o 555—$ 54.00, por concepto de Contribución Inmobiliaria.

Relación N.o 556—$ 328.25, por concepto de Contribución Inmobiliaria.

Relación N.o 558—$ 75.25, por concepto de Contribución Inmobiliaria.

Gualberto Aparicio Mazza—Se autoriza su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas, como sucesor de su extinto padre don Juan P. Mazza.

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, se autoriza la impotación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de los siguiente.

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado—De 13 cajones material telefónico llegado por vapor "General San Martín".

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado—De una caja de obras de hojalata llegada por el vapor "San Martín".

Ministerio de Defensa Nacional—De un automóvil "Chrysler-Plymouth" destinado a la Escuela de Armas y Servicios.

Ministerio de Defensa Nacional—De dos cajones conteniendo 6 ruedas de aviones Potez, 16 cojinetes biela, 100 galets de game, 50 juntas, 4 cojinetes de cigueñal y 1 nariz modelo nuevo, llegados por el capor "Jamaique" con destino a la Aeronáutica Militar.

Compañía P. L. U. N. A.—De un cajón conteniendo dos hélices de madera llegados por el vapor "El Argentino", con destino a sus servicios.

Compañía Telefónica de Montevideo—Materiales importados en Octubre de 1933 por la expresada Compañía, detallados en el permiso de despacho N.o 16551 del Ejercicio 1932|33, destinados a sus servicios.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación se le autoriza para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas respectivas órdenes de pago oportunamente se dispondrán:

Ferrocarril Norte del Uruguay—pesos $ 16.04, por pasajes girados durante los meses de Mayo a Junio próximos pasados.

Ferrocarril Central del Uruguay — pesos 281.30 por pasajes girados durante el mes de Junio próximo pasado.

Ferrocarril Midland del Uruguay—pesos 30.59 por pasajes girados durante el mes de Julio de 1936, con cargo al decreto de 30 de Junio de 1937.

Ferrocarril Midland del Uruguay — $ 49.29, por pasajes girados durante el mes de Junio próximo pasado.

Dirección General de Aduanas—pesos 50.00 por reparaciones en la casilla de Resguardo de la Isla Grande del Queguay (Receptoría de Paysandú).

Dirección General de Impuestos Directos—$ 118.75, correspondiente al sueldo del Agente de Rentas de Aiguá, señor A. Cano Larrosa y alquiler de casa por el mes de Febrero de 1931.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, se dispone el pago de las siguientes cuentas:

Casa Flores Chans—$ 312.73, para pago de deudas de varias reparticiones administrativas por suministros efectuados durante los años 1925 a 1931, con cargo al rubro respectivo.

Dirección General de Impuestos Directos—$ 54.00, para pago de publicaciones a la Agencia "Publicidad" de Capurro y Cía.

Dirección de Crédito Público—pesos 3.500.00, para pago a la Imprenta Nacional de la impresión de títulos "Deuda Nacional Interna" 6 1|2 o|o 1935".

Dirección General de Impuestos Directos—$ 15 861.00, para pago a la Imprenta Nacional de la confección de Planilas de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro, estampillas, timbres, etc., para la recaudación del Ejercicio 1935.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland—Declárase que la exoneración de derechos y adicionales de Aduana, decretada el 15 de Abril de 1937, a la importación de portland que efectúe dicho organismo, alcanza también a la tasa de movilización de bultos.

Juan C. Rodríguez—El pago de la suma de $ 350.00 por concepto de impuesto a 5.000 litros de vino tinto artificial a razón de $ 0.07 el litro, de acuerdo con lo que dispone la ley de 17 de Julio de 1903.

Dirección General de Impuestos Internos—Se autoriza a la expresada Dirección para expender al precio de pesos 8.00 el millar, los formularios N.o 181 para guías de procedencia de uva.

Hugo Pollini—Concédese la prórroga por el término de seis meses solicitada por el expresado comerciante de Artigas para remover 600 kilogramos de yerba que por causa de fuerza mayor han quedado sin vender en su casa comercial.

Agustín J. Benzo—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para cancelar la operación de retorno del automóvil Ford, tipo Sedan motor N.o 18F2360575, propiedad de dicho señor.

Devoluciones.

Santiago Bonsignore—$ 290.10 por concepto de recargo a oro que le fué establecido por error sobre una partida de doscientos sesenta y siete atados de hierro en planchas despachada con permiso N.o 20950.

Juan M. Caballero y Cía.—$ 245.00, por concepto de Servicios de Capatacías abonados indebidamente, sobre varias partidas de lino y trigo, despachadas con permiso N.o 638.

Pizzorno Castro y Cía.—$ 405.22, por concepto de derechos abonados en exceso a la importación de mercaderías detalladas en el permiso N.o 38575 del Ejercicio 1936.

Arrozal "33" S. A.—$ 1.165.80, abonados en exceso a la Aduana a la importación de una partida de semillas de arroz.

Elvaro E. Arzeno—$ 166.56, abonados en exceso a la Aduana, a la importación de una partida de semilas de arroz.

Concentración Nacional de Productores Agrícolas S. A.—$ 3.429.35, abonados en exceso a la Aduana, a la importación de una partida de vidrios despachada con permiso N.o 35716.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el Ministerio de Obras Públicas el día 26 de Agosto de 1937.

—A la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente relacionado con las obras de reparación en el edificio de la Receptoría de Aduana del Salto.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa el expediente relacionado con los trabajos efectuados en la 1.ra etapa del Instituto de H. Experimental.

—Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente relacionado con las reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela Industrial de Melo.

—A la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente sobre obras la instalación del faro de enfilación en la cúpula de la torre del edificio de la Aduana.

—A la Contaduría General de la Nación, pasa el expediente sobre obras de consolidación y conservación en el edificio de la Escuela de 2.o Grado N.o 49 de San José, por $ 1.268.85.

—Idem ídem pasa el expediente sobre trabajos de reparación en el edificio ocupado por el servicio Metereológico del Uruguay.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando informe acerca de las tarifas ferrocarrileras sobre transporte de productos minero-metalúrgicos.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado N.o 1 por $ 312.50 a favor de los señores Andrés Wittenberger y Cía., por obras en el Instituto Experimental de Higiene.

—Se remite al Ministerio del Interior una nota relacionada con el reconocimiento del subsuelo y de cimientos de las obras en la Comisaría 3.a Sección de Cerrillos.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa el certificado N.o 1 por $ 1.502.36 a favor de la Asociación G. de Compradores a Plazos, por construcción de viviendas obreras, a favor del señor Manuel Regueiro.

—A informe de la Dirección de Arquitectura, pasan los antecedentes relacionados con ampliaciones del salón de clase de la Escuela N.o 82 de Colonia.

—A la Dirección de Arquitectura, pasa la nota del Ministerio del Interior sobre pago a favor del señor J. Bañer por

$ 2.611.73, obras realizadas en la Jefatura de Policía de Rivera.

—A la Contaduría General de la Nación, pasa el expediente y resolución, orden de pago por $ 8.677.25., a favor de los señores Guarino, Rodríguez y Cía. Ltd., certificado N.o 2, obras ejecutadas en el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte.

—Vuelve a la Dirección General de la Enseñanza Industrial el expediente adjuntando presupuesto para las obras complementarias en el pabellón de Granja de la Escuela Agrario Industrial de Florida.

—Se conceden 15 días de licencia por enfermedad al señor Rogelio Martínez Suárez.

—Se remite a la Dirección de Avalúos y Administración y Administración de Bienes del Estado, los antecedentes sobre entrega de las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación rendición de cuentas formulada por el Ingeniero Raúl C. Villalba del anticipo de fondos por $ 1.500.00, recibida en Junio 21 próximo pasado.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 400.00 a favor del señor José Mauthone Falco.

—Idem ídem relación N.o 2337 de planilla de jornales por el mes de Julio próximo pasado y por la suma de pesos 4.819.96.

—Nota al diario "La Idea" de Carmelo manifestándole que en el próximo acuerdo se autorizará a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de 22.00 mensuales importe de la contribución de la U. T. E., por alumbrado eléctrico del puente de la Barra, y en cuanto a la reparación de dicho puente se procederá tan pronto se adjudiquen las propuestas a la licitación efectuada.

—Se deja sin efecto la multa de vialidad impuesta a don Jesús Rodríguez.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 1.500.00 a favor del ingeniero Juan J. Bellini.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación rendición de cuentas formulada por don Jorge Carrere del anticipo de fondos de $ 60.000 recibidos en Julio próximo pasado.

—Idem ídem relación N.o 2339 de planillas de jornales de la Dirección de Vialidad correspondiente a los exobreros tranviarios por el mes de Agosto corriente.

—Idem ídem cuenta de varios acreedores por suministros a la Dirección de Hidrografía en los meses de Julio y Agosto próximos pasados, $ 365.38.

— Idem ídem relación N.o 2333 correspondiente a planilla de jornales y destajos por los meses de Junio y Julio próximos pasados, obras a cargo de la Dirección de Vialidad.

—Nota a la Dirección de Vialidad reiterando los conceptos vertidos en la nota de este Ministerio de fecha 5 de Agosto corriente en la que se disponía que esa Dirección procediera a presupuestar las obras del camino que conduce de la Colonia Educacional de Suárez al Camino de las Tropas.

—Idem ídem reiterando la nota de este Ministerio de la misma fecha en la que se disponía que la misma Dirección determinara cuáles son los arreglos más indispensables que requiere el camino que une Cerro Chato con Treinta y Tres.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación N.o 2340 correspondiente a gastos realizados por la Dirección de Vialidad en Abril próximo pasado, pesos 640.95.

—Idem ídem N.o 2341 de planillas de los ex obreros tranviarios que trabajaron en la carretera Minas - Aiguá, durante el mes de Agosto próximo pasado.

—Idem ídem planilla del personal asalariado que trabaja en las obras de encauzamiento del bajo Río Negro, correspondiente a la 1.ra quincena de Agosto próximo pasado.

—Vuelve al Ministerio de Defensa Nacional el expediente relacionado con una solicitud de la Fábrica Nacional de Papel solicitando construir el muro de contención hacia el río en Juan L. Lacaze.

—Idem ídem a la Dirección de Hidrografía para que proceda a efectuar un llamado a licitación relacionado con la construcción de piezas de repuesto para las bombas de la Draga A.15.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de varios acreedores por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Enero y Mayo próximos pasados.

—Licencia médica por el término de 15 días, concedida al obrero José Fajardo.

—Idem ídem por 30 días, al obrero José Gamarra.

—Idem ídem por 10 días, a Vicente A. Rondan.

—Idem ídem por 8 días, a don Antonio García.

—Idem ídem por 10 días, a don Angel Reyes.

Asuntos despachados por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 30 de Agosto de 1937.

—Se autoriza a la Comisión de Obras en Villa del Cerro para adquirir de Finsterwald y Schaich artículos y herramientas, por un importe de $ 157.00.

—Idem ídem para adquirir de H. O. Escuder, Trabucati y Cía. y Sala Iriarte y Bofill, por un importe total de pesos 84.46.

—Idem ídem para adquirir de H. O. Escuder y Cía. materiales por la suma de $ 289.20.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de gastos de la Dirección de Vialidad N.o 2345 por los meses de Abril a Agosto de 1937. Importe de $ 507.52.

—Hoja de fondos por $ 50.00 a favor de don Segundo García.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación N.o 2344 por suministro a la Dirección de Vialidad en Agosto corriente y por la suma de $ 400.77.

—Licencia médica por el término de 4 días al Ayudante José Zabaleta.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, planilla de jornales, relación N.o 2343 de la Dirección de Vialidad por el mes de Julio próximo pasado.

—Idem ídem para informar el pedido N.o 77 solicitando autorización para adquirir de la ANCAP, 200 litros de kerosene para la draga A.14.

—Se autoriza a la Comisión de las Obras en Villa del Cerro para adquirir de la casa Finsterwald y Schaich un nivel para uso de la misma.

—Nota al Ministerio de Hacienda acusando recibo de su nota de 12 del corriente por la que se transcribe el decreto del Poder Ejecutivo, reglamentando la ley de 8 de Julio de 1937, sobre enmiendas al Presupuesto General de Gastos.

—Idem ídem relación N.o 2346 de cuentas originadas a la Dirección de Vialidad en Junio próximo pasado.

—Pasa a informe de la Dirección de Topografía oficio de la Intendencia Municipal de Cerro Largo referente a una gestión de don Nicolás Oliveira Costa solicitando permiso para encallar sobre el camino nacional de la 6.a sección del departamento.

—Pasa a informe de la Comisaría General de la Nación expedientillo referente a servicios prestados por don Daniel Rodríguez.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación certificado N.o 14 La Carmeta (Cesión a Sala Iriarte Bofill S. A. 50 o|o) por la suma de pesos 22.407.73 obras de carpintería metálica Hospital de Clínicas.

—Idem ídem ídem N.o 13 Idem ídem ídem $ 12.837.99 Idem ídem Hospital de Clínicas.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura expedientillo relacionado con pedido de la Dirección General de Enseñanza Industrial para programar obras de construcción de edificio para Vaquería en la Escuela Industrial de Rocha.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura certificado 3, Compañía Uruguaya de Obras Públicas $ 1.825.81. Obras Escuela 119 Capital ya abonado por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

—Idem ídem ídem ídem de Andrés Rossinelli $ 185.70.| Escuela 114 de Belveder Idem ídem ídem ídem.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social expediente relacionado con propuesta presentada obras Escuela 2.o Grado N.o 2 de Salto.

—Nota a la Cámara de Representantes acusando recibo de la nota de la misma referente al pedido de informes formulado por el Representante Armando D. Pirotto sobre la construcción de una carretera en la ciudad de Carmelo y la Villa de Nueva Palmira.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 28.71 a favor de don Guillermo Caballaro.

—Nota al diario "El Plata" rectificando una denuncia sobre toma de personal obrero para las obras del camino que desde El Chileno (Durazno) conduce hasta el Paso de Romero sobre el río Negro.

—Pase a la Contaduría General de la Nación, rendición de cuentas formulada por el Ingeniero Héctor C. Speranza del anticipo de fondos de $ 400.00 recibido con fecha 29 de Junio próximo pasado.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 600.00 a favor de don Rostilav Kortazzi.

—Idem ídem por $ 10.00 a favor de don Samuel Charlone.

—Idem ídem por la suma de $ 20.00 a favor de Raymundo Casanova.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.60
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de formularios, carpetas de papel, hojas para libros, fichas de cartulina, libros rayados e impresos, biblioratos, carpetas de hule, sobres comerciales y de oficio, papel numerado y rayado, papel carbónico, lapiceros, alfileres, mojadedos, jabón en barra, cepillos, paños para piso, portátiles para escritorio y paños para vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 13 de Setiembre de 1937 a las 16 y 40 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8433-v.set.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el cierre con tejido de alambre e instalación de las respectivas puertas de la Sección Boletín Electoral de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8432-v.set.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de muebles - archivos en chapas metálicas, con destino a los Registros Dactiloscópico y Domiciliario y Secretaría de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Setiembre de 1937, a las 18 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8434-v.set.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de cuarenta metros lineales de estanterías metálicas en los Registros Supletorio y de Expedientes y tres muebles - archivos metálicos para la Sección Boletín Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467 de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina el día 10 de Setiembre de 1937, a las 17 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.2-8404-v.set.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de un fichero metálico de treinta cajones y dos ficheros metálicos de veinticuatro cajones cada uno, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que pueden verse y retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 9 de Setiembre, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los licitantes concurrentes — Montevideo, Agosto de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.30-8282-v.set.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir fideos en cajones, mermelada de duraznos, papas, porotos, sal gruesa y tocino, con destino a stock y Cantinas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8562-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, según muestra, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo. Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8561-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir llaves intemperie, alambre cromo niquel, tirafondo de 10 x 45, transformadores 12 - 220 voltios, cordón 2 x 2 y 2 x 3, alambre vulcanizado de 4 mm., brazos intemperie con pantalla y globo, aisladores campana de 60 x 80, pantallas de metal, resistencias para planchas, tornillos, lámpara de soldar, torno para líneas telegráficas, mechas para metal, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8325-v.set.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir un ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena sin contrete, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8563-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 550.000 kilos de maíz, 250.000 kilos de avena, 540.000 kilos de alfalfa, 100.000 kilos de paja para cama, con destino al ganado de las Unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8325-v.set.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartán, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla ordinarios de 20 y 15 mm., botones para cartera, hormillas blancas, broches blancos, sillas de roble, divisas borceguíes y trajes para agua, con destino a Talleres, para Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8485-v.set.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para la provisión y montaje de un pequeño grupo electrógeno de 10 Kw. y una motobomba de 2.000 litros de capacidad por hora, para el cuartel en el Arapey (Departamento de Salto), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8486-v.set.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir forro marrón ordinario, satinet ordinario, hormillas yerba mate, hebillas ordinarias, broches para pantalón broches para cuellos, botones corozo negros de 20 mm., con destino a Talleres, para la confección de uniformes para asistente y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8324-v.set.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir chapas galvanizadas número 14 lata charcol, hierro redondo, agujas centríficas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos farol, tubos mica, gomas tapón llenar, tapones completos, válvulas tapón, embudos, farol "Hasag", quemadores "Fabros", alambre de Suecia, agujas para faroles, soplete para soldadura autógena, soldadura de bronce, tornillos cabeza fresada, tejido colador, alambre de bronce, alambre francés pulido, clavos de 1|2 caña, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.31-8293-v.set.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir anodos para baño de niquel y cobre, morsa chica, guantes de goma, palangana loza piedra, zaranda, poleas de fieltro, poleas de paño, cepillos circulares, velas, desengrasante, bruñidores, cal de Viena, ganchos de niquel, colero, varillas de bronce y sales para baño electrolítico de cobre y de niquel, con destino al Taller de Galvanoplastía de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Ag.28-8207-v.set.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir tablones de viraró, pino tea, roble, tablas de roble, pino de tea y pino Paraná, portacandados, ganchitos para armario, chapas compensadas, conta de sierra, clavos bronceados, mazas, bujes redondos de tren, centro de tren, elásticos, tornillos martinica, tuercas de eje, hierro media caña, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para alfajías, limas chatas, hierros para cepillos, prensas colizas, cuchillas para garlopa, cuchillas de mano, correa de pelo camello y machos terraja, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1937 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag 28-8206-v.set.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y colocación de artefactos eléctricos para el edificio de Casa central, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Setiembre de 1937 a las 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8524-v.set.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el traslado de la central telefónica del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Setiembre de 1937 a las 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Agosto 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.3-8424-v.set.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 19 (2.o LLAMADO)
Albañilería y terminaciones

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de albañilería y terminaciones en el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 15 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. Precio del ejemplar, $ 20.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.4-8553-v.set.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 25
Instalación eléctrica

Llámase a licitación pública para las obras de instalación eléctrica para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 29 de Setiembre de 1937 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-8231-v.set.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2180

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos: 5 archivos de 4 cajones y 1 fichero de 6 cajones para tarjeta 13 por 8, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día jueves 16 de Setiembre de 1937 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.4-8496-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 6 de Setiembre a la hora 15 y 20, máquinas de escribir. Día 13 de Setiembre a la hora 14 y 20, hierro en barras. El día 4 de Octubre a la hora 14, aceite de coco puro y resina. El día 11 de Octubre a la hora 15, chassis para automóvil. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8515-v.set.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ESTRUCTURA DE HORMIGON DE UN PABELLON EN LA COLONIA SAINT BOIS.

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de una estructura de hormigón del pabellón a construirse en la Colonia Sanatorial Doctor Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones etaoin cmfwyp gos de condiciones se entrega previo pago de $ 10.00.

Los licitantes que tengan carpetas con los planos correspondientes al primer llamado a licitación deberán recoger en la prenombrada oficina un recaudo que contiene algunas modificaciones de los planos antedichos.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Pública, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día lunes 20 de Setiembre a la hora 14 y 10, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8516-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de piedras de silicio carburo a estos institutis, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones particulares, a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se verificará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 14 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1937.—El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.4-8554-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de materiales de cepillería y escobería a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.2-8403-v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para la temporada de verano, destinados al personal de carteros, choferes, porteros y ascensoristas del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede sr rtirado por los interesados en sta Secrtaría todos los días hábils de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 hora).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.21-7957-v.set.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 27

Compra de ladrillos refractarios para puertas de cajas de fuego de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de doscientos treinta y cuatro ladrillos refractarios para puertas de caja de fuego de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 28 de Octubre de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.3-8425-v.set.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 630

Alambres para bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 3.550 kilogramos de alambres de cobre para bobinas con diferentes aislantes y diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 8 y 30 (sábados de 8 a 2 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.6-8565-v.set.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 627

Máquina para roscar caños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de una máquina eléctrica, nueva o usada, para roscar caños, pase "Whithort" a la derecha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.3-8421-v.set.20.

U. T. E.

Dinamo para grupo locomóvil

LICITACION N.o 625

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de un dinamo de corriente continua de 30 kW., de 2 x 220 y 2 x 230 volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.31-8288-v.set.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 624

Contadores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 1.010 contadores eléctricos de corriente continua desde 5 a 100 Amp. a 230 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.30-8237-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 621

Hierro en lingotes para fundicin

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para funlición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.27-8169-v.set.:13.

U. T. E.

LICITACION N.o 626

Género para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 2.600 metros paño casimir de lana, 400 metros brin brasileño y 6.450 metros dril, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-8392-v.set.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 566

Hierro silicio

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 1.500 kilogramos de hierro silicio en planchas de 0.5 mm. de espesor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría Geneal, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.23-8008-v.set.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 618

Amianto en rama, cinta, tela, cuerda e hilo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de amianto: 3.000 metros en cinta, 1.000 kilogramos en tela, 1.000 kilogramos en rama, 1.000 kilogramos en cuerda y 5 kilogramos en hilo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Le Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-8042-v.set.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 616

Máquina rectificadora de cilindros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de una máquina rectificadora de cilindros de motores de automóviles, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-7955-v.set.8.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 413

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.4-8491-v.set.8.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 404

Llámase a licitación pública para la compra de ocho cubas de pino tea de 15.000 litros de capacidad cada una.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.6-8557-v.set.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 414

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de letreros de propaganda ubicados en las carreteras nacionales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.6-8558-v.set.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 411

Llámase a licitación pública para la compra de dos millones de litros de alcohol etílico potable, con opción a un millón de litros más o alternativamente tres millones de litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.3-8430-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO A. SINISCALCO LASALA, argentino (ciudadano legal), profesor universitario, domiciliado en la calle Libertad número 2527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la comedia satírica en 3 actos y 7 cuadros titulada "Triunfo final", de la cual se declara autor. Al efecto acompaña dos ejemplares impresos de la mencionada obra. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Set.4-8508-v.set.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30291

Montevideo, Agosto de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SHEIK"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8046-v.set.10.

ACTA N.o 30248

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MATUSALEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-7550-v.set.13.

ACTA N.o 30253

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Allen y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-7682-v.set.8.

ACTA N.o 30286

Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

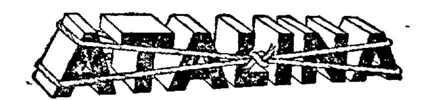
"CRUZ AZUL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de tés, yerba mate y sus sucedáneos en todas sus formas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.23-8022-v.set.9.

ACTA N.o 30309

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (sogas, cabos. cuerdas, piolines, hilos de acarreto, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8197-v.set.14.

ACTA N.o 30310

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos F. Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepción de taladros y ceras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8198-v.set.14.

ACTA N.o 30311

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage. Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LECIFOSFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-8211-v.set.15.

ACTA N.o 30023

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha so... ...registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag 28-8186-v.set.14.

ACTA N.o 29783

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set... -8320-v.set.17.

ACTA N.o 30316

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo, con domicilic en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JAMONETAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (menos jamones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8356-v.set.17.

ACTA N.o 30168

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"DERMOSEPTAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8321-v.set.17.

ACTA N.o 30330

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguey), han solicitado el registro de la marca

"ROTOBEAM"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8502-v.set.21.

ACTA N.o 30333

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TUTOFUSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8503-v.set.21.

ACTA N.o 30334

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZAM BUK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8504-v.set.21.

ACTA N.o 30335

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8505-v.set.21.

ACTA N.o 30307

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cornelius Heyl Aktiengesellschaft", de Worms a. Rh. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8480-v.set.21.

ACTA N.o 30320

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores P. Sasso e Figli, con domicilio en Oneglia, Porto Maurizio (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8437-v.set.21.

ACTA N.o 29503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Castagnetto Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEREZAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8436-v.set.21.

ACTA N.o 30322

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 11.a (menos aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8439-v.set.21.

ACTA N.o 30326

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVROSTHENINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8520-v.set.21.

ACTA N.o 30332

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Pio, Miranda y Compañía Limitada, de Bello Horizonte, Estado de Minas Geraes y Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8501-v.set.21.

ACTA N.o 30329

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha Guillermo Greising, S. C., de Colonia Suiza (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 11.a (bolsas de tejidos e hilos para segadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8460-v.set.21.

ACTA N.o 30317

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

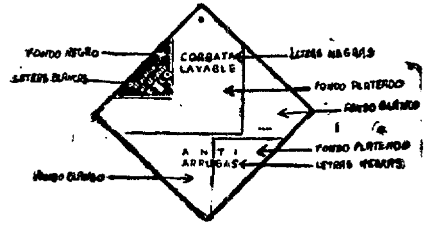


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8479-v.set.21.

ACTA N.o 30278

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8481-v.set.21.

ACTA N.o 30321

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel de la Fuente (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARCON DORADO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8438-v.set.21.

ACTA N.o 30282

Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GALA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-7970-v.set.8.

ACTA N.o 30283

Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, con domicilio en esta ciudad. ha solicitado el registro de la marca

"NICOTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-7971-v.set.8.

ACTA N.o 30276

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac Abudara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-7969-v.set.8.

ACTA N.o 30284

Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Carriquiry, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PARAGUSANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-7972-v.set.8.

ACTA N.o 30285

Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-7973-v.set.8.

ACTA N.o 30270

Montevideo. Agosto 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



(REIVINDICACION DE COLORES)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7915-v.set.7.

ACTA N.o 30318

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Adrober y Compañía, han solicitado el registro de la marca

"LUXSOL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8272-v.set.16.

ACTA N.o 30152

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COMETA"

para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y relojería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8266-v.set.16.

ACTA N.o 30200

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Pablo Aicardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROGRESO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8267-v.set.16.

ACTA N.o 30302

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-8149-v.set.15.

ACTA N.o 30308

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chs. Lavy y Co., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



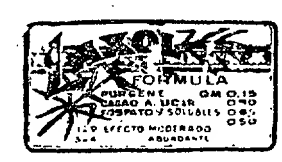
MARCA LACO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias y calcetines, artículos de punto y de vestir, corbatas, tiradores, guantes, mantas, tejidos y géneros de tricot). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8196-v.set.14.

ACTA N.o 30306

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Hijos de Modesto J. Mangino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LAXOL TONIFICA LOS INTESTINOS LAXOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8188-v.set.14.

ACTA N.o 30295

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Set.1.o-8319-v.set.17.

ACTA N.o 30312

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavaggi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8354-v.set.17.

ACTA N.o 30315

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Time Instruments Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WESTCLOX

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8353-v.set.17.

ACTA N.o 30313

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. F. Arló, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RELAMPAGO



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8352-v.set.17.

ACTA N.o 30314

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BISMADONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8355-v.set.17.

ACTA N.o 30301

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stephano Brothers, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



MARVELS

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabaco). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.27-8166-v.set.13.

ACTA N.o 30304

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. C. Olivetti y C. S. A.", de Ivrea (Italia), ha solicitado el registro de la marca

OLIVETTI

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8152-v.set.13.

ACTA N.o 30305

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. Olivetti y C., S. A.", de Ivrea (Italia) ha solicitado el registro de la marca

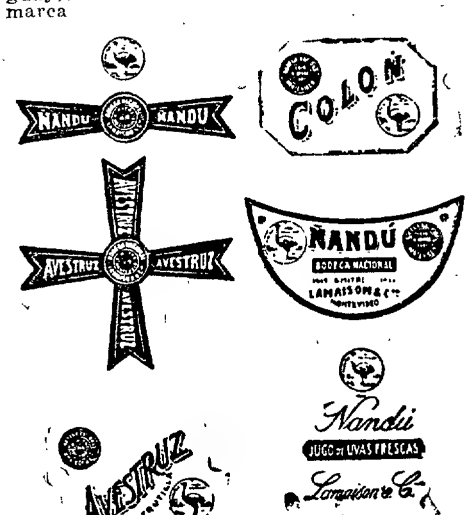
Olivetti

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8153-v.set.13.

ACTA N.o 30303

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ag.27-8144-v.set.13.

ACTA N.o 30297

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

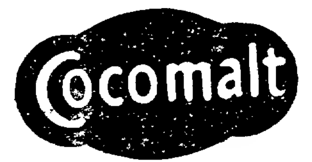
"CENICIENTA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente máquinas eléctricas para el hogar, como ser: máquinas de lavar ropa, secar platos, barrer, aspiradores de polvo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8147-v.set.13.

ACTA N.o 30300

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. B. Davis Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Hoboken condado de Hudson, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto comprendiendo malta, cocoa y otros ingredientes, para ser usado para preparar bebidas alimenticias, confituras y otros productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8167-v.set.13.

ACTA N.o 30292

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA IGUALDAD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8154-v.set.13.

ACTA N.o 30298

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ELMA - NARAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8148-v.set.13.

ACTA N.o 30293

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Pau, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8145-v.set.13.

ACTA N.o 30296

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ETERSOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente secaderos para ropa o de otras aplicaciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8146-v.set.13.

ACTA N.o 30294

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha os señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Asio Puyesky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8109-v.set.13.

ACTA N.o 30230

Montevideo, Agosto 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7920-v.set.7.

ACTA N.o 30279

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (soda cáustica para uso en las industrias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7921-v.set.7.

ACTA N.o 30281

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Brito Foresti, Rolando y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 8.a (artículos de barraca y construcción en general). — Alberto V. Canessa, Diretor.

$7.00 Ag.20-7917-v.set.7.

ACTA N.o 30271

Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



(Reivindicación de colores)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-7914-v.set.7.

ACTA N.o 30324
Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-8518-v.set.22.

ACTA N.o 30327
Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Casa Coates, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BROOKLAX

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-8519-v.set.22.

ACTA N.o 30339
Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de señor Santiago Guastavino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PLAYITENIS"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-8556-v.set.22.

ACTA N.o 30325
Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de lana y algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-8517-v.set.22.

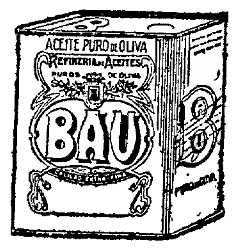
ACTA N.o 30319
Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha la señorita Luisa Holzmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"INSTITUTO "KHASANA" PEINADOS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-8478-v.set.21.

ACTA N.o 30323
Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERLA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (preservativos, bolsas de agua caliente y todo otro artículo de goma y demás productos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.4-8521-v.set.21.

ACTA N.o 30290
Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., ha solicitado el registro de la marca
"VOLCAN"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8045-v.set.10.

ACTA N.o 30299
Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BALILLA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.26-8070-v.set.11.

ACTA N.o 30287
Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aceites Bau, Sociedad Anónima, con domicilio en Tortosa, Tarragona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-7984-v.set.9.

ACTA N.o 30288
Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Suzacq, con domicilio en la costa de Toledo, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-7985-v.set.9.

ACTA N.o 30289
Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Standard Motor Company Limited, con domicilio en Camley, Coventry, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.23-7986-v.set.9.

ACTA N.o 30280
Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Carrere, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"AL - CA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-7918-v.set.7.

ACTA N.o 30275
Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Agustín Romero Tajes, en representación de Miguel Agustín Crespi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"AGNUS"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.20-7903-v.set.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4604
Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Crosse and Blackwell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de nveinción por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar recipientes de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.6-8579-v.set.28.

ACTA N.o 4605
Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Dannis Walker and Alexander Mathieson and Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a terrajas y dados de terrajas para hacer roscas en metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.6-8580-v.set.28.

ACTA N.o 4602
Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alberto Della Croce, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Posa cigarrillos y cigarros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.4-8522-v.set.26.

ACTA N.o 4603
Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Rohm, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cueros terminados", como adicional a la patente que se tramita bajo acta número 4363, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.4-8482-v.set.26.

ACTA N.o 681
Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavaggi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bicicletas", y de acuerdo con ol que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8351-v.set.23.

ACTA N.o 4599
Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo (Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pieza de cemento armado para usarse indistintamente como viga o pieza cargada de punta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.30-8228-v.set.21.

ACTA N.o 4598
Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Tubino y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un muestrario para artículos de coloración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Ag.27-8150-v.set.18.

ACTA N.o 4595
Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo autodescargador de fluidos aplicable en canillas y aparatos sanitarios similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.20-7916-v.set.13.

ACTA N.o 4597
Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Steingaüer, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato llenador directo de envases provistos de cuello capilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.27-8110-v.set.18.

ACTA N.o 4594

Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Monteys y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de café tipo Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-7834-v.set.10.

ACTA N.o 4596

Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Salvador y Pascual Barrios (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Persiana de enrollar sistema Barrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.23-8012-v.set.15.

ACTA N.o 4591

Montevideo, Agosto 11 de 1937. — Con esta fecha los señores José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio número 37), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7683-v.set.9.

ACTA N.o 4593

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato automático de limpiar y secar vidrieras, ventanas, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7699-v.set.9.

ACTA N.o 4592

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Rafael Di Zebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato batidor de huevos o de cualquier otro líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.17-7728-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y dos viviendas que compondrán el barrio obrero a levantarse en un predio ubicado en camino Cibils esquina Sanfuentes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con un día de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Setiembre del corriente año a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8235-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las construcción de sesenta y cuatro viviendas que compondrán el barrio obrero a levantarse en un predio ubicado en el camino Juan Ferreira, inmediato al parque General Fructuoso Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Setiembre del corriente año a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8236-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 77, de Punta de Arenales (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8488-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la escuela rural número 8, de Cerrillos al Sur (Caenlones), modelo A. 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8489-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de transformación de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 131 de la Capital (Escuela Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8490-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de las oficinas públicas de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8427-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del local para refectorio escolar de villa del Cerro, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8426-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en una caballeriza y construcción de un gabinete higiénico en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8428-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un nuevo salón en la Dirección General de Institutos Penales (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.3-8429-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y pinturas del edificio de la escuela de segundo grado número 82, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Setiembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-8284-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la 4.a sección urbana, comisaría de San Gregorio (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto

en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8233-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la Facultad de Veterinaria, Larrañaga número 1550 (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8234-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 362

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuar en las máquinas, guinches y cañerías de la draga "H - A - 6", apostada en el muelle de la ciudad de Paysandú.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Paysandú, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Setiembre de 1937 a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8494-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 363

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de la mano de obra y provisión de algunos materiales destinados a reparacion del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Setiembre de 1937, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8495-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 361

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de regularización y nivelación del adoquinado de acceso al muelle de Dolores.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, y en la oficina de Mercedes, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Setiembre de 1937 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8232-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión, colocada en obra, de setecientos métros cúbicos (700 m.3) de gravilla para la primera zona de la carretera a Minas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Setiembre a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8498-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de mil (1.000) postes de curupay, para soportes de señales para carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Setiembre a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8497-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Tres Cruces y Sauzal, en paso del Cerro (Departamento de Artigas).

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-8285-v.set.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los retsos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8472-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto; Ernesto Tcunillat, Elisa I. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8473-v.dic.17.

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.

16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don CLEMENTE BONILLA propietario del sepulcho 37 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Prasedes Pereyra, Juan Larzen, Mercedes Sánchez, Eulogio P. Solari y José Reyes, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 28 de 1937. — La Dirección.

$16.00 Jn.4-5093-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS NIVELADORAS.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos niveladoras para reparación de caminos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, a disposición de los interesados que deseen estudiarlas.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Setiembre de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.6-8564-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, dictado en el día de hoy, llámase a licitac[illegible] por segunda vez hasta el día 11 de Setiembre próximo venidero, a las 9 horas en punto, para la construcción de los edificios de los corrales de abasto que funcionarán en el radio destinado para los servicios de Maldonado y San Carlos en la forma y condiciones establecidas en los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones generales y particulares de dichas obras, que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta la 18 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, patente de giro de la firma, etc., y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto con cualquier número que se presente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Agosto 28 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-8388-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 5.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor GABINO AZEVES, en representación de doña María Ignacia Riet de Martínez Silveyra, se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino que conduce de Guichón a Guayabos y que cruza por campos de propiedad de la referida señora, en el único trecho que no lo está, es decir, donde cruza el potrero denominado de la "Parada Guayabos", o sea, partiendo del callejón que viene de "Juncal" y que termina junto al arroyo Guayabos Chico y siguiendo luego la trayectoria del camino existente en las proximidades de la vía del F. C. M. hasta embocar en el trozo ya encallado del mismo camino.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1937. — Neri Merello, Intendente. — Delfor V Sardo, Secretario Interino.

$19.20 Ag.26-8085-v.set.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galicia 769, y doña FELICIA MELGAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del

Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3525-v.set.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONDA Y GONDA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en la Plaza Independencia 723, y doña MERCEDES PARDO BLANCO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en la Plaza Independencia 723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3455-v.set.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Colón 1538, y doña MANUELA TORRADO, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Muelle Viejo 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3456-v.set.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARRIOLA, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1308, y doña AMANDA PEREYRA GRANOTICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 418 (apartamento 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3500-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAKO HALEGUA, de 30 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Sarandí 358, y doña JULIA GANNON, de 20 años, soltera, otomana, domiciliada en Wáshington 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3501-v.set.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DOUCK, de 30 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado en Colón 1310, y doña LILA SABBAG, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3518-v.set.11.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUIS CARLOS GHIRARDOTTI, de 32 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Alzaibar 1318, y doña LILIA ELENA DE ROSE, de 29 años, divorciada, argentina, domiciliada en Alzaibar 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3480-v.set.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PRIORE, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1174, y doña JUANA GRECCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3517-v.set.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCORTI, de 52 años, divorciado, farmacéutico, italiano, domiciliado en Andes 1131, y doña MARIA TERESA MESCHIERI, de 42 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3508-v.set.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MANUEL VENECIO PUENTES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1123, y doña CONSOLACION VAZQUEZ TRIGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3524-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO JACHI, de 33 años, soltero, mozo, griego, domiciliado en Canelones 1069, y doña ROSA AURORA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 3522-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PERCAL, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 1410, y doña CYVTA GOLOMBEK, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 3523-v.set.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CELESTINO VAZQUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1113, y doña ANGELA ELENA DECARLINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3430-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS CABALLERO, de 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARIA ENCARNACION BERMEJO, de 41 años, divorciada, española, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3431-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PABLO SARRAN, de 32 años, viudo, jornalero, oriental domiciliado en Santiago de Chile 1031, y doña MARIA CABALLERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3432-v.set.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO UBAL, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1570, y doña JUSTA CURBELO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3515-v.set.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL SIRI, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Cuareim 1642, y doña JUANA BARRETO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3443-v.set.8.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SIXTO ZAZZALI, de 31 años, divorciado de doña Dorma Ferreyra, argentino, domiciliado en Miguelete 1532, y doña AURORA GLEREAN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en General Las Heras 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3526-v.set.13.

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RECA, de 46 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Uruguay 1686, y doña ELVIRA CASAS, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3516-v.set.10.

En el Cordón y el día 29 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CARLOS FISCHER, de 22 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en La Paz 1319 bis, y doña ELENA SZABO, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Durazno 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3481-v.set.10.

En el Cordón y el día 28 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE ALGORTA, (hijo), de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1190, y doña MARIA

JOSEFINA PLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3482-v.set.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE CARMELO SAN MARTIN, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuareim 1978, y doña IRMA ODILIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 3519-v.set.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENTAL PEREYRA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2251, y doña MARIA SIMONA MATTIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3509-v.set.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARMELO SIRE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros sin número, y doña IRENE VARELA CANDALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 3487-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PEREZ GONZALEZ, de 23 años, soltero, empleodo, oriental, domiciliado en J. Maeso 3575, y doña AMALIA ROSA COGO, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en J. Maeso 3574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 3488-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BELTRAN, de 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Comercio 1619, y doña MARIA JULIA BAUSERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 3489-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AÑON, de 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Leopardi 1570, y doña CELIA JUANA EGURES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Leopardi 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRESENTACION AGUIAR, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2421, y doña MARIA LUCINDA MORALES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 3491-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE REY, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 11, y doña MARIA DEL CARMEN SOSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3485-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAMACHO, de 47 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial 3660, y doña JULIANA LUNGO, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3486-v.set.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MOREIRA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iguá 34, y doña MARIA C. CORBESOLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3463-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROSALES, de 36 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Aizpurúa 18, y doña MARGARITA PADULA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3464-v.set.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO BARBE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3685, y doña MARIA HAYDEE ALVAREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3475-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DUARTE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Gomensoro 2672, y doña ANTONIA MICAELA GUZMAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gomensoro 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3447-v.set.8.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GILBERTO BATISTA, de 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Novara 3511, y doña JUANA GOMEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Nery 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3483-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO PASTORINO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2881, y doña ISIDORA ASTRADA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3484-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PERDOMO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4406, y doña BLANCA VIDAL, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3457-v.set.8.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ZENON FIERRO, de 88 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Guaviyú 2565, y doña JUANA MARIA MEDINA, de 69 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sénchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3505-v.set.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO AREZO, de 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Millán 2420, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sénchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3506-v.set.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PITTONI, de 37 años, viudo, constructor, italiano, domiciliado en Porongos 2740, y doña MARIA C. PICCOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3507-v.set.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUSTAVO VASCO, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en José L. Terra 2686, y doña CLOTILDE PITE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2686.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3458-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERRONE, de 35 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en General Flores 2873, y doña MARIA GUEDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2873.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3459-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN SILVA VIERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2425, y doña HAYDEE BELMIRA PERNA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3460-v.set.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO MANUEL PIÑEYRO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colorado 1762, y doña ANGELA MAGDALENA LUCERNO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1762.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3461-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE ZENGA, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Domingo Aramburú 1509, y doña DOMENICA DOMESTICO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Domingo Aramburú 1509.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3433-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PEREIRA SERRANO, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vilardebó 2068, y doña AMALIA RICO LLORET, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3434-v.set.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SIERRA (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 631, y doña MARIA BENITA MANEIRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3512-v.set.11.

En el Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO PALLA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en China 850, y doña OLGA PAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3511-v.set.11.

En el Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO REYES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bulgaria 4120, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 4120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3513-v.set.11.

En el Cerro y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KEKLIKIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Grecia 3448, y doña KENARIK PAYASLIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Francia 214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3477-v.set.9.

En el Cerro y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO DUNDICH, de 29 años, soltero, viticultor, yugoeslavo, domiciliado en el camino La Paloma sin número, y doña ALBERTINA ENRIQUETA MORONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino La Paloma 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3478-v.set.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MILIUS, de 25 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado en Chile 57, y doña DIVARGELIA ELISA BONANI, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 57.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3476-v.set.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RODRIGUEZ, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino La Boyada sin número, y doña MARIA FREITAS, de 58 años, soltera, brasileña, domiciliada en el camino La Boyada sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3479-v.set.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MANUEL EVARISTO CASAS, de 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1006, y doña MARIA SOFIA BERNADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1006.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3465-v.set.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ANGEL RIVERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 820, y doña ANA MARIA PALADINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3444-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO CANAVESSI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3365, y doña ELENA MIRABALLES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3445-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO NUÑEZ, de 31 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Uruguayana 3410, y doña DELIA JUANA RIOS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3446-v.set.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROCCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1407, y doña MARIA NELIDA GERVASO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 1258.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3510-v.set.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO COTO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 1384, y doña JOSEFA VIÑAN, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3514-v.set.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

PEDRO VENGHI, de 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Iglesias 4365, y doña HILDA ESTHER VISPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3504-v.set.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DUARTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2889, y doña JOSEFA BALEA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3438-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FELIX POJMAEVICH, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en J. D. Jackson 1033 y doña MURIEL MERCEDES WATNEY, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncian por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3503-v.set.10.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En La Teja y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LIÑARES, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rondeau 2298, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3448-v.set.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR BELVIS, de 23 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Etcheverría 14, y doña MARIA CRISTINA FAZZIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3493-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO BRESCIANI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard España 2236, y doña AIDA TERESA VOIGT, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3492-v.set.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO EDUARDO NICOLAS DIMET, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Martí 3353, y doña MARIEL GLADYS MICOUD, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3473-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SEMINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1333, y doña ANA MARIA ANTONIA CARELLI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3471-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GUALANO, de 47 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Juan Paullier 1438, y doña MARIA CELIA SILVA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3470-v.set.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ARES, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rivera 2236, y doña AMERICA PENELO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Carapé 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3474-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REGINO CAPANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1888, y doña BLANCA ESTHER MOURIÑO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3472-v.set.9.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CEPEDA BUENO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Inca 1903, y doña MARIA MERCERES RINALDI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.set.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VERGE PELUFFO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2325, y doña HAYDEE ANGELA ASPIROT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3521-v.set.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ANTONIO MONDINO, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguelete 1874, y doña ROSA CAPAOLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3494-v.set.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR COENDA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1925, y doña CARMELINA GIMENEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3495-v.set.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE CANCELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2326, y doña FRANCISCA FONTANA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.set.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MAINARD, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2229, y doña LUISA D'ANGELO LABROCCA de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3462-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HILARIO GESTO, de 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en J. Requena 2173 bis, y doña AIDA EMILIA PERRONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3435-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO JUAN RAVERA, de 54 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Justicia 1968, y doña FRANCISCA COLOMBO, de 49 años, soltera, argentina, domiciliada en Justicia 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3436-v.set.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANABRIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2028, y doña ELISENDA LORENZA CAVAGNARO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3437-v.set.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO R. RIVERO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 185, y doña BLANCA V CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3502-v.set.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS M. PARGUET, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1674, y doña VIOLETA LIDIA ARTOLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3452-v.set.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO C. A''RIONDO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Martínez 4566, y doña MARIA INES DUHALDE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3454-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE F. MESA, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Alvarez 77, y doña ELIDA GIRCLMINE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3459-v.set.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO BARRIOS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castro 763, y doña FILOMENA IMPERIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3466-v.set.9.

En Sayago y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRINDISI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 81, y doña ZULMA PAMIES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Viñas 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3467-v.set.9.

En Sayago y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIGLIETTI, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4638, y doña LUISA MUGICA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3468-v.set.9.

En Sayago y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CETULIO, de 38 años, viudo, empleado, español, domiciliado en avenida Peñarol 4670, y doña MARIA ISABEL HAURET, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3469-v.set.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DECIA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1627, y doña MARIA TERESA HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 3187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3450-v.set.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARNEBIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 1345, y doña EVANGELINA NOGUEIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3449-v.set.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO FERREIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4011, y doña ANTOLINA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3451-v.set.8.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDGAR MENDY, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2503, y doña SELFA HILDA GAMBARDELLA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Ciudad de Bahía Blanca 2521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3497-v.set.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS GAIBISSO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1609, y doña JOSEFINA CANCELO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3498-v.set.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SIXTO YUMMATI, de 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en La Paz 2251, y doña IRMA CERIZOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3499-v.set.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MIGUEL FALCON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2473, y doña TULIA ELENA GARCIA CALCAGNO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Muñoz 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3439-v.set.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARDALDA, de 53 años, soltero, corredor de Bolsa, argentino, domiciliado en Victoria 1927, y doña CEFERINA PARADA, de 46 años, viuda, oriental, domiciliada en Victoria 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3441-v.set.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE DELGADO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2171, y doña JUANA ETCHEGOYEN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3440-v.set.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATTURRO BOTTA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2796, y doña JUSTINA MARTINEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2295 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3442-v.set.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 26 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 47921. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 228), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita,

llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.18-7814-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de ol Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 523), se emplaza a don FRANCISCO AGUIRRE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos ochenta, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre George y Terencio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-8294-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibmiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7494-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con SUCESION RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 116), se emplaza a doña Micaela Hernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Minuales y Callao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-7495-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco y Antonio Mallet, Lorenzo Basualdo, Enrique Oxandabarat, Nicasio Guimaraens, Juan Silva y Liborio Dos Santos contra FLORENTINO MOREIRA BARBARITO LIMA y GREGORIO LIMA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 267), se emplaza a Florentino Moreira, Barbarito Lima y Gregorio Lima para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Costas) Ag.7-7326-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA PERDOMO DE GHIRINGHELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Victoriana" en vez de "Victoria", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.6-8527-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — ENRIQUE CENTRON, con domicilio en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que a fin de acreditar la honradez y costumbres para optar al título de procurador vengo a producir la información del caso. A tal objeto solicito sean citados los señores Ignacio Garibaldi y Víctor Ardao, con domicilio en Ejido 1616 y Encina 1681, respectivamente, que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y el concepto de mis condiciones morales. 3.o Den razón de sus dichos. Pido igualmente que se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Enrique Centron". — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.75 Set.4-8461-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "Juana María Castillo de Jaid con MUHAMED JAID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Muhamed Jaid a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.4-8523-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO GOZATEGUY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-8475-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA LAURITO DE SCELSI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste en dicha partida con el apellido "Sergio" en lugar de "Scelsi" y con la edad de ochenta y seis años en lugar de setenta y nueve. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-8449-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA VILLANUEVA DE GARCIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ysabelino Manuel García, porque donde dice de nacionalidad española debe decir brasileña: donde dice nacida en Lugo debe decir en Río Janeiro, y donde dice 1903 debe decir 1905. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.1.o-8298-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (juez suplente, doctor Carlos María Juanicó), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA GIVINS DE CHELOTTI, Domingo, Juan, Angela Chelotti de Callejas, con la venia de su esposo Ricardo Callejas, Ana y María Chelotti, en la sucesión de Angel Chelotti o Cirotti, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de óbito del causante Angel Chelotti, por aparecer su apellido paterno como Cirotti en lugar de Chelotti, que es el verdadero apellido: 2.o En la partida de matrimonio del mencionado causante su apellido se ha escrito como Chilotti en lugar de Chelotti, que es el real y verdadero. En la partida de nacimiento del hijo Domingo, en cambio, el apellido de a madre de éste figura como Givenzes en vez de Givins, que es el verdadero; 4.o En la partida de nacimiento de Juan figura el padre como Gilotti y la madre Givinzi en lugar de Chelotti y Givins, respectivamente, que son los verdaderos; 5.o En la de nacimiento de Angela figura la madre con el apellido Guivens en lugar de Givins. En la partida de nacimiento de Ana figura la madre con el nombre de Guibens en lugar de Givins, que es el verdadero apellido. En la partida de María figura la madre con el apellido de Givens en lugar de Givins, que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Set.3-8416-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO o JOSE ALBERTO MELLO OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8299-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don NICOLAS ANTONIO FERNANDEZ y de doña GREGORIA BERNARDINA FERNANDEZ DE GRAMPONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8312-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CHARLONE o JUAN CHARLONE MUNIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8300-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SALGUEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8301-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SUSVIELA GUARCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8302-v.set.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: RODOLFO H. LARREA, constituyendo domicilio en la calle Tomás Toribio número 1435, ante el señor Juez me presento y expongo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 237 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres, para lo cual ofrezco las declaraciones de los doctores Eustaquio Tomé, Alberto Migliaro y Carlos M.

...rralde, domiciliados, el primero, en la calle Maldonado número 1292, y los segundo y tercero, en la calle Ituzaingó número 135, quienes deben ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan y declaren qué tiempo hace que me conocen; 3.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, ruego al Juzgado quiera ordenar se reciba la información ofrecida y que, previos los testimonios de estilo, se apruebe y, fecho, se me expidan los testimonios que solicito. — Rodolfo H. Larrea". — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.30-8215-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-8265-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), por licencia concedida al titular de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de don PEDRO o PEDRO JUAN MARTORELL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Ag.28-8171-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MANUEL BARROSO DA SILVA, doña CARMEN ALVAREZ DE BARROSO y de doña ISABEL BARROSO DE SAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9 00 Ag.26-7987-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "ROQUE GALANTE. Solicita auxiliatoria de pobreza para seguir juicio de divorcio contra su esposa Isabel Montgomery", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Montgomery a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calille 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 27-8128-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ NEIRA DE ETCHEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.13-7627-v.set.17

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra JOSE MARTINEZ. Rescisión de contrato", se hace saber a don José Martínez o a quienes sus derechos representen que el Banco Italiano del Uruguay haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1920, del terreno sito en la calle Nancy número 4299 y empadronado con el número 98714. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.20-7922-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o ARTURO GAHN o GAN o GAHAM ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.11-7502-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA TAFERNABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.7-7299-v.set.11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AVELINA RIVAS, por su hija menor Delfina Arriola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Delfina Arriola (letra B): donde dice Arriola Delfina debe decir Torrado Delfina, donde dice Manuel Arriola debe decir Lorenzo Torrado y donde dice Felipe Arriola debe decir Felipe Torrado; 2.o Partida de defunción de Lorenzo Iturralde de Riola (letra C): donde dice Iturralde de Riola Lorenzo debe decir Torrado Lorenzo, donde dice Lorenso Iturralde de Riola debe decir Lorenzo Torrado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 14 de 193... — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Set.3-8450-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANICETO PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.6-8525-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COVACCIOLI o JOSE CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Set.6-8526-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión del intestado EMILIO SANG, citándose a todos los que se consideren sus herederos o con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.3-7149-v.ag.13.
Set.3-v.set.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bernardo García solicitando que, en virtud de habérsele perdido la primera copia, le sea expedida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Gómez Muñoz el 8 de Octubre de 1907, en la cual Francisco Bentancor vendió al nombrado doctor Bernardo García una fracción de terreno ubicada en el "Rincón de Conde", 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, con un área de seis hectáreas, 3656 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Juan Bentancor; al Sur, don Angel Bentancor; al Oeste, con Gregorio Bentancor, y al Este, con sucesión de Pedro Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Set.3-8419-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TOLOSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.00 Set.3-8454-v.set.14. Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA IRASTORZA DE IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.2-8401-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIONISIA NANDIN DE BATISTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.1.o-8313-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados Natalia Olsufiev contra ARKADI SELENINOV. Divorcio, se llama, cita y emplaza al demandado don Arkadi Seleninov para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.31-8250-v.oct.4.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hcae saber que ha sido declarado en concurso necesario don FORTUNATO M. DEFAZIO, citándose a todos los acreedores que se crean con derecho para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

(Costas) Ag.31-8289-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.30-8225-v.set.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que el comerciante de esta plaza MANUEL BLANCO, ha sido

clarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Adolfo Rein, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

(Costas) Ag.31-8290-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PETRONILA GAMBETTA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.30-8241-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o SANTIAGO JUAN ANTONIO FIERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.30-8224-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS TRAPANI con María Carmen Quincoces, en la que por error aparece el contrayente como hijo de Mauricio Trápani y de Rafaela Lacerna, debiendo decir hijo de José Trápani y de Rafaela Lacerda, y la de nacimiento de Elena Rosa Trápani, en la que los abuelos paternos de la inscripta se designan sólo con los nombres de José y Rafaela, debiéndoseles agregar, respectivamente, los apellidos de Trápani y Lacerda, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Ag.27-8155-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SEPARAVIC BURCINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.27-8105-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA MEDINA DE BENVENUTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.27-8106-v.set.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO AUGUSTO LEONARDO y EDGAR LEONARDO TRAMBAUER, en el sentido de sustituir en ellas el apellido del padre y abuelo paterno de los inscriptos que por error aparece, en ambas, como Trambaner por Trambauer, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.27-8108-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de WALTER, RUBENS y JUAN CARLOS BRACCO CASTAINGS, en las que por error aparece el nombre de la madre de los inscriptos como Juana Adela, los que deben ser sustituídos, respectivamente, por los de Adelaida Juana, que son los que le corresponden, y, además, en la última, de Juan Carlos, aparece el apellido de la madre como Castaigns debiendo sustituirse por Castaings, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Ag.27-8107-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza al fallido BERNARDO SCHVARTZMAN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.21-7963-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Enrique Soler contra ANTONIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Antonia García para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.21-7977-v.set.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "CELIA LOPEZ DE GONZALEZ y otros. Expedición de segunda copia", se hace saber que en dicho expediente se solicita por los sucesores de José López y su esposa Rosa Carballeira, se les expida segunda copia, en virtud de haberse perdido la primera, de la escritura autorizada el 7 de Julio de 1916 por el escribano José E. Alonso, en la cual Guillermo Vázquez vendió a su causante José López, un solar de terreno ubicado en el paraje llamado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la avenida Carlos María Ramírez, por 42 metros 95 centímetros de fondo: al Norte linda con el solar 6; al Este, con el solar 4, y al Oeste, con el solar 2, estando el inmueble empadronado con el número 36484 y aforado en $ 700.00, y especialmente se emplaza al nombrado Guillermo Vázquez o sus sucesores y a todos los que se consideren interesados en este expediente o con derecho a oponerse a lo solicitado para que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$21.60 Ag.21-7976-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH SHEPHERD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.14-7658-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: la de matrimonio de Pedro Anchuvidart con María Iriarte: donde los contrayentes aparecen con los apellidos Anchubidart e Iriguen debiendo éstos ser sustituídos por los primeros, que es como corresponden. Las de defunción de Pedro y Antonio Anchuvidart, en la que los fallecidos aparecen con el apellido Anchubidart y Anchuvidarte. Las de nacimiento de Felicia y Víctor Anchuvidart: donde los inscriptos aparecen con los apellidos Anchuadart y Anchubidart, debiendo en las cuatro sustituírse esos apellidos por el de Anchuvidart, que es el verdadero. Y la de defunción de María Iriarte, en la que por error la fallecida aparece con el apellido Irión, el que debe ser sustituído por el primero, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$10.50 Ag.21-7936-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Elvira Bepmale contra JUAN LOPEZ SALA", se cita, llama y emplaza al demandado Juan López Sala para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.7-7336-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANA MONICA MARIA MARENGO DE BUENSEÑOR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.6-8552-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO o CELESTINO GUILLERMO GADEA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.6-8546-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MARTINEZ DE FERNANDEZ (CELEDONIA ZELMIRA). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Ramón Roldán con Celedonia Martínez, todas las veces que aparece el nombre "Ramón Roldán" debe decir "Ramón Fernández"; donde dice "hijo de Baldomero Roldán" debe decir "hijo de padre desconocido", y donde dice "madre desconocida" debe decir "hijo de Magdalena Fernández". En las de nacimiento de María Elena, José, Miguel Angel, Ramón de Gregorio y Roque Gabriel Roldán debe hacerse en todas ellas la misma corrección, consistente en que, cada vez que dice "Roldán" debe decir "Fernández"; además, debe substituírse la mención de "Baldomero Roldán" como "abuelo paterno" por la de "abuelo desconocido" y la de "abuela paterna desconocida" por la de "abuela paterna: Magdalena Fernández". En la partida de defunción de Ramón Fernández, donde dice que "el finado era hijo de Ramón Fernández y de Magdalena Fernández" debe decir de "Magdalena Fernández y de padre desconocido". En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.50 Set.3-8451-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIGRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en

forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.3-8410-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA ARANETA DE ECHEVERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.
$5.50 Set.3-8445-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUALINO SARUBBI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.3-8431-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE COTRO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.3-8408-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos caratulados "LIBONATTI (ESMERALDO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que el señor Esmeraldo Libonati se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Lebonato" debe decir "Libonati" y donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hijo legítimo". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.2-8364-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos caratulados "ROMANO SALVADOR y MANDETTA DE ROMANO BRIGIDA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Salvador Romano y Brígida Mandetta, donde dice "Angela Chafone" debe decir "Angela Chiffone", donde dice "Brígida Balletta" debe decir "Brígida Mandetta" y donde dice "Rafaela Granada" debe decir "Rafaela Granata"; B) En la partida de nacimiento de José Cayetano Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Sciffone" debe decir "Chiffone"; C) En la partida de nacimiento de Rafaela Romano, donde dice "hija de Salvador Roman y Brígida Madeta" debe decir "Salvador Romano y Brígida Mandetta", donde dice abuelos paternos "José Román y Angela Ross Chiffon" debe decir "José Romano y Angela Rosa Chiffone" y donde dice abuelos maternos "José Madeta y Rafaela Gañada" debe decir "José Mandetta y Rafaela Granata"; D) En la partida de defunción de José Cayetano Romano, donde dice "Brígida Marrodeta" debe decir "Brígida Mandetta"; E) En la partida de nacimiento de Salvador José Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Bandetta" debe decir "Mandetta"; F) En la partida de nacimiento de María Celia Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Bandetta" debe decir "Mandetta". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Set.2-8366-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ELICHEIX o EICHAX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.2-8377-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE GOMEZ, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.2-8365-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICINDA ROLDOS DE PEREZ GORGOROSO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideoe, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.2-8398-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace público que en fecha veinte de Marzo del corriente año doña HUBERTINA DE GOMENSORO se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su abuelo paterno Estevan Miguel Francisco del Carmen de Gomensoro en la siguiente forma: donde dice Estevan José Franco del Carmen debe decir Estevan Miguel Francisco del Carmen. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8342-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO BAUTISTA SALVOTELLI y doña LUZ DEL MAR VALENTINA SALVOTELLI ZARATE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8316-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO ROMULO BURIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.31-8263-v.set.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que el señor ENRIQUE STORACE BORDABERRY se presentó ante este Juzgado con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Enrique Storace Bordaberry, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1356, ante el señor Juez me presento y expongo: Que a los efectos de poder obtener el título de procurador vengo a ofrecer la información sumaria a que se refiere el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto presento el testimonio de los señores doctor Gonzalo Cordero y Tulio Inchausti, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad". — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.25 Ag.30-8221-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN Y MARTIN ECHEVERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a susbienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.30-8227-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JAUREGUI o JAURIGUI DE GIULIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ag.30-8220-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictada en los autos "JOSE LOPEZ MARTINEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la misma, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Ag.21-7975-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CATALINA PEREZ GOMAR DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eugenio Atanacio García y la de nacimiento de éste, por aparecer en ellas con los nombres de Eugenio Antonio y Atanacio, respectivamente, en lugar de Eugenio Atanacio García. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Set.6-8575-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA SENDIC DE BENIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.6-8547-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN CORREA TERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.4-8511-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO PILAR GONZALEZ RETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino y decir Isidora en lugar de Isidoro. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace

la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Set.4-8457-v.set.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha quince de Mayo último se declaró en estado de incapacidad a doña FELICIANA MUÑECAS DE ACOSTA, nombrándosele curador interino a don Isaac Braitman. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Set.3-8453-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ELENA MORQUIO DE SUSENA o ELENA CARMEN MORQUIO DE SUSENA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellla para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.2-8400-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOROTEO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Alejandrina González y la de nacimiento de su hija Olegaria Victoriana, por aparecer en ambas el apellido de Ayala en lugar de Rodríguez. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.20 Set.2-8384-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la aperutra judicial de la sucesión de don IRINEO LAMADRID RODRIGUEZ LAMADRID o LAMADRID RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.31-8269-v.set.10.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: RICARDO A. CLAVIJO, domiciliado en Cerrito 661, al señor Juez digo: Con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para dicho ejercicio, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribano Juan Alberto Bazerque y Teniente Rubén M. Macchi, con iguales domicilios que el exponente, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Ricardo A. Clavijo". — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Set.2-8368-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONSUELO REGUEIRA DE BARONE, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Ag.31-8271-v.set.10.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HECTOR J. DECIA CANTON, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1410, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores don Juan B. Bazzano. domiciliado en la calle Misiones número 1410, y don Eustaquio Fernández de León, domiciliado en la calle Paysandú número 1178, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Héctor J. Decia Canton". — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.28-8209-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la aperutra judicial de la sucesión de don ALBERTO PACCE o PACI o PACCI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.31-8270-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA DE ARTEAGA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.50 Ag.30-8212-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se cita y emplaza por noventa días a don CESAR LOPEZ, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña María Angélica Alvarez, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.80 Ag.28-8202-v.oct.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: RAUL DABEZIES, constituyendo domicilio en la calle Rincón 538, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Agustín Antía y Alvaro Viña, domiciliados en la calle Rincón 538, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Raúl Dabezies". — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Ag.28-8210-v.set.8.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Manta Hermanos, Francisco Cirillo y Genaro Guarilla. Solicitan el concurso necesario de la FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION (hoy concurso necesario, fojas 52 vuelto, Lo. 28. Fo. 773))", convócase a los acreedores a junta, la que se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de Setiembre próximo venidero, a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores que concurran a la junta deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.18-7825-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ERNESTO BONNET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ellla para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.9-7354-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARIO E. CASARETTO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio unilateral que le ha iniciado doña María Josefa Blanco Cancelo, como así también a la audiencia que tendrá lugar el día once de Noviembre del corriente año a las quince horas, si el horario es vespertino, o a las diez horas si es matutino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.10-7397-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ZUNINO DE ORENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8551-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RONCO DE BARRIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8539-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BAGNASCO DE MARENCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8540-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO CANTERA o RICARDO CANTERA FUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8530-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ORTIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8531-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8465-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPE-

RANZA PARMA DE SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8484-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO SCHWEDLER o ERNESTO CARLOS ENRIQUE SCHWEDLER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8442-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FIDLER DE KEGEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8443-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICASIO RICCETTO o NICASIO RICCETTO (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8412-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8413-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO LUIS MAUVEZIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8414-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOAQUINA MARIA CATALINA VIÑA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquina María Catalina Viña, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido paterno Viñas debe decir Viña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.4-8415-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL ANGEL FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Miguel Angel Fernández con Sofía Barrales, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Gustavo F. de León: debe decir Miguel Angel Fernández; y partida de nacimiento de Sofía Haydée Fernández, en la que el apellido de ésta aparece como De León cuando debe decir Fernández, y donde el nombre y apellido del padre de la inscripta dice Gustavo De León debe decir Miguel Angel Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.2-8363-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS DATENA, don FRANCISCO PABLO DATENA PACILIO y doña MARIA ANTONIA o MARIA DATENA PACILIO DE MOLINARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Watler Balleta, Actuario.

$5.50 Set.3-8455-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JOSE A. LAPIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8317-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CLAUDIO o CLAUDIO CARLOS CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-8216-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS MEDESANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-8217-v.set.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO ROLANDO OLIVERA. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Eugenio Rolando Olivera, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 830, ante V. S., respetuosamente me presento y expongo: Que vengo a llenar los requisitos para poder ejercer la profesión de procurador en todo el territorio de la República, para lo cual ofrezco la información que sobre mi honradez y costumbres morales prestarán los doctores Dardo Bardier Indart, domiciliado en Sarandí 486; Héctor Cousiño, domiciliado en Rincón 523, y Francisco Anglés y Bovet, domiciliado en Paysandú 830, en respuesta al interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuanto sepan acerca de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si saben que yo he ejercido la profesión de procurador, desde qué tiempo y en qué forma (correcta o incorrectamente); 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, de V. S. solicito quiera ordenar la recepción de las declaraciones ofrecidas y, previos los trámites respectivos (publicaciones, etc.), se me expidan los testimonios de honradez y costumbres morales y el de ejercicio correcto de la profesión de procurador por más de cinco años con anterioridad al día diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Será justicia. — Eugenio Rolando Olivera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.28-8180-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Carlos Luis Hermín, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la colonia "Paysandú", empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al paso de la balsa del arroyo Negro, por medio, con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros, con la 39, y al Sudoeste, 350 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 27, camino y chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 41. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.24-8083-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aniceta Saravia contra RODOLFO M. VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo M. Viera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.21-7943-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña URSULA PATRICIA o PATRICIA DE SAN VICENTE Y RIVERA y de don CARLOS PEDRO ROMAN o PEDRO BOGGIANI DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.16-7719-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.12-7545-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ o ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ COBELO o ROSENDO RODRIGUEZ COBELO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.6-8543-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez de Primera Instancia de sexto turno ha dispuesto la rectificación de las partidas de matrimonio de CARMEN CACERES y nacimiento de su hija María Antonia, en cuanto en ambas se establecen los nombres Carmen Bentancur y Juan Bentancur, debiendo decir Carmen Cáceres y Sinforoso Cáceres, respectivamente. — Montevideo, Agosto 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Set.3-8448-v.set.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en autos "VICTORIO ARANCIO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "10218. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 17 de Mayo de 1936; háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Armand Ugón". Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real. Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.31-8291-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "VICENTE ANGELORO. Sucesión. Incidente. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Elvira M. A. de Saporiti, Santiago Saporiti, Elisa M. Angeloro de Domínguez, Alvaro Domínguez, Rafael Angeloro, José Romano, Herminia A. de Romano, Virginia Angeloro, Adelina M. Angeloro y María Amelia Angeloro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Virginia Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Nicres debe decir Carmen de Nigris; su abuela paterna, donde aparece con el nombre de Victoria de Pina debe decir Victoria Pina; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Nicres debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobi debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Adelina o María Adelina Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Denigris debe decir Carmen de Nigris; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Denigris debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobe debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Elvira o Elvira María Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen de Nigres debe decir Carmen de Nigris; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de de Donato De Nigres debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobi debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Elsia o Elisa María Angeloro: donde aparece con el nombre de la madre como Carmen Denires debe decir Carmen de Nigris; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Deníres debe decir Donato de Nigris y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bova debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Amelia o María Amelia Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Nigrés debe decir Carmen de Nigris; su abuela materna donde aparece con el nombre de Carolina Boba debe decir Carolina Bove, y su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Nigres debe decir Donato de Nigris, que son los verdaderos. Se hace saber, también, que en algunas partidas presentadas, la esposa del causante Vicente Angeloro aparece con diversos nombres como Carmela de Nigris, María Carmen de Nigris, Carmen Denires, pero es la misma persona que se le conoció y trató con los nombres de Carmen de Nigris, Carmela de Nigris o María Carmen de Nigres. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$25.50 Ag.30-8229-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma,25 de Mayo 523, 6.o piso, y especialmente a don Ciriaco Juan Bautista Arbilla, por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Ag.31-8295-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURMEISTER. Divorcio, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Busmeister para que comparezca (25 de Mayo 523, 6.o piso), a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.31-8280-v.oct.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "ANDREAS AVRAMIKOS. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Ag.27-8163-v.set.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), se hace público que han sido declarados en quiebras los comerciantes JOSE LOPEZ y COMPAÑIA", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de lfallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.27-8162-v.set.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL MENENDEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco Vilaró: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.27-8164-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en autos "TOMAS BANCHERO SANTOS. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Bernarda Andrade de Banchero, Luis Banchero Andrade, María Banchero Andrade, Eladio Banchero Andrade y Raúl A Banchero Andrade solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Luis Banchero Andrade, en la que el nombre de la madre aparece como "Generosa Andrade" debe decir Bernarda Andrade, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ag.26-8089-v.set.11.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Pucciarelli contra ALBERTO NICOLAS ACOSTA Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "5304 — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Vistos estos autos seguidos por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora expresa, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que la unía a don Alberto Nicolás Acosta, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y tres y, amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose personalmente o por edictos a su ex esposo. Resultando: que para justificar su domicilio en el país la actora produjo la prueba testimonial glosada de fojas 11 vuelta a 12, y conferida vista al Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (fojas 12 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 3 y legalizada en forma; atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren. Cumplido, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Alberto Nicolás Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$34.80 Ag.19-7849-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JESUSA LORENZO DE OTON, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ag.20-7909-v.set.1.o. Set.22-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA PEBET DE SABAT y EUSEBIA PEBET. Prescripción adquisitiva", cita, llama y emplaza a los señores Hope Lafone, Samuel F. Lafone, Francisco Joanicó, Josefa Areta de Cavaillón, Andrés Cavaillón, Francisco Joaquín Muñoz, Petrona Lenguas de Pelagay, Marcos Pérez, Manuel Sáenz de Cámara y su esposa Ana de la Sierra y Manuel Bello, o sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ag 13-7593-v.set.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ. Sucesión" cita, llama y emplaza a doña Ramona Pérez, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.11-7503-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LANDIVAR o ANA MARIA MAGDALENA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Ag.4-7156-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesión de JOSE MARIA CORDERO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a don Agustín González, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho al bien que se describirá, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Un solar de terreno con el edificio en él construído empadronado con el número 70373, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, más o menos, de 287 metros cuadrados, encerrados así: 11 metros 64 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Plata número 2573 (antes 63), entre la avenida 8 de Octubre y la calle Juanicó; 21 metros 60 centímetros en el costado del Noroeste, lindando con Rafael Faraone; 16 metros 58 centímetros en la línea de fondo, al Suroeste, confinando con Juan Perrone y formando el costado del Sureste una línea quebrada que a los 14 metros 34 centímetros abre 4 metros 90 centímetros y confina con Gerona Molinari de Irigoyen y A

drés Bruno. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
20.40 Ag. 2-7546-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MOLINA DE VIÑALES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice María Miguez debe decir María Molina, y donde dice hijo de José Miguez debe decir hija de padre desconocido. Partida de nacimiento de su hijo Armando: donde dice Miguez debe decir Molina. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.50 Set.6-8574-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA o MARIA ELIDA ARNALDI DE PONZINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 583, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.6-8303-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA NIEVES VALDES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Benjamín Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.6-8544-v.oct.9.

CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "Biderman Simón. Concordato", se hace saber que han recaído las siguientes sentencias: "Número 57. Montevideo, Junio 10 de 1937. Vistos para sentencia estos autos seguidos por don SIMON BIDERMAN por concordato preventivo judicial. Resultando: Que el aludido inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el número 121 y domiciliado en la calle Ejido número 1384, se presentó ofreciendo concordato preventivo y llamados los acreedores, previa las formalidades de la ley, concurrieron a la audiencia de que instruye el acta de fojas 80 vuelta el contador don Luis Mattiauda, don Cristóbal B. Coates, por la firma acreedora "Coates Hermanos", acompañado del abogado doctor Juan Antonio Galli y don Dionisio S. Oliveri en representación de la firma acreedora Olivera Hermanos, manifestando los nombrados representantes que no aceptan la propuesta hecha por don Simón Biderman. Considerando: Que no habiendo el deudor obtenido la aceptación de las mayorías exigidas por el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio aplicable al caso ocurrente en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 1541 del citado Código debe rechazarse el concordato. Por ello y atento a lo dispuesto en los artículos 1531 y siguientes y concordantes del mismo cuerpo de leyes. Se resuelve: Rechazar el concordato preventivo judicial propuesto por don Simón Biderman y vengan los autos oportunamente a los fines de la ley. Publíquese. — Juan Reta". "Nmero 80. — Montevideo, Julio 24 de 1937. Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por don Simón Biderman por concordato preventivo judicial. Resultando: Que habiendo dispuesto por la sentencia de fojas 81 vuelta de fecha 10 de Junio del corriente año, rechazar el concordato preventivo judicial propuesto a fojas 51 por don Simón Biderman, inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el número 121 y domiciliado en la calle Ejido número 1384, el aludido pidió se convocara a los acreedores a nueva reunión para ocuparse de la propuesta formulada a fojas 84 y llamados los acreedores, previas las formalidades de la ley, concurrieron a la audiencia de que instruye el acta de fojas 90 el Contador Interventor don Luis Mattiauda, don Cristobal G. Coates, componente de la firma "Coates Hermanos", don Dionisio S. Oliveri en representación de la firma "Oliveri Hermanos", don Emilio E. Torres en representación de la firma "Torres y Compañía", don Alberto Basigaluz Risso en representación de la "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" y don Luis Saenz de la firma "Saenz y Compañía", manifestando los nombrados representantes que no aceptan la nueva propuesta hecha por don Simón Biderman. Considerando: Que como la propuesta de concordato no ha sido aceptada por las mayorías exigidas por el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio aplicable al caso ocurrente en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.o del artículo 1521 del citado Código, debe rechazarse dicha propuesta. Por ello y atento a lo dispuesto en los artículos 1531 y siguientes y concordantes del mismo cuerpo de leyes. Se resuelve: Rechazar el concordato preventivo judicial propuesto por don Simón Biderman y vengan los autos oportunamente a los fines de la ley. Publíquese. — Juan Reta".

Se hace esta publicación cumpliendo el artículo 1557. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. Entre líneas: Autos, vale. Juan José de Souza, Actuario.
$36.00 Set.4-8477-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGO DE ROJO o MARIA FRANCISCA RODRIGO DE ROJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.3-8435-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha dieciocho de Agosto de 1937, se ha declarado en estado de incapacidad a doña ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, habiéndosele designado curador legítimo al doctor Mateo Legnani. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-8422-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CAROLINA MARIANI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Manuel Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.1.o-8346-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAGO MIRABALLES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Set.1.o-8347-v.set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN TETES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece como hija legítima de Antonio Teques debe decir Antonio Tetes, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.1.o-8318-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CAROLINA CLARA INTROINI DE VARELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Clara Carolina debe decir Carolina Clara; donde dice Adela debe decir Adelina, y donde dice Bianqui debe decir Bianchi, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ag.28-8170-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES PEREYRA DE TANTESIO o DOLORES LORENZO DE TANTESSIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.27-8119-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ROMANO DE PINOTTI o PINOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.27-8103-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GARRIDO DE CHIESA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.27-8104-v.set.7.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "CATALINA ELENA. Segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Payssé Reyes, en representación de doña Elena Catalina iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente bien: Propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta, compuesta, según plano levantado al efecto por el agrimensor Luis M. de Mula, en el mes de Diciembre último, de dos mil ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyo suelo mide catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pagola; ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Sudeste, que los son de frente a la calle Alejandro Chucarro; dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste, frente también, por formar esquina, a la calle Miguel Barreiro; en el costado Nordoeste, una línea que arranca de la calle Pagola, de veintiún metros treinta y dos centímetros de extensión, divisoria con propiedad de don Tomás Carnetti; otra que arranca de la calle Barreiro, de trece metros sesenta centímetros que continúa después de formar un pequeño codo ne tres metros sesenta centímetros más de extensión, divisoria toda ella con edificio de la sucesión Rivas; del extremo de esta última línea parte otra de quince metros sesenta y tres centímetros que mira al Sudoeste y confina en parte con fondo de la propiedad de la sucesión Rivas y en parte con fondo de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta y siete, que se adjudicará a don Martín Goyret: del extremo de la citada línea de veintiún metros treinta y dos centímetros parte otra que mira al Nordeste, de quince metros sesenta y cinco centímetros de extensión, confinante con fondo de la enunciada propiedad de Tomás Carnetti y otros, y en el centro mirando al Nordoeste, dos líneas: la mayor de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros y la menor de siete metros cincuenta y cinco centímetros, interrumpida por un pequeño martillo entrante cuyos tres lados miden un metros, un metro siete centímetros y un metro cuarenta centímetros, respectivamente, confinantes con la fracción mayor que se adjudicará al coheredero Martín. Por escritura de división de condominio otorgada por los hermanos Luis G., Martín I., Juan

y Honoria Goyret y autorizada por el escribano Alberto Pouy el 2 de Febrero de 1920, la propiedad descripta le fué adjudicada a don Luis G. Goyret. La copia de la escritura de división relacionada anteriormente, que le fué expedida al señor Luis G. Goyret con fecha 26 de Abril de 1920, por el escribano Pouy, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 328 vuelta del libro 92, se ha extraviado, sin poderse precisar desde cuándo falta. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$50.40 Ag.14-7667-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JOSE ARTURO SANTULLI, doña SILVIA SANTULLI, doña SARA SANTULLI y don CARLOS ALBERTO SANTULLI, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Julia Lucrecia Santulli, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Ag.11-7465-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña IRENE VARGAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Lauko, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.5-7233-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PINEDO DE BRACHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.7-7302-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Morodo Domingo Juan contra MARIA DEL CASTILLO DE ILLA FONT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los presuntos herederos o causahabientes de doña María del Castillo de Illa Font para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$8.40 Ag.27-8151-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a doña María Petrona Valerga y a sus hijos Dolores Beatriz y Nelly Teresa Rodrigo, y a don Tubal, Alberto y María Isabel Rodrigo Fontan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$11.00 Ag.19-7409-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CORTIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.6-8578-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA VERO o LUISA VERO DE VERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-8483-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.1.o-8341-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciados por el "Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra doña PASTORA RAMIREZ de INZUELA y otros. Por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Juan Inzuela, a doña María Inzuela, a don Román Jacinto Inzuela, a doña Dorila Inzuela, doña Antonia Inzuela y doña Pastora Inzuela, a los herederos o causahabientes de éstos y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número tres mil quinientos veinte, de este Departamento, constituída por un solar edificado, situado en la manzana ciento once de la Ciudad Vieja, con cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio tiene en número ochenta y seis (hoy mil doscientos sesenta y seis), por doce metros veintiséis milímetros de fondo, lindando por el Este con la Sociedad Deambrosi (hijo), y Parma; por el Norte con don Venancio López, hoy Deambrosi; y por el Sur, con doña Aniceta Ferreiro de Manani, hoy Angel O. Lemes, para que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$24.00 Ag.18-7791-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MODESTO VILLANUEVA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Set.3-8456-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, doctor don Gualberto Pí, se cita, llama y emplaza a don JULIO GRYSA para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$9.60 Ag.17-7737-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de VICENTE GORGA y RAFAELA VERDECANNA DE GORGA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, a este Juzgado, calle San José número 1125. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ag.27-8126-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YOLANDA BALDELLI DE MARTINELLI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ag.28-8181-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, es hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO MENDEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.50 Ag.30-8230-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75713, ubicado en la calle Juan Carrara, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Ag.3-7130-v.set.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Alejandro Poggio, con VENERANDO ACEVEDO, por rescisión de contrato de promesa de compraventa" se hace saber a Venerando Acevedo o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 4, con frente a la calle Carpintería, hace uso del derecho que la acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$8.45 Ag.28-8193-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en autos "Lorenzo J. Covetta contra CLEOPATRA TEALDI DE NUÑEZ y NOEMI o NOEMI JOSEFA GEMMA SGANGA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Cleopatra Tealdi de Núñez y Noemí o Noemí Josefa Gemma Sganga, o a quienes legalmente los representen a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$9.60 Ag.17-7735-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Catalina Plombo de Bellotti, con ANTONIO MARQUEZ FERNANDEZ, por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Márquez Fernández o al que sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Yapeyú y Vicente Yáñez Pinzón, hace uso del derecho que la acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por este edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$10.00 Ag.28-8194-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JOSE LIZARAZU. Prescripción", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41845, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1855 metros 66

decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a calle o camino paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con varios propietarios; 53 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde Acosta, y al Este, tiene cuatro rectas: de 16 metros 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros, 17 metros 10 centímetros, lindando, respectivamente, con Santiago, Antonio, Antonio y Esteban Formento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$19.20 Ag.28-8174-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciadas por el Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra don ARTURO R. ALMADA por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Arturo Ramón Almada y de su esposa doña Dominga Calixtó Bonilla o Calixta Bonilla, y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis de este Departamento, constituída por un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta sección, a inmediaciones de Nuevo París, designado con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Diciembre de 1907, compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Salvador Tajes (hoy Mariano Sagasta 169); cincuenta y ocho metros sesenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar ocho; cincuenta y seis metros sesenta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con el solar diez, y diez metros seis centímetros al Oeste, confinando con don Pedro Cardeillac, para que comparezcan a este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez 153, esquina Carlos de la Vega, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$21.60 Ag.28-8203-v oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA [illegible] SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 [illegible] set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALSINA SALDANHA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8393-v.set 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE BORBA DE FERREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8394-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENICIO BIZERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8395-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA RIVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellal por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8396-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GENERALI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8397-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ETCHEVERRY DE PONS para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto de sobretasa de la propiedad empadronada con el número 537 le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Agosto 24 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Set.2-8390-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUERRE ARISTEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Agosto 16 de 1937. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$5.25 Ag.27-8165-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA y CEFERINA OLIVIERI, OLIVERI, OLIVIERE u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.6-8577-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "ILLIONE o ILLIONI DE SCAYOLA MERCEDES. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ha presentado doña Marta Elena Scayola de Morena solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don José Scayola y doña Mercedes Illioni: donde dice Illioni, refiriéndose al apellido paterno de la contrayente, deberá decir Illione. Partida de nacimiento de la compareciente doña Marta Elena Scayola de Morena: donde dice Illioni, refiriéndose al apellido materno, debe decir Illione. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Canelones, Agosto 14 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Ag.30-8218-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público que en los autos caratulados "ISABELINO PACHECO. Rectificación de partida", se ha presentado don Isabelino Pacheco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Carmelo deberá decir Isabelino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 31 de 1937. — Alberto Martínez Hirigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-8576-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA RODRIGUEZ DE GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.2-8370-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "CARMELO MARMOL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Mármol solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella dice Hermelo debiendo decir Carmelo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.31-8279-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA o DECIDERIA BIRRIEL o VIRRIEL o BERRIEL DE LUZARDO o LUSARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.31-8278-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ROSA BLASI DE MANGRELLI, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.11-7500-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MARIA L. DE BESIO y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 48 de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 255, propiedad de los actores, que consta de una superficie de novecientos ochenta y un metros veinte decímetros, lindando: al Noreste, cuarenta metros, con Constantino Bonizzi; cuarenta metros al Suroeste, con la sucesión de B. Moner; veinticuatro metros y tres centímetros al Sureste, con terreno de la sucesión de don Juan Besio y la misma medida de frente a la calle Joaquín Suárez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Junio 4 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$16.80 Ag.27-8111-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y en los autos "EUSEBIA E. FERRER. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en un solar de

terreno ubicado en esta villa, en la manzana número 81, empadronado con el número 309, superficie mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: al Este, con calle pública; al Oeste, con Elías Silva; al Norte, con Paulina Delgado, y al Sur, con Felipe Arispe, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Agosto 16 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$12.00 Ag.27-8133-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ABBADIE, ABADIE o ABADDIE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — San Ramón, Agosto 18 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Ag.27-8134-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, don Juan Sosa Colman, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VITALE DE SAN SEVERINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Agosto 10 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Ag.21-7934-v.set.:2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 20 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.6-8537-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a parezcan a deducirlos en forma ante este los bienes de ella por cualquier título com- Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.6-8538-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ADOLFO Y PEDRO ANTONIO CIRIGLIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 17 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.1.o-8306-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MATILDE FREIRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Set.1.o-8307-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO DIEGO IBALDI, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 20 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.2-8371-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS DIBOT, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nivelle, en la que por error aparece como del sexo femenino cuando siendo varón debió decir sexo masculino. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Set.1.o-8344-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA CARTRO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que por error aparece con el nombre de Benjamina, cuando su nombre verdadero es Josefa. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 23 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$6.00 Ag.30-8243-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ABDON TOMAS GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ag.28-8189-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA WALSER DE GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 20 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Ag.28-8191-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA CURUTCHET, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 20 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.28-8192-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO GALO ERLATZ y de MIGUEL E. ERLATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.27-8127-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAVA, citando y emplazando por el término de noventa días a todos lo sque se consideren con derechos a la herencia para que se presenten en legal forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Colonia, Setiembre 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario
$9.00 Ag.5-7210-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ARTURO DE LA TORRE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno compuesta de 1529 metros 9050 centímetros, situada en el ejido de la ciudad del Rosario, formando parte de los huertos 1 y 2 del lote 20, lindando: al Norte y Noreste, con Pedro Aguerre; al Sur, calle Florentino Palacio y Eduardo Laborde; al Este, Manuel T. Pérez, y Oeste, bulevar Oeste, padrón 5025, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Agosto 5 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$14.40 Ag.17-7731-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PEDRO I. GAITAN. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don Pedro I. Gaitán, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 76, primer medio del solar 4, manzana 19, cuartel Norte, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8320-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Cobro de impuesto inmobiliario. Inmueble padrón número 869", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 869, primer medio del solar 1, manzana 7, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8327-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 269. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 269, solar 1, manzana 14, cuartel Este, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8328-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ZIMMERMAN FEIN y COMPAÑIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita llama y emplaza a los demandados, sus herederos o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1114, que es la manzana 78, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por el mismo corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8329-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1098. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1098, solar 1, manzana 74, cuartel Oeste, para que por sí o per apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8330-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1133. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1133, solar 1, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.1.o-8331-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Co-

lonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1134. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1134, solar 2, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8332-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1131. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1131, solar 3, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontán, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8333-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1132. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1132, solar 4, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8334-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1128. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1128, solar 4, manzana 85, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscall) Set.1.o-8335-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmuebe padrón número 1078. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1078, solar 2, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8336-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1077. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1077, solar 1, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a etsar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8237-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1148. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, podrón número 1148, solar 1, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8338-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1151. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1151, solar 4, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8339-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES VELAZQUEZ DE CASTRO, citando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Agosto 18 de 1937. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ag.31-8261-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO PAREDES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.30-8245-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PINTO, don PABLO PINTO y don BENIGNO PINTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 16 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.27-8120-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FELIPA RAMOS DE ACUÑA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.30-8246-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON AZAR, ctiándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.27-8121-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de MARTIN HIRIGOYEN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Regino Hirigoyen solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Que en la partida de nacimiento del gestionante don Salvador Regino Hirigoyen se ha omitido establecer la palabra "corresponde", pues donde dice: "Declaro además que la presente inscripción a la del nacimiento del propio declarante" debió decir: "Declaro además que la presente inscripción corresponde a la del nacimiento del propio declarante", como también se omitió establecer la filiación del testigo Andrés C. Peralta, que era la siguiente: "oriental, casado, de unos treinta y cinco años de edad, de profesión criador y domiciliado en el Blanquillo, sexta sección de este Departamento: y que en la partida de nacimiento de Floro Agapito Hirigoyen, donde se dice: "que en su casa - habitación, el día 8 de Agosto de 1892, a las 10 de la noche, que es hijo natural del declarante" debe decir: "que en su casa - habitación, el día 8 de Agosto de 1892, a las 10 de la noche, nación un niño que es hijo natural del declarante". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 9 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.75 Ag.30-8244-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la pirmera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO TORRES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.27-8122-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Valentina Elisa Fernández de Lutegui contra MANUEL BERBEJILLO y PEDRO MONTERO, o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título de Manuel Berbejillo y Pedro Montero, o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre tres solares situados en el ejido de esta villa, señalados con los números siete, ocho y nueve de la manzana uno del huerto treinta y siete, con frentes a las calles General Flores y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Julio 22 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$14.70 Ag.11-7524-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DAMASO VILLASANTE o VIANA VILLASANTE y MARTINA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se llama y emplaza a los herederos Javier, María, Esteban, Pablo, Florencio, Exequiela, Vicenta y Justina Villasante o Viana Villasante Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Set.4-8462-v.oct.8.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace público que por decreto de veinticuatro del corriente fué declarado en quiebra el comerciante JUAN PASCUAL, domiciliado en "Castro", décima sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está probibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados. los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido

designado Síndico don Rogelio Roca; y 4.o Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Set.3-8441-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA DE DIOS CABRERA DE TURRION, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ag.28-8179-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de diez de Marzo del corriente año, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido ANGEL D. BURGUEÑO, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del Síndico en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-8468-v.set.15.

Declaracón de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "NICOLAS ESTELA. Incapacidad", se ha declarado en estado de incapacidad a Nicolás Estela y se ha designado su curador al doctor Tomás Arrospide, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha veintitrés de Febrero del actual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 22 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-8467-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don MIGUEL ISAAC MARQUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.4-8470-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO GUILLEN, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8372-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD LORENZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8374-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA SENCION, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 19 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8375-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENONA TABEIRA GARCIA y de FRANCISCO o ANGEL FRANCISCO GARCIA, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 11 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.00 Ag.31-8264-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEREIRA o GERONIMO A. PEREIRA, citánodse a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8373-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO GOMENDIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8125-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MASSA DE RODRIGUEZ o MARIA DOLORES MAZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ag.27-8124-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-8469-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CIRILO PEREYRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.27-8131-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MARCOS LAZO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ag.27-8132-v.set.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña AMARANTA DE LEON DE URRUTIA y de don FRUCTUOSO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Ag.27-8130-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANTANA DE VAZQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que cmoparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos. — Maldonado, Junio 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Ag.3-7135-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE RODANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 23 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ag.30-8240-v.set.9.

Rehabilitación para ejercer el comercio

En los autos promovidos por don LUIS R. PIGRAU, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio, ha recaído la sentencia que se transcribe a continuación: "6536. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Vistos para resolución estos autos sobre rehabilitación, promovidos por don Luis R. Pigrau. Resultando: que el nombrado fallido, en escrito de fojas 1, expone: que su quiebra fué calificada de casual, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio solicita su rehabilitación. Se hicieron las publicaciones de edictos en forma legal, según lo acreditan los impresos agregados; fué oído el señor Fiscal, quien en dictamen de fojas 13, aconseja acceder a lo solicitado. Considerando: que a la pieza de calificación, que se tiene a la vista, resulta que la falencia del nombrado fallido fué declarada casual; que se hicieron las publicaciones de edictos en la forma exigida por los artículos 1776 y 1584 del Código citado, sin que mediare oposición de parte interesada y siendo favorable el dictamen del señor Representante del Ministerio Público, corresponde acceder a lo solicitado, en virtud de ajustarse el petitorio a lo preceptuado en la primera parte del artículo 1773 del cuerpo de leyes que se viene citando. Por estos fundamentos y las disposiciones legales citadas, fallo: Concediendo a don Luis R. Pigrau la rehabilitación que solicita. Ejecutoriada, cúmplase, publíquese en forma legal, lo que podrá acreditarse sin necesidad de escrito, expídase testimonio y, en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarría. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Alberto S. Quintana, Escribano". De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 2 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$17.00 Ag.30-8239-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado las siguientes personas: GREGOORIO NACIANCENO MARTINEZ, Alcides Melanio Martínez, Guillermo Martínez, Alejandra Dolores Martínez de Rodríguez Otte, Felipa Primitiva Martínez de Sosa, Alba Severina Martínez y María Mercedes Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Gregorio Nacianceno Martínez: dice Nacioceno Martines, hijo de Doroteo Martines y Anita Gonsales, y Simona Ilaria Dolores Rodrigues, hija de Francisco Rodrigues, debe decir Gregorio Nacianceno Martínez, hijo de Doroteo Martínez y Ana González, y Simona Hilaria Dolores Rodríguez, hija de Francisco Rodríguez; B) De nacimiento de Guillermo Martínez: dice Guillermo Marttines, hijo de Nacioseno Marttines y Simona I. D. Rodrigues: abuelos paternos, Doroteo Martines y Ana Gonsales; abuelo materno, Francisco Rodrigues: deb e decir Guillermo Martínez, hijo de Gregorio Nacianceno Martínez y Simona Hilaria Dolores Rodríguez; abuelos paternos, Doroteo Martínez y Ana

González; abuelo materno, Francisco Rodríguez; C) De nacimiento de Alejandra Dolores Martínez de Rodríguez Otte: dice Alejandra Dolores Martines, hija de Nacioseno Martines y Simona Ilaria Dolores Rodrigues; abuelos paternos, Doroteo Martines y Ana Gonsales: abuelo materno, Francisco Rodrigues: debe decir Alejandra Dolores Martínez, hija de Gregorio Nacianceno Martínez y Simona Hilaria Dolores Rodríguez; abuelos paternos, Doroteo Martínez y Ana González; abuelo materno, Francisco Rodríguez: D) De nacimiento de Felipa Primitiva Martínez de Sosa: dice hija de Nasianseno Martínez; debe decir hija de Gregorio Nacianceno Martínez: E) De nacimiento de Alba Severina Martínez: dice hija Nacianceno Martínez: debe decir hija de Gregorio Nacianceno Martínez; F) De nacimiento de María Mercedes Martínez: dice hija de Nacianceno Martínez: abuela materna, Primitiva Sosa: debe decir hija de Gregorio Nacianceno Martínez: abuela materna, Facunda Primitiva Sosa: G) De nacimiento de Alcides Melanio Martínez; dice hijo de don Martínez: debe decir hijo de Gregorio Nacianceno Martínez Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$21.00 Ag.26-8084-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BRIENZO o BRIENZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Ag.17-7768-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO OREGGIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días scomparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 22 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.9-7382-v.set.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Esteban Pastorino contra ISABEL CAMISA DE PEREZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Camisa de Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Julio 5 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$12.00 Ag.4-7189-v.set 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — MIGUEL MARIA LORETO UGARTE y otros. Posesión treintenaria. Bien padrón número 417", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno número 8 de la manzana 59, de esta ciudad, el que está empadronado con el número 417, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste y Sudeste, con calles públicas; por el Nordeste, con el solar número 7, y por el Nordoeste, con el número 5, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva, ya mencionada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimenito de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$15.12 Ag.31-8270-v.oct.4.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1937. — LEOPOLDO QUESADA. Quiebra. Fecha de cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado la fecha del tres de Junio de mil novecientos treinta y seis como fecha de la efectiva suspensión de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1937. — José E. Elisburu, Actuario.

(Costas) Ag.31-8292-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO COSTA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ag.24-8047-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO PLACIDO ROCHA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Ag.31-8277-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido don Marcos Zagia, la del dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set.61-8568-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Felipa Tebernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONÇALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a todos los herederos y causahabientes a título universal o singular del causante Camilo Gonçalves da Silva, y especialmente a los sucesores universales o particulares de los herederos Cantalicio Palermo y Aparicio Gonçalves da Silva y también al heredero Julio Gonçalves da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que comparezca a estar a derecho en este juicio de ejecución de hipoteca, en que el bien ejecutado es el siguiente: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la octava sección de este Departamento, compuesta de ciento veinte hectáreas, cuatro mil setecientos trece centiáreas y seis mil quinientos veintisiete centímetros que en el plano del agrimensor Delfino Fros, de Enero de mil novecientos veinticinco, está señalado con el número nueve y según el cual linda: al Norte, con la fracción ocho, de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este, con las fracciones diez y trece, de José y Octavio Gonçalves, respectivamente; al Sur, con la sucesión de Pedro P. Peña; al Sudoeste, con Manuel Zaballa, y al Noroeste, camino vecinal que separa de Osorio Borges. Este bien lo adquirió el deudor Camilo Gonçalves da Silva por herencia de sus padres Anacarsio Gonçalves da Silva y Etelvina Cazal de Gonçalves y le pertenece en condominio con los demás herederos de sus referidos padres por no haberse hecho aún la partición. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-8569-v.set.16.
Oct.6-v.oct.16. Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BOTTINO DE GUEDES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-8534-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CORNELIO TORIBIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.4-8464-v.set.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DESIDERIO E. GALLO, solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera, de las siguientes escrituras: I Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Gallo, otorgada por don Arturo Larrosa, relativa a un terreno solar, sito en el balneario "Costa Azul", octava sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros, lindando: Un lado, calle pública, por otro, solar número 10, por otro, solar 20 y por el otro el 22, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936; II Escritura de venta con pacto de retroventa, otorgada a favor del expresado señor Gallo, por don Arturo Larrosa, relativa a seis terrenos solares, sitos en el balneario "Costa Azul", octava sección de este Departamento, los que por ser contiguos forman una sola fracción, compuesta de tres mil doscientos doce metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: Por tres lados, calles públicas, y por el otro, solares 12 y 19, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 31 de Enero de 1936, III Escritura de venta otorgada por don Francisco Teshera Castro a don Arturo Larrosa, relativa a los siete terrenos solares antes deslindados, autorizada por el mismo escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparos a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.00 Set.4-8463-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.2-8367-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA TOMASA CARDOSO DE CACERES o CASERES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.28-8201-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado "Glia Robustiana Rodríguez contra EULOGIO CAMPOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Eulogio Campos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ag.18-7799-v.set.22.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MOISES YAFFE, y, en consecuencia, se previene: 1.o

Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Angel Rocca Crella, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días. — Rocha, Agosto 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ag.27-8143-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Aurora Celedonia Vicente contra ANTONIO PALARINO o PALERINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Palarino o Palerini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y el requisito inscripcional del certificado expedido por el párroco que comprueba el matrimonio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ag.27-8118-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO QUIGLEY e CRIGLEY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 Set.2-8379-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALSINO MUÑOZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo. — Salto, Diciembre 10 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Set.2-8380-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA ROCHA E CUNHA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 25 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.2-8381-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ABADIE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.2-8378-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIGINIO QUIROGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.31-8257-v.set.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CLAUDINA MAIDANA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramón Merelles, cuyo apellido figura Meirelles en lugar de Merelles, que es el verdadero, ordenándose la presente publicación. — Salto, Agosto 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.26-8094-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho a intervenir en el juicio iniciado por CLAUDINA MAIDANA, en representación de su hijo Juan Carlos, para que sea declarado hijo natural de Ramón Merelles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. De acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Ag.26-8092-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ISABEL FORTUNATO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Primitivo Moreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Julio 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Ag.4-7193-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA VALENTINA RINALDI DE BRUNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos eneste Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 1.o de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.6-8555-v.set.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8360-v.set.13.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "CANDIDO M. VELAZCO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" y por resolución de fecha ocho de Abril del corriente año se ha fijado el día diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. — San José, Agosto 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Set.2-8389-v.set.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8405-v.set.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RISSO o DOMINGO ANICETO RISSO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8359-v.set.13.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GRACIANO G. BARNECH, en representación de don Feliciano Cañete, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su representado, en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es Feliciano y no Eustaquio Sirilo, como equivocadamente se le hace aparecer. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.06 Set.1.o-8358-v.set.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o PEDRO JULIO AGUIRRE e INDALECIO o INDALECIO ANGEL AGUIRRE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.31-8251-v.set.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de MICAELA PEREZ DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuari.o

$5.50 Ag.31-8252-v.set.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA GONZALEZ DE ELVIRA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.31- 253-v.set.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE AGUETE, a fin de que todos aquellos que so consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ag.31-8254-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOAQUINA GOZZO o GOSSO DE DELLA MADDALENA y otro. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Ogando, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de función de Antonio Della Maddalena y nacimiento del mismo, de matrimonio de Pedro Della Maddalena con Joaquina Gozzo de nacimiento de Baldomero José Cipriano, de Tomasa, de Pedro, de Juana, de Ana, de Cándida y de Ascensión Corina Della Maddalena y en las de nacimiento de José María y de Elisa Alfonso aparece el apellido materno de los mismos escrito "Gosso", "Goso", "Gazzo", "Boso", "Gosa", "Gosse" y "Bosso", debiendo ponerse en todas ellas el apellido Gozzo, por ser el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Ag.30-8248-v.set.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto

Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANACLETO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.31-8255-v.set.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTINEZ SUAREZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 19 de 1937. — Juanángel L. Gianolla, Actuario.
$5.50 Ag.31-8262-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia del Departamento, dictada en autos 'Sucesión CECILIA PEREZ DE CAMACHO. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Cecilia Camacho aparece inscripta con el nombre de "Santa" siendo el verdadero el primero de los citados; y en la partida de nacimiento de Margarita Camacho figura ésta con el nombre de "Braulia Eufemia" siendo el verdadero el expresado en primer término. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Ag.30-8249-v.set.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LIDDLE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondintes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a doña Irene Liddle. — San José, Agosto 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuaro
$7.20 Ag.30-8250-v.oct.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a Gregorio Geroncio Sánchez. — San José, Junio 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$9.00 Ag.17-7752-v.set.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JOSE o JOSE OCTAVIO MAGNACAVALLI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Set.2-8361-v.set.13.

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BAUDILIO POLONIO MUÑIZ y de don ALCIDES MUÑIZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Set.2-8362-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIPE MARTIN LISTUR, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 7 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Set.6-8570-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MIGUEL ZAPATA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-8476-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MAGDALENA BARRANDEGUY DE ITHURSARRY, y en cuyo mérito se cita a todos los que e sconsideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 14 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.4-8466-v.set.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de BENITA CLORINDA DUCATELLI DE TAMON y VICENTA DUCATELLI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 23 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.31-8258-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de MARIA TACHI DE BELLIENI o MARIA TACCHI DE BELLENI, BENJAMIEN, BELLIANI o BELLIENI, ANTONIO GIOVIO, MARIA CELESTINA BELGLIENI o BELLIENI DE SAURO y MARIA LILA GIOVIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 19 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Ag.27-8129-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DOROTEA JUANA POSE o POSSE, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Set.6-8571-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de JUANA LOPEZ DE ARRUE y de CALIXTO o TIMOTEO RAMON CALIXTO ARRUE, y se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideraren con derechos a los bienes de dichas sucesiones para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos pertinentes a deducir sus acciones. — Villa de Soriano, Junio 30 de 1937. — Bartolomé Salóm, Juez de Paz.
$5.50 Set.6-8572-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS NEGRO FERRARI, SANTIAGO MANUEL NEGRO FERRARI, ARMANDO NEGRO FERRARI y SANTIAGOO NEGRO, llamándose a cuantos se consideren con derecho a los bienes de dichos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Agosto 23 de 1937. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.
$5.10 Ag.31-8268-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO VIERA, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bale apercibimiento. — Dolores, Agosto 17 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Ag.28-8190-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO VITAL BETANCUR, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ag.27-8159-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NICOLAS DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.27-8156-v.set.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Treinta y Tres, compuesta de 3036 metros 65 decímetros, que linda: al Norte, recta de 155 m. 10, que la divide con terreno de Lisandro López; al Sudeste, recta de 172 m. 70, con terreno conocido por la sucesión de Ramona Iribarnigaray, y al Oeste, recta de 41 m. 50, sobre calle pública. Esté emplazamiento se hace a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno referido y muy especialmente a los que se consideren herederos de RAMONA IRIBARNIGARAY, para que dentro del término de treinta días comparezcan en el juicio que sobre expropiación de dicho bien ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8391-v.set.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINA AROCENA MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.27-8112-v.set.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ISABEL AMILIVIA DE SANCHEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.27-8113-v.set.7.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) De la partida de matrimonio de Dolores Luna y Pablo Elisegui: aparece el apellido del esposo escrito "Eliceguis" debiendo decir "Elisegui"; B) En la de nacimiento de Irma Vicenta Elisegui: aparece el apellido del padre de la inscripta "Elicegui" debiendo escribirse "Elisegui"; C) En la de nacimiento de Cris-

tina Elisegui: aparece con el nombre de "Isidora" siendo el verdadero 'Cristina"; además el apellido del padre es "Elisegui" y no "Elicegui", como se ha escrito; D) En la de nacimiento de Ana Elisegui se ha escrito "Elicegui" debiendo escribirse "Elisegui"; E) En la de nacimiento de Dolores Elisegui aparece con el nombre de "Eufemia" siendo el verdadero "Dolores"; F) En la partida de defunción de Dolores Elisegui el apellido del padre se ha escrito "Elicegui" debiendo ser "Elisegui"; y G) En la de nacimiento de Pablo Eustaquio Saldías se ha escrito el apellido de la madre del inscripto "Elicegui" debiendo escribirse "Elisegui". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$14.50 Ag.21-7940-v.set.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE FRANCISCO o FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES o PEREIRA NEVES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ag.27-8114-v.set.7.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día veintidós del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público sobre la base de $ 22.666.67, la finca empadronada con el número 4788, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos solares unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestos: el primero de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur a la Calle Rincón, números 290 y 292, hoy 737, por veinticinco metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación; y por el Este y Oeste con la sucesión de Rius Espina; y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros, y mide ocho metros cuarenta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Paraná números 29 y 31, hoy 736 y 738; ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descrita en primer término y doña Ramona Rius de Balvé; dieciocho metros cuarenta y siete milímetros al Oeste; y dieciocho metros dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Rius Espina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 582.
$42.00 Set.6-8531-v.set.22.

FRANCISCO DE LEON
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1266, serie "29", a cargo de NAZARIO SUAREZ, el próximo 26 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco de León, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número mil cuarenta, "Villa Paso de los Toros" (Barrio Feliciano Viera), manzana número veinticinco "A" del plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de mil novecientos dieciséis, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, deslindados: veinticinco metros al Sur, de frente a la calle Colonia; igual extensión al Norte, con Angel Camelo; cincuenta metros al Oeste, de frente a la calle Libertad por ser esquina e igual extensión al Este, con Almarando Viera. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Julio próximo pasado, a pesos 1.402.26, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de mil sesenta pesos cuarenta y cuatro centésimos (pesos 1.060.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.6-8587-v.set.16.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "María T. Sbárbaro de Muracciole y otros contra JUAN MIGUEL (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que a continuación se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: día 27 del corriente a las 16 horas: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 113967, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, entre los caminos de las Instrucciones y General San Martín; señalada con el número 9 en el plano de división trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi, en Noviembre de 1926; y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 3.385 metros 70 decímetros, que se deslindan de este modo: 128 metros 68 centímetros de frente al Sud, sobre camino vecinal de doce metros de ancho; 146 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con las fracciones 4 y 5; 161 metros 74 centímetros en el costado Oeste, confinando con la fracción 8; y 209 metros 78 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 10. Día 28 del corriente a las 15 y 30 horas: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 26 de la fracción A y se compone de 343 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo de frente al Nordeste sobre la calle Francisco S. Antuña, antes Carlos María Ramírez, 9 metros 1 centímetro; 38 metros 37 centímetros por el costado Sudeste, lindando con el solar 25; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con el solar 3; y 37 metros 91 centímetros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar 27. A continuación: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado también con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 27 de la fracción A y se compone de 339 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 1 centímetro de frente al Nordeste, sobre la citada calle Francisco S. Antuña; 37 metros 91 centímetros en el costado Sudeste, lindando con el solar 26; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con el solar 2; y 37 metros 45 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar 28. A continuación: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado igualmente con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 28 de la fracción A y se compone de 334 metros 98 decímetros cuadrados, con 9 metros 1 centímetro de frente al Nordeste, sobre la expresada calle Francisco S. Antuña; 37 metros 45 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 27; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con el solar 1; y 36 metros 99 centímetros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar 29; y el mismo día 28 del corriente a las 16 y 30 horas: la propiedad empadronada con el número 32273, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, formada por el solar número 16 y la mitad del solar número 15, manzana A, según plano del agrimensor don Juan Mier, levantado en Mayo de 1907, situada en esta ciudad, 18.a sección judicial y compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre (antes Constituyente); 53 metros 86 centímetros en el costado Oeste o Nordoeste, lindando con la otra mitad del solar número 15; 50 metros 19 centímtros en el costado Este o Sudeste, confinando con el solar número 17; y 13 metros 18 centímetros en la línea del fondo al Norte o Nordeste, por donde linda con terreno de los señores Felche y Carlos Sanguinetti; distando el punto medio del frente, 40 metros 80 centímetros de la calle General Artigas, hoy Berro. Y, a continuación: tres solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 30437, sitos en esta ciudad, 18.a sección judicial, con frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre (antes Constituyente), por donde la puerta se señala con el número 2783, entre las calles Luis de la Torre y Coronel Mora; solares que en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en el mes de Octubre de 1910, se indican con los números uno, dos y tres de la fracción letra A y se componen de una superficie de 486 metros cada uno, o sea en conjunto 1458 metros cuadrados, teniendo los tres solares por estar unidos y según ese plano, 27 metros de frente al Sudoeste sobre la citada calle 21 de Setiembre; por 54 metros de fondo al Nordeste, lindando por este viento con los solares números 26, 27 y 28; por el Nordoeste, con don Carlos Young; y por el Sudeste, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$108.00 Set.6-8545-v.set.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

803 Bultos de yerba con 39.859 kilos. En el hangar 7 (bajos), calle Juan C. Gómez.

El lunes 13 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona en los autos "Mateo Brunet con DE LEON Hnos.", 803 bultos de yerba con 39.859 kilos. Venta en depósito, derechos de aduana y demás gastos por cuenta del comprador. Garantía a satisfacción. Más informes: calle Piedras 318.
$6.30 Set.3-8350-v.set.13.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Juan Martí Illa contra PEREZ y VALLEJO. Juicio ordinario", el día 16 de setiembre del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Francisco García Míguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor sobre la base de seiscientos pesos, el crédito, intereses y costos, que el actor señor Martí Illa reclama en los mencionados autos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada, de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$14.00 Set.4-8512-v.set.15.

VIVIANO PEDEMONTE
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 460, serie "T", a cargo de ANTONIO MENAFRA, el próximo 25 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Viviano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil setecientos veintinueve pesos (pesos 8.729.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número setenta, manzana número sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con una superficie según plano de Julio de mil novecientos trece, del agrimensor Juan Basso, de dos mil cinco cuenta y ocho metros cuarenta y ocho de-

...metros, deslindados: cuarenta y dos me-...s noventa y cinco centímetros de frente al ...rte a la calle Charrúas, edificio número ... cuatrocientos sesenta y cuatro, seten-...y dos y setenta y ocho; igual medida al ... con finca de la sucesión Antonio Pan-...i; cuarenta y tres metros veinte centí-...ros de frente al Oeste, por ser esquina, ...a calle Guayabos, edificio número mil ...etenta y ocho; e igual medida al Este, con ...ropiedad de Donato Grosso. Se previene: A) ...ue le presente ejecución de hipoteca fué ...ispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acree-...dor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.709.16, más gastos por publicaciones ... costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 7 partes, produciendo pesos 44.60 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de siete mil doscientos once pesos veintiún centésimos ($ 7.211.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 4.928.36 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que el inmueble deslindado pertenece actualmente a Cataldo Menafra; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-8513-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

De rezagos y demás efectos abandonados en el Ferrocarril Central del Uruguay, galpón A (altos), calle Paraguay y Asunción. El miércoles 15 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.) por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Administración General de la Empresa, remataremos: muebles de comedor, dormitorios, camas, colchones, ropas, pieles, baúles, balijas, canastos, cajones para envases, bolsas vacías, cocina, prensa, pileta, molinillo, ferretería y bazar, azufre, carbonato de cobre, semillas girasol, maíz, lino, arcillas, películas y demás que estará en exhibición desde la víspera. Entrega al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes, calle Piedras 318.

$9.00 St.4-8459-v.set.15.

AMERICO FLORIO
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1072 Serie "28" a cargo de JAIME SERRALTA, el próximo 24 de Setiembre a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil seiscientos pesos ($ 19.600.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número mil trescientos dos, manzana número ciento noventa y tres de la ciudad de Paysandú, subdividido en dos lotes, numerados uno y dos en plano del agrimensor R. Thevenet de Noviembre de mil novecientos veintinueve, con una superficie total de mil doscientos seis metros ochenta decímetros, teniendo veinticinco metros sesenta y ocho centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí; cuarenta y seis metros noventa y tres centímetros al Este, que por formar esquina da frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Plata); veinticinco metros ochenta y nueve centímetros al Sud, lindando con Luis Pasterán; y cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros al Oeste, con más propiedad del deudor. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 19.375.29 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: Sarandí número 1192, $ 60.00 mensuales; J. Zorrilla de San Martín, número 827, $ 22.00 mensuales, estando desocupada la finca Sarandí número 1200 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente el Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil seiscientos noventa y dos pesos nueve centésimos ($ 16.692.09), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 13.744.60 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-8514-v.set.14.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente el 15 del corriente la importante mueblería Agraciada 4026.
Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE. Quiebra".

$4.00 Set.4-8507-v.set.15.

AMERICO FLORIO
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 815, serie "S", a cargo de EMILIO C. VELEZ, el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana ochenta y cinco de la ciudad del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y nueve (parte), con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número tres en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Setiembre de mil novecientos diecisiete, deslindado: diecisiete metros veinticinco centímetros de frente al Sur a la calle Bolívar, edificio número mil cuatrocientos treinta y tres, entre las calles Cerrito y Guayabos; por treinta y cuatro metros diez centímetros de fondo, limítrofe al Norte con finca de Lorenzo Curti; al Oeste, con la de D'Amado; y al Este, con el solar número cuatro. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Julio próximo pasado, a $ 2.011.59 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cuarenta y cuatro pesos cuatro centésimos (pesos 1.344.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8423-v.set.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión IDA SOUBERAN", se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.000.00, el siguiente inmueble: el solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 120458, situado en el paraje conocido por "La Aldea", décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número 7 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos veintidós por el agrimensor don Carlos A. de Mula Conde, compuesto de doscientos cincuenta y cuatro metros, veinticinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a calle Dionisio Oribe, por donde su puerta se designa con el número veinte; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste con los solares tres y seis; veintitrés metros treinta centímetros al Sudoeste con el solar ocho; y diez metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste con el solar dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.50 Set.2-8399-v.set.18.

JOSE LUIS FIALO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto torno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO TORIBIO y otros. Toma de posesión y ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Luis Fialo, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la 5.a sección del Departamento de Paysandú, colonia denominada "Diana", que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 y que según plano de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Noviembre de 1922, está señalada con el número 32, con una superficie de 40 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, con la chacra 42; al Nordoeste, con la 31; al Sudoeste, camino por medio con la 23; y al Sudeste, con la 33. De esta fracción ha sido liberada y no entra en la venta una fracción de cinco hectáreas con los siguientes límites: 200 metros de frente al Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho, por medio con la chacra número 23; por 250 metros de fondo; al Nordoeste, linda con parte de la chacra 31; y al Nordeste y Sudeste, con la fracción letra A que constituye el resto de la fracción número 32. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 4.o Que la institución actora tiene la posesión judicial del inmueble, ocupándolo actualmente el propio ejecutado; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 6.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, recabándose los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.2-8386-v.oct.7.

RAMON C. LAESPRELLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Hacienda en lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección de este Departamento de San José, en los autos "Fisco, Oscar Gaetano, A. León Acevedo y Arturo T. Urán con PEDRO y RAFAEL MEISTRO, JOSE HUGO y JORGE AVERO. Relativa al remate de los efectos secuestrados por imputación de infracción aduanera", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo a las 14 horas y en la casa de comercio de José N. Nérez, en el camino que conduce a Arazatí, de la quinta sección de este Departamento, se procederá a la venta en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación por el rematador don Ramón C. Laesprella, asistido del suscrito designado al efecto de los animales y muebles y útiles correspondientes a ese secuestro, cuyo detalle se encuentra relacionado en

el expediente respectivo. Se previene que la venta se hará al contado y al mejor postor. — Mallada, Agosto 27 de 1937. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$12.00 Set.1.o-8357-v.set.10.

JOSE F. RUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAGDALENA MEDICI de VALVA. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día diecisiete del mes de Setiembre entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado de Florida, el martillero señor José F. Russo, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la manzana 129 de esta ciudad de Florida, calle Independencia esquina Sarandí, compuesto de 922 metros 3513 centímetros y linda: al Sudoeste, calle Independencia; al Nordoeste, calle Sarandí; y Sudeste y Nordeste, con Juan Curuchet. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco Hipotecario, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe, en la planilla de costas que oportunamente se formulará, y que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a rematarse y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en caso de que el postor que fuere aceptado, no verifique dicha consignación de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 10 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.151.94, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.2-8385-v.set.17.

ELADIO F. DIESTE
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 274, serie "30" a cargo de EDUARDO M. VAZQUEZ, el próximo 21 de Setiembre a las 17 horas y en las puertas de la agencia del Banco en la ciudad de Artigas, calle Lecueder número 349, el martillero Eladio F. Dieste, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.00), dos terrenos y mejoras sitos en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, "Colonia General Rivera", con una superficie en conjunto de cuarenta y siete hectáreas cinco mil novecientos noventa y nueve metros, deslindados, según plano del agrimensor José Gallardi, de Enero de mil novecientos treinta y dos, el primero corresponde a la parcela B del lote número ciento siete, padrón número dos mil cuatrocientos ocho, teniendo una superficie de veintitrés hectáreas, lindando al Nordeste, recta de novecientos treinta metros, divisoria con la parcela B, del lote ciento ocho; al Sudeste, recta divisoria con la parcela A del propio lote ciento siete; al Nordoeste, doscientos sesenta metros sobre la cañada del Galpón; y al Sudoeste, recta de novecientos diez metros divisoria con propiedad de Ricardo da Luz: el segundo: corresponde a la parcela A del lote ciento ocho, padrón número dos mil cuatrocientos nueve, teniendo una superficie de veinticuatro hectáreas cinco mil novecientos noventa y nueve metros, lindando al Nordeste, recta de ochocientos noventa metros (según títulos novecientos metros), a servidumbre de paso, divisoria del lote ciento nueve; al Nordoeste, recta divisoria de la parcela B del propio lote ciento ocho; al Sudeste, recta de trescientos ochenta metros sobre camino departamental; al Sudoeste, recta de setecientos cuarenta metros sobre senda de paso, divisoria de la parcela A del lote ciento siete. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día 8 de Julio próximo pasado, a $ 1.311.75, más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o de' precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochenta y cuatro pesos dieciocho centésimos ($ 1.084.18), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8304-v.set.11.

ANGEL GAZZANO
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 50 serie "Z", a cargo de JORGE GERALD THORNE RICKETTS, el próximo 17 de Setiembre a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos ($ 46.950.00), un campo y sus anexos sito en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón de mayor área número ochenta y dos, con una superficie de mil trescientas noventa y ocho hectáreas siete mil ciento ochenta y ocho metros, señalado con el número uno en plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Enero de mil novecientos veintitrés, lindando: al Norte, el arroyo Román Grande y la fracción número dos, de Florencia Ana Ricketts; al Sud, el arroyo Juanín por medio, con campos de Waldestad Hermanos; al Este, las fracciones números cuatro y cinco, de Eustaquio Ernesto y Enrique Ricketts, y al Oeste, el arroyo Román Grande en medio, con campos de Américo Carasalle. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día 2 de Agosto próximo pasado, a $ 55.645.54, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos cuarenta y dos centésimos (pesos 36.185.42), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.28-8183-v.set.7.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMA ELENA BUXAREO DE FERRARI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Julián Cabrera asistido del Alguacil del Juzgado: Dos fracciones de campo situadas en el arroyo Caracha, segunda sección judicial del Departamento de San José, designadas con los números tres y siete en el plano levantado en Enero de mil novecientos veinte por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesta la primera, o sea, la señalada con el número tres, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil ochenta y dos metros, teniendo ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; al Norte, dos mil quinientos setenta metros, lindando con la fracción número dos; al Sur, dos mil cuatrocientos diez metros, con la fracción número cuatro; por el Oeste, el arroyo Cagancha; y la segunda, o sea, la fracción número siete, consta de treinta y nueve hectáreas nueve mil trescientos setenta metros, con trescientos treinta y dos metros de frente al Sur, a calle de diecisiete metros de ancho, que la separa de propiedad de Luis Alberto de Herrera; mil ciento ochenta metros al Oeste, que, por ser esquina, son de frente a calle de diecisiete metros de ancho; mil cien metros al Este, con la fracción número ocho y trescientos cincuenta y siete metros al Norte, con la sucesión de Desideria Rodríguez de Llamas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; C) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 121, serie "28"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.27-8141-v.set.16.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de sexto turno dictado en los autos caratulados "Frugoni Hnos. contra FRANCISCO C. BETELU", rematará el día viernes 10 de Setiembre de 1937 a las 15 horas (3 p. m.), un auto "Graham P."; base de venta: $ 800.00. Seña: el importe total de la venta. Comisión: 6 o|o. Local de exposición y venta del auto: avenida San Martín número 2097.

Oficina del rematador: 18 de Julio 2109 (1.er piso). U. T. E. 43306.

$6.00 Ag.31-8281-v.set.10.

NICANOR PEREZ ROUBIN
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por doña Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien perteneciente al demandado: Una finca y terreno situados en la planta urbana de esta ciudad, midiendo este último catorce metros 6 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo (hoy Eusebio E. Giménez), por cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros de fondo y linda: por el Sur, según títulos, con la sucesión de Zacarías Cazal y Manuel Darrocha (hoy de Antonio y Carmen Montero); por el Este, con la misma sucesión Darrocha y la de don Antonio Coello; y por el Oeste, con parte del mismo terreno que el otorgante vendió a don Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; y 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, donde pueden ser examinados por los interesados. — Mercedes, Agosto 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$27.00 Ag.24-8028-v.set.10.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CONCEPCION COSTA DE

REVETRIA", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las horas que a continuación se expresarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y sobre las bases que se indicarán, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A la hora 15 y 30, con la base de $ 3.333.33: El inmueble con los edificios y demás mejoras que contine, situado en la manzana número 99 de la nueva ciudad de Montevideo, 6.a sección judicial, empadronado con el número 7619, compuesto de 6 metros 465 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yaguarón número 1584, entre las de Paysandú y Cerro Largo, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Este y el Norte, con propiedad de la sucesión de don Ramón Artagaveytia, y por el Sud, con la de don Domingo Alzalegui. 2.o A la hora 16 y con la base de $ 13.333.33: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, de fecha 26 de Enero de 1922, empadronado con el número 128839, situado en la manzana número 324 de esta ciudad, 7.a sección judicial, con una superficie de 299 metros 6067 centímetros que se deslindan así: 14 metros 16 centímetros de frente al Este Noreste sobre la calle Tacuarembó, donde las puertas están señaladas con los números 1719 al 1723; 21 metros 78 centímetros en la línea Sud Sudeste, lindando con las fracciones números 3 y 4; 13 metros 82 centímetros en la línea del Oeste Sudoeste, confinando con las fracciones números 5 y 7, y 21 metros 7 centímetros en la línea del Norte Noroeste, confinando con la fracción número 1 del mismo plano. Este inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 3.325.64 (urbana número 85 serie "Q"); 3.o A la hora 16 y 30 y con la base de $ 3.066.66: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas originariamente con los números 9237 y 9238, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Este sobre la calle Francisco Reduello números 1015 y 1021, con un área total de 218 metros 3825 centímetros, teniendo ambas en total 13 metros 39 centímetros de frente al Este, sobre la calle Reduello; 16 metros 57 centímetros en el Sur, lindando con Pedro Tasende; 13 metros 42 centímetros en su fondo al Oeste, lindando con la sucesión Meseguez, y 16 metros 15 centímetros en el viento Norte, lindando con el señor Domingo García (plano del agrimensor Eduardo J. Castellanos, de 26 de Enero de 1922). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad relacionada en segundo término se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los títulos correspondientes a las otras propiedades y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$68.40 Ag.23-8025-v.set.8.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ANDRES PATROCINIO GABITO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado se venderá en remate público por el martillero señor Federico A. Mula Paullier y al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cuatro mil ochocientos veintiséis, designada con el número cuatro en el plano del agrimensor Augusto Nogueira, de Mayo 22 de 1918 y compuesta según dicho plano, de cuatrocientos setenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos veintiún metros ocho mil doscientos ochenta y siete centímetros y según título de cuatrocientas treinta y cinco hectáreas trescientos setenta y un métros ocho mil doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Nordeste y Sudoeste, con la laguna Merín; por el Nordoeste, con el río Cebollatí; por el Oeste, con la fracción número tres de Julio Albino Gabito. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 341, serie "26"); B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse; cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en caso de que así no lo hiciere; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.21-7950-v.set.21.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DIONISIO GONZALEZ PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 15 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Cetrangolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Garzón" o "Sauce" séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número setecientos cuarenta, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de trescientas siete hectáreas mil trescientos treinta y siete metros, lindando: al Nordeste y Norte, en una extensión de mil sesenta y nueve metros, con la sucesión de Francisco Fernández y en dos mil trescientos cuarenta metros setenta centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pedro Aspigolea de María Suescun de Revelez y de María Carmen Suescun de Manco; por el Sur y Sudeste, en línea quebrada que mide novecientos quince metros cuarenta centímetros y dos mil doscientos veinte metros cincuenta centímetros en la primera, con la sucesión Román Arrarte y la sucesión de Carlos Sánchez, y en la segunda, con la nombrada sucesión Carlos Sánchez, y por el Sudoeste, arroyo del Sauce por medio, con Alejandro Eraso, Dionisio González Pereira y Manuel Marzol. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 389 serie "29") B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como o que se adeudare por el bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que en los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.050.58, cantidad formada por la suma de $ 9.841.94, saldo del préstamo más $ 1.208.64 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ag.20-7896-v.set.15.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura" sitas en el río Uruguay, territorio uruguayo, Departamento de Río Negro, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de CARLOS IGLESIAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, con las mejoras que contengan, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", cuyo valor se considera equivalente al de una octava parte del conjunto de las "Islas de Román": de que forman parte, las cuales se encuentran situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, en está República. 2.o La parte que le corresponde proindivisa a don Carlos Iglesias o sus sucesores con sus coherederos en la sucesión de su señora madre doña Ercilia Canstatt de Iglesias, en la isla de Román, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, compuesta dicha parte de una superficie de 576 hectáreas 5125 mts.2, que linda la totalidad por el Norte, con la boca del arroyo Román Grande y terrenos de don Mateo García de Zúñiga; por el Sud, el arroyo de Zanja Honda, tomando la canal más al Sur; por el Oeste, el canal principal del río Uruguay o sea la canal del Este; y por este viento con los señores Wendelztad y con terrenos que fueron antes de su causante don Felipe H. Iglesias. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Colombia 1368. Teléfono número 24256.

$78.40 Ag.11-7463-v.set.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
JUDICIAL

Campos en Florida y Durazno y terreno en Villa Colón. El viernes 10 de Setiembre a las 15, 15 y 30 y 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra PEDRO G. GOMEZ MENENDEZ. Cobro de pesos", el día diez de Setiembre entrante, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a fender en remate al mejor postor, sin base, dando principio a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en esta ciudad, los inmuebles que se describen: Primero: A la hora quince, la finca empadronada con el número 47871, ubicada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, edificada en terreno señalado con el número 51 en el plano respectivo, con todas las mejoras y anexos, con una superficie de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, deslindada así: 85 metros 90 centímetros en los lados Norte y Sur, por 171 metros 80 centímetros en los lados Este y Oeste; lindando al Norte, con la calle Guttemberg: por el Sur, con la de Pérez Marchena, hoy Medio Día; por el Este, con la avenida Lezica; y por el Oeste, con el resto del solar número 51. Segundo: A la hora 15 y 30: una fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 122, con una superficie de ciento treinta hectáreas, cinco mil quinientos diecinueve metros cuadrados, que linda al Noreste, con Santiago Bordaberry y al Sur y al Oeste, con Abraham Menéndez. Tercero: A la hora 16: nueve fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, ubicadas en la 12.a sección del Departamento de Florida y que separadamente se deslindan así: la primera es parte de la empadronada con el número 320 y está señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 21 de Febrero de 1927 y tiene un área de cuatrocientas siete hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda al Norte, con la fracción enclavada de Juan Mendaro y con el arroyo Conventos, que la separa de campos de Manuel Alanis; Cayetano Salomone y Simón Chiappe; por el Este, el citado arroyo Conventos, que la separa de campos del mismo señor Chiappe, con Miguel Dotta y con la fracción letra A, de Vicenta Menéndez de Gómez y con la dicha fracción enclavada; al Sur, con el camino vecinal al paso del Candil, que la separa de la dicha fracción letra A y con campos de José Salomone, Elcira G. de Cancela y Ernesto Gómez; y por el Oeste, con Ignacio Oriozabala, Francisco Ibarra y la fracción enclavada. La segunda fracción es la señalada con la letra C, en el citado plano, está empadronada con los números 823 y 5976, con un área de catorce hectáreas nueve mil novecientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, camino vecinal que divide de campo de Florentino Ybarra; al Este, con Francisco Ybarra y al Sur y Oeste, con Ignacio Oriozabala. La tercera fracción, es la señalada con la letra

G, en el mismo plano, empadronada con el número 310 y tiene un área de ciento sesenta y tres hectáreas, cinco mil quinientos dieciocho metros cuadrados y linda: al Norte, con Andrés Muraccioli y Francisco Ybarra; al Este, el nombrado Ybarra; al Sur, Lorenzo Vaz y Pedro Gómez Menéndez; y al Oeste, camino departamental en medio con Tomás Fuentes. La cuarta fracción es la señalada con la letra A en el mismo plano, empadronada con los números 317, 318, 5219 y parte del 320, con un área de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y ocho metros, según plano, y de cuatrocientas treinta y siete hectáreas cuatro mil doscientos ochenta metros, según título linda: al Norte, con dos fracciones enclavadas, propiedad de Francisco Pintos y Antonio Salomone, respectivamente; camino vecinal al paso del Candil por medio con la fracción B; y campo de Antonio Fasciolo y Cayetano Salomone; al Este, arroyo Pintado, en medio con las chacras de Florida, con otras dos fracciones enclavadas, propiedad de Ruperto Aguiar y Zinca Castillo y la citada anteriormente, Francisco Pintos; al Sur, don Delfino Lamas y el dicho Ruperto Aguiar; y al Oeste, con la fracción letra B. y Antonio Salomone. La quinta fracción está empadronada con el número 327 y tiene un área de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Tomás Pedro Gómez; al Sur, Pedro Choca; al Este, Carmelo Alsina y al Oeste, Pedro Choca, Inés Alsina y Epifanio Hernández. La sexta fracción está empadronada con el número 4719, tiene un área de quince hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros según plano, y tres hectáreas mil novecientos treinta y cinco metros, según título; y linda según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 3 de Marzo de 1928, en el cual se señala con el número 5, en la forma siguiente: 200 metros de frente al Noroeste sobre camino vecinal, en medio con Lorenzo Vas; a continuación, 38 metros también frente a dicho camino, al Norte; 1074 metros al Este, con Francisco Ibarra, Ignacio Oriozabala y sucesión Francisco Barcia; y 945 metros al Oeste, con la fracción número 4 que en seguida se describe. La séptima fracción es la señalada con el número 4 en el plano últimamente citado y tiene un área de veintidós hectáreas tres mil setecientos ochenta y seis metros según plano y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y linda: en 362 metros al Noroeste, sobre un camino vecinal; 945 metros al Este, con Rosa Díaz de Alsina; 270 metros al Sur, con los sucesores de Francisco Barcia; y 710 metros al Oeste, con parte de la fracción 2, de Francisco Alsina. La octava fracción es parte de la empadronada con el número 32d y señalada con el número 1 en el plano del dicho agrimensor Sierra de 3 de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros, lindando 929 metros al Norte, con Lorenzo Vas; 430 metros al Sureste, frente a un camino vecinal en medio con las fracciones 2 y 4, de Fermín y Catalino Salustiano Alsina respectivamente; 600 metros al Sur, con la fracción 2 de Fermín Alsina y 286 metros al Oeste con más campo del ejecutado. Y la novena fracción, es la señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor Sierra, de Marzo de 1928 y tiene un área de veintidós hectáreas 3786 metros según plano, y dieciocho hectáreas ocho mil ochocientos ochenta y seis metros según título y está dividida en dos partes por el camino vecinal, lindando: una parte, 600 metros al Norte, con la fracción 1; 440 metros al Sur, con la fracción 3, de Eloy Alsina; 220 metros al Sureste, sobre el mencionado camino vecinal, que la separa de la otra parte; y 150 metros al Oeste, con Tomás Piñeiro y el ejecutado; y la otra parte linda en 316 metros de frente al Noroeste, al camino vecinal ya citado que separa de la otra parte y de la fracción 1; 710 metros al Este, con la fracción 4, de Catalino Salustiano Alsina; 240 metros al Sur con Francisco Barcia; y 500 metros al Oeste, con la fracción 3, de Eloy Alsina. Estas tres últimas fracciones están empadronadas con los números 4779 y 4783. La superficie total de las nueve fracciones descritas es de mil ciento setenta hectáreas y mil ciento noventa metros, según títulos; y de mil ciento ochenta y cuatro hectáreas siete mil doscientos sesenta y tres metros, según planos. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en esta Oficina, así como los antecedentes del asunto y con excepción respecto a los títulos de las nueve fracciones descritas anteriormente, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 582.

$ 213.00 Ag.16-7733-v.set.9.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN A. COSTA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, los derechos que puedan corresponder sobre cuatro fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, que, en conjunto, forman un área de 469 hectáreas 0.654 metros 1.250 centímetros: Fracción A: consta de una superficie de 86 hectáreas, 5.083 metros 9.350 centímetros, que tienen, por el Norte, la cañada Vira - Vira, que separa de la fracción F del plano de Castrillón y Arrarte Victoria, que se escrituró a los señores Clariget; por el Nordeste, línea quebrada formada por cinco rectas alambradas que limitan también con dicha fracción; por el Sudeste, línea alambrada que limita con campo de Manuel A. Duarte, y por el Sudoeste, el arroyo Mataojo Grande, que separa de campos de Román Abreu. Fracción B: consta de 130 hectáreas, 9.201 metros 12 decímetros que tienen: por el Nordoeste, Nordeste y Sudeste, líneas alambradas que limitan con la citada fracción F, y por el Sudoeste, línea de mojones con Edmundo García Núñez y Manuel A. Duarte. Fracción C: consta de 26 hectáreas, 7.605 metros 67 decímetros, que tienen: por el Nordoeste, línea alambrada que limita con la fracción D, que a continuación se describirá; por el Nordeste, otra línea alambrada y amojonada que divide con la sucesión Martínez y con terreno del Estado; por el Sur, línea alambrada formada por dos rectas que forman pequeña quebrada saliente y limitan, parte camino sin encallar por medio con la ya nombrada fracción F, y por el Oeste, línea alambrada formada por dos rectas que forman ligera quebrada entrante y limitan con la citada fracción D. Fracción D: consta de 221 hectáreas que tienen: por el Norte, cerco de piedra divisorio con campos de Modesta Rodríguez de Trinidade y de la sucesión de Antonio Rodríguez; por el Nordeste, línea alambrada y amojonada que limita con la sucesión de Graciana Texeira y con la sucesión Martínez; por el Este, tres líneas alambradas que dividen de la ya deslindada fracción C; por el Sur, línea quebrada en cinco tramos, la cual limita parte camino sin encallar por medio con la fracción E, y por el Oeste, línea recta que limita con la fracción E, que también se escrituró a los señores Clariget. Esta fracción D está cruzada por un camino sin encallar. Comprendido dentro de la superficie expresada de las fracciones descriptas existe un camino vecinal encallado que consta de una superficie de 3 hectáreas, 8.763 metros 4.000 centímetros. Los bienes descriptos forman parte del campo sito en la sexta sección del Departamento de Salto, empadronado con el número 865. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, prescindiéndose de la misma y continuándose el remate si así no lo hiciere; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, como también lo que con respecto a los bienes a subastarse se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origiaare; C) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen: D) Que los autos respectivos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7144-v.set.17.

ROMEO RAGO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra JOSE PEDRO EYHERABIDE MENDISCO, JOSEFA ERRO DE EYHERABIDE MENDISCO ANA Y MARIA ALICIA EYHERABIDE MENDISCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Setiembre próximo a las quince horas y en la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la segunda sección del Departamento de Paysandú que, según la escritura de hipoteca, autorizada el veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete por el escribano José Durán y Vidal, que hace referencia al plano del agrimensor Juan Basso, de la mensura practicada en Setiembre y Octubre de mil novecientos uno, tiene un área de dos mil ochocientos sesenta y cuatro hectáreas seis mil quinientos diecisiete centiáreas, lindando: al Norte, con la cuchilla de los Palmares, que la separa del campo de la sucesión Gallardo; al Sur, con el arroyo Rabón, que divide el campo de la sucesión Etchevest; al Este, con la cuchilla Mala o de las Nutrias, de don Sebastián Etchevest; al Oeste, con la cañada del Sauce, que lo separa de campos de los sucesores de Carlos y Felipe Sanguinetti, y al Noroeste, con la cuchilla Falsa, que desde la de los Palmares la separa del ejido de la ciudad de Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que las escrituras de ratificación y venta, así como las medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$105.55 Jl.30-6590-v.set.7.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra LAURINDA CARDOZO DE GARCIA y otros. Ejecución de hipoteca", el día nueve de Setiembre del corriente año a la hora dieciséis en el lugar de su ubicación, el martillero señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil e infrascrito escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la manzana número 65 de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 24845, señalado con el número 6 en el plano del agrimentor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1905, y tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados; con diez metros setenta cinco centímetros de frente al Este a la calle Río de Janeiro, antes Brasil, entre las de Nueva Granada y Prusia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; al Oeste, linda con José León Ellauri; al Norte con el solar siete; y al Sur, con el solar cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que las escrituras de ratificación y traslación de dominio, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a esta última son de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: calle Zabala 1426.

$36.00 Ag.21-7974-v.set.8.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS MARIO ALLES. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero José L. Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de San José, empadronada con el número 2421, que es parte del sitio esquina número 1 de la manzana número 61 del cuarto cuartel, con 13 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, por 26 metros 38 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, lindando además por el Oeste y Sur, con don Sebastián Cabrera, conteniendo una superficie de trescientos sesenta y seis metros seis mil ochocientos veinte centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el rematador fué nombrado por la parte. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto se serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar

medianerías, pavimento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano público.

$45.60 Set.4-8510-v.set.25.

JOSE A. BARDIER
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintisiete de Setiembre próximo en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por lotes separados y respectivamente a las horas que se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas. Una fracción de terreno y sus mejoras, de forma irregular, ubicada en Cerro Chato, octava sección judicial del Depatamento de Durazno, de un área de ochocientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros con cuarenta y nueve metros al Norte, con la sucesión Fernández; quince metros al Sur, con terrenos que fueron de Manuel Fuentes, hoy con calle pública por medio con M. Luisa Pochelú; por el Este, cuarenta y tres metros veinte centímetros sobre camino nacional y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste con José Misley; 2.o A las quince horas y treinta minutos. Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicado en el mismo lugar en la parte que corresponde a la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Febrero de 1908, de setecientos treinta y ocho metros de superficie lindando al Oeste, en catorce metros con calle pública; al Norte, solar 4; al Sur, solar 6; y al Este con terreno de la Empresa de Ferrocarril a Melo; 3.o A las dieciséis horas. Una fracción de terreno y sus mejoras en la misma localidad de Cerro Chato, inmediato a la estación del mismo nombre, 8.a sección judicial de Durazno, es parte del solar 8, según plano del nombrado Joanicó, de Diciembre de 1912, de un área de seiscientos cinco metros siete decímetros, con cincuenta metros al Noroeste, sobre calle pública, de quince metros de ancho: treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sudeste, sobre otra calle pública, de once metros cincuenta centímetros de ancho; y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sudoeste, con María Luisa Pochelú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes descritos en primero y segundo término, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y el título y demás antecedentes relativos al bien descrito en tercer término, se encuentra en el Banco de la República. — Montevideo, Agosto 6 de 1937.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 544. 1.er piso. — U. T. E. 82211.

$103.40 Ag.27-8136-v.set.27.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUSTO COTELO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 23 del mes de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda al mejor postor, la base que más adelante se fijará por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario especial, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el número 43765, situado en la manzana 85, tinta negra, y 119, tinta colorada, según se expresa en la titulación del Pueblo Victoria, de este Departamento, el cual, según plano de Mayo de 1906 firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, tiene cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Noroeste a la calle Río Negro entre las de Sarandí y Real, distando su punto medio de aquella calle, según el certificado de padrón, 26 metros 84 centímetros; 42 metros 95 centímetros tienen sus dos líneas hacia el fondo al Sudeste, lindando por los vientos restantes con terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; D) Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$41.60 Set.6-8529-v.set.23.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
ALMONEDA

Por resolución del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones y en los autos "Arturo Franciosi contra JUAN PEDRO MARIA IRACHAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1937 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero designado don Miguel Muñoz, el que acompañado del suscrito Juez procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio no menor de las dos terceras partes de su avalúo, el siguiente bien y sus mejoras, ubicado en esta villa, a saber: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número 80 de esta villa, empadronado con el número 328, compuesto de una superficie de dos mil seiscientos doce metros, lindando: al Oeste con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Este, con Juan y Jacinto Ramírez; al Norte, con Julián G. Moreno; y al Sur, con Juan P. Bouzout. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su avalúo, que asciende a la suma de $ 666.66. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — San Ramón, Setiembre 2 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$30.00 Set.6-8582-v.set.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos "El Banco de la República (sucursal Melo) contra EUGENIO VIRISIMO MONTEIRO DOS REIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Un terreno y finca y todas sus mejoras, situado en Río Branco, 8.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que limitan por el Norte con la calle Sarandí; por el Sud, con terrenos municipales; por el Este, calle 25 de Agosto; y por el Oeste, con más terreno del señor Monteiro dos Reis. B) Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en el ejido de dicha villa, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, seiscientos trece metros, dentro de los siguientes límites: por el Noreste, calle por medio con Pablo Rodríguez, Nicomedes Galarraga y José Pintos; por el Este, con la sucesión de Aniceto Villanueva; por el Oeste, calle por medio con María Joaquina Rodríguez y Juan Flanegan y en parte por formar martillo con terreno de Ramón Cipriano Martínez; y por el Sudoeste, en una parte con el mismo Martínez y Ruperto L. Coirolo. Se hace constar: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días expido el presente. — Melo, Agosto 23 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$35.50 Set.3-8420-v.set.20.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Nicolás Omar Souza, por su tutelado MANUEL OSCAR SOUZA. Venia para ceder", se hace saber que se procederá al remate público por el martillero don Jesús Ibáñez, el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de los derechos hereditarios que le correspondan a Manuel Oscar Souza, en las sucesiones de Eufracio Souza y María Clara Souza, sobre una fracción de campo ubicada en Sierra de Ríos, cuarta sección de este Departamento, por un precio no menor de cien pesos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 23 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$16.40 Set.1.o-8305-v.set.17.

EUSTAQUIO PERERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día trece de Setiembre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta localidad, el martillero don Eustaquio Perera, con assistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario procederá a vender en público remate y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento veintisiete hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros que lindan: por el Norte, con el arroyo Las Bolas Grande; por el Sur, con doña Carmen B. Couto de Arias; por el Este, con doña Irene Couto y por el Oeste, con don Joaquín Ibarburo. Otra fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Floro J. de Souza, suscrito en Abril de 1931, compuesta de seis hectáreas ocho mil doscientos setenta y siete metros, que lindan: al Norte, con calle pública; al Sud y Oeste, con la fracción seis, de María Magdalena Esther Couto, y al Este, la fracción cuatro, de María Inés Couto. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Luis Causillas Villar contra GREGORIO URBANO ISRAEL COUTO. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Agosto 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$36.00 Ag.20-7928-v.set.7.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos "María Silva de Sáiz Alvarez contra BARTOLOME BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Eufemio C. González a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y edificaciones que contienen, ubicados en la manzana sesenta y uno de esta ciudad de San Carlos, padrón 625, compuestos: uno, de trece metros de frente al Este, sobre la calle Rocha, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Anatilde Rodríguez; Este, calle Rocha, y Sur, los solares nueve, diez y once; y el otro, de veinticinco metros cuarenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista, por treinta y dos metros de fondo, que por ser esquina, lo son de frente al Este, sobre la calle Rocha, lindando: Norte y Oeste con terrenos de Bartolomé Bonilla, y al Sur y Este, con las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de los 2|3 de la tasación global de los referidos inmuebles, o sean, ochocientos pesos; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado el feriado para ese efecto. — San Carlos, Agosto 24 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$36.00 Set.1.o-8315-v.set.17.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa en los autos caratulados "Vicente González, tutor del menor ILDEFONSO GONZALEZ SOLDO. Venta en pública subasta de los derechos que le corresponden como heredero de su padre Viterbo Arturo González", se hace público que el día 15 de Setiembre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954 esquina Asamblea (altos), se procederá por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en almoneda y al mejor postor, de los derechos hereditarios que al menor Ildefonso González le corresponden en la sucesión de su

padre don Viterbo Arturo González como uno de los herederos del mismo. Se previene: 1.o Que se tendrá como base de los mencionados derechos la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00), que es el valor que se les dió en la tasación aprobada en autos. 2.o Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria glosados a los respectivos expedientes y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 24 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ag.30-8238-v.set.15.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzg.do L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "BENITO CAPRILE y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, empadronada con el número 1779, compuesta de una extensión superficial de 4 hectáreas 8315 metros 57 decímetros cuadrados, según resulta de la mensura practicada por el agrimensor Gilberto García Selgas, en Diciembre 5 de 1913, lindando: al Norte, José Dutra (hoy Carlos Magnani); al Sur, calle pública; al Este, terrenos de Inundados; y al Oeste, calle pública por medio con Santiago Garaventa y Cía. Teniéndose como base para la venta de dicho inmueble la suma de $ 3.000.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 28 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Set.1.o-8345-v.set.17.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "TOLENTINO ARAUJO. Quiebra", se hace saber que el día 14 de Setiembre entrante y siguientes, a las 20 y 30 horas, el martillero don Wáshington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de los bienes que constituyen el activo de la quiebra. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Ag.27-8157-v.set.7.

COMERCIALES

AL C[illegible] BLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MATEO BELTRAME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la esquina de las calles Minas y La Paz número 1551. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía "Viña y Antía", Rincón número 538, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Bautista Rial.

$5.00 Ag.21-7948-v.set.9.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día jueves nueve de Setiembre en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete y treinta horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o Elección de Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Ag.23-7990-v.set.9.

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la sociedad "ANTONIO CHIOCCHI e HIJOS" la bodega que en el ramo de elaboración de vinos, flemas y destilería, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado "Santos Lugares", empadronada con el número 115677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la expresada bodega. — Antonio Chiocchi.

$5.00 Set.2-8406-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de restaurant situado en la calle Treinta y Tres número 1532, de esta ciudad, retirándose el socio doña Teresa Dervarich y haciéndose cargo doña EMILIA PRODANOVA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Emilia Prodanova. — Teresa Dervarich.

$5.00 Set.2-8382-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Fernando García, establecido con comercio en el ramo de almacén, billar y restaurant en el pueblo de 25 de Agosto (Departamento de Florida), ha prometido vender a don JUAN JOSE GRENA el referido comercio, haciéndose cargo el comprador solamente del activo. De acuerdo a las prescripciones legales, se previene a los señores acreedores que deben presentar sus respectivas cuentas dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación, y que pasado esa fecha no se oirá reclamación de ninguna especie.

$5.00 Set.2-8383-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa y formación de nueva sociedad referente a la panadería sita en la calle Angel Salvo número 235, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión los señores JOSE REYNOSO y HERMANO. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Victoriano Carbajales. — José Reynoso y Hermano.

$5.00 Set.2-8369-v.set.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO RODRIGUEZ y OLIBORIO GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en la calle San Salvador número 2149 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Alfredo González.

$5.00 Ag.30-8247-v.set.18.

"LA URUGUAYA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 10 de Setiembre de 1937 a las 14.30 horas, con la siguiente orden del día: Proyecto del Directorio sobre aumento del capital.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: calle Yí, 1362. — La Gerencia.

$5.85 Ag.27-8172-v.set.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1937 a las 11 horas, en la sede de la Compañía para tratar la siguiente orden del día: Proposición del Directorio para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ag.31-8283-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Julio del corriente año y ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don LUIS BONALI el taller mecánico de mi propiedad, sito en la calle Consulado número tres mil doscientos cinco, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — León J. Fernández Elorza.

$5.00 Set.3-8417-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan López Rodríguez ha vendido a la entidad social "DOMESTICO y PERILLO" la casa de comercio que en el ramo de zapatería y bajo la denominación de "Las Tres B. B. B." posee en esta ciudad, calle Sierra número 2207, habiendo tomado posesión dichos compradores en el día de hoy de ese comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos, etc., los interesados, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Doméstico y Perillo. — Juan López Rodríguez.

$5.00 Set.3-8447-v.set.22.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que la entidad social compuesta por los señores IGNACIO ORDEIG y CARLOS E. BONNER han resuelto disolver la sociedad de hecho que tienen constituída y vender el comercio que poseen y que gira en esta plaza en el ramo de venta de artículos agropecuarios y bajo la denominación de "Casa El Camp con domicilio en la calle Galicia número 1061, al señor Isabelino Héctor Echace. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores, etc., con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Ignacio Ordeig. — Carlos E. Bonner. — Isabelino Héctor Echave.

$5.00 Set.3-8446-v.set.22.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he determinado vender a mis hijos ALEJANDRO ANTONIO, ANTONIO ALFREDO y AMERICO ANTONIO AICARDI el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, hotel, café, despacho de bebidas, billar y anexos tengo establecido en esta villa. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Juan L. Lacaze, Agosto 30 de 1937. — Antonio Aicardi.

$5.00 Set.3-8444-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor NIKOLA YVKOVICH el comercio que tengo establecido en la calle Barcelona número 401 (villa del Cerro). — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Vicente Del Real. — Nikola Yvkovich.

$5.00 Set.3-8418-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Estando decretada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno la disolución de la sociedad que en el ramo de construcción de casas para venta y arrendamiento constituyeron los señores JOSE G. COPELLO y PASCUAL MARIANO RESENITE el 30 de Setiembre de 1923 y habiendo recaído, por acuerdo de las partes y providencia judicial, el nombramiento de liquidador en la persona del suscrito, éste viene por la presente a hacer saber: Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto por los socios, tiene, a los efectos de esta liquidación, todas las atribuciones que la ley confiere (artículos 497 y siguientes del Código de Comercio), sin otras limitaciones que las dispuestas en el acta del comparendo respectivo. Segundo: Que a los efectos de la antedicha liquidación, el domicilio del liquidador judicial queda fijado en la calle 25 de Mayo 477 (tercer piso, escritorio 89) donde todos aquellos que se consideren acreedores deberán concurrir con el justificativo de sus créditos dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Juan José Duclós, Administrador Judicial (Liquidador).

$8.00 Set.3-8409-v.set.22.

ATLANTIC BARRERE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 15 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1936 - 1937. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$8.20 Set.3-8452-v.set.14.

SOCIEDAD SIN EFECTO

Al comercio y al público hacemos saber que ha quedado sin efecto la sociedad que proyectábamos constituir bajo la razón social de "ALVAREZ y AMARANTE" para continuar con la explotación del negocio en el ramo de comestibles, cereales y forrajes, sito en la avenida General Simón Martínez número 4118, de esta ciudad, con motivo de la disolución de la sociedad, que giraba en esta plaza para el mismo negocio bajo la firma "Morganti y Alvarez", quedando, por lo tanto, como único y exclusivo propietario del mencionado comercio el señor Antonio Alvarez y desvinculado del mismo el señor Asencio Amarante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Antonio Alvarez. — Asencio Amarante.

$5.00 Set.6-8583-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO, el café y bar denominado "Matriz", situado en la calle Sarandí número 502 esquina a la de Treinta y Tres de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — García Hermanos. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.

$5.00 Set.6-8542-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y comercio que por no convenir a mis intereses he resuelto desistir de la promesa de compraventa proyectada con el señor ANTONIO FERNANDEZ, respecto a la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Wunder Bar", establecida en la avenida 18 de Julio número 949. A los efectos que hubiene lugar y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 Set.6-8566-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FACAL y MANUEL GARCIA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería establecida en la avenida 18 de Julio número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Adolfo Vázquez. — Juan Pérez. — Isaura González (viuda de Guisande). — Baldomero Facal. — Manuel García.

$5.00 Set.6-8549-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a GREGORIO KARAOGLANIAN y STEFAN MESTDJIAN, el almacén de comestibles sito en la calle Corumbé número 4250 esquina Berlín de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Samuel Der Bogosian. — Gregorio Karaoglanian. — Stefan Mestdjian.

$5.00 Set.6-8585-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON MORRIS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 302 de la calle Sarandí esquina a la de Colón, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Santiago Pratto.

$5.00 Set.6-8528-v.set.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOAQUIN ESTEVEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Asencio número 1199 esquina avenida Joaquín Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Adriano Subtil.

$5.00 Set.6-8573-v.set.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano don Alberto Herrera Reyes, el día 30 de Agosto último, inscripta el día 1.o del corriente mes de Setiembre con el número 38 al folio 115 del tomo 3.o, en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, los señores CARLOS MARIA TRAVIESO, JULIO CESAR LESTIDO, RODOLFO PEREIRA MEDEIROS y CARLOS SERE RUCKER, constituyeron una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Travieso y Lestido, Limitada", con el objeto de: A) Comerciar en los negocios propios y anexos al giro de compraventa, importación y representación de automóviles, camiones, autobuses y sus accesorios, B) Comerciar en los negocios propios y anexos al giro de importaciones, representaciones y comisiones en general; y, C) Establecer industrias y explotarlas, celebrar cualquier clase de negocios y operaciones, inclusive las de adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de contratos sobre los mismos. Su domicilio principal es Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país, y su capital es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas o participaciones de cinco mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los cuatro socios, o sea veinticinco mil pesos cada uno, habiendo sido integrado totalmente. De las ganancias se capitalizará el treinta por ciento del total de las mismas y el resto podrá ser retirado por los socios. El plazo es de cuatro años, desde el primero de Setiembre de 1937, prorrogable por períodos de dos años, siempre que alguno de los socios, seis meses antes del vencimiento del plazo principal o de cada período de prórroga, no manifestara por escrito su deseo de no prorrogar dicho plazo. La administración y firma sociales quedan a cargo de los cuatro socios, debiendo firmar siempre el señor Travieso o el señor Lestido conjuntamente con uno de los otros tres socios. Las ganancias y las pérdidas corresponderán en treinta por ciento para cada uno de los socios Travieso y Lestido y en veinte por ciento para cada uno de los socios Medeiros y Seré Rucker. El veinte por ciento de pérdida del capital inicial será causa de la liquidación a pedido de cualquiera de los socios, dentro de treinta días perentorios y subsiguientes de firmado el balance. Si fuera solicitada, los otros socios pueden optar entre ir a la liquidación o comprar, al o los socios que la pidieron, sus cuotas partes sociales, por el valor que tuviera en el último balance anual realizado. La sociedad se reunirá, por lo menos, una vez por año para la aprobación del balance y examen de la gestión, y además, a pedido de cualquiera de los socios, adoptando resoluciones por mayoría de votos, teniendo seis votos cada uno de los señores Travieso y Lestido, y cuatro votos cada uno de los señores Medeiros y Seré Rucker. Los mismos socios que integran la asamblea constituyen el Directorio. La sociedad no puede prestar fianzas por asuntos ajenos a la misma. En caso de fallecimiento o incapacidad mental de algún socio, la sociedad optará entre pedir la liquidación de la misma o comprar la parte social de aquéllos, cuyo precio será el haber que resulte del último balance, y en defecto de esta opción, la sociedad continuará con el heredero o curador del socio fellecido o incapacitado. La liquidación de la sociedad se hará por los socios administradores. Todas las cuestiones o dudas entre los socios sobre el cumplimiento de este contrato, será resuelta por los socios, por mayoría de votos, a cuyo único fin éstos se consideran equivalentes, y en caso de empate serán sometidas a la decisión de un árbitro designado por el Juez competente, a pedido de cualquiera de las partes. Las prescripciones de que trata el contrato, se operan por el solo vencimiento del plazo. Lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto-ley 8992, de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Carlos María Travieso. — Julio Cesar Lestido. — Rodolfo Pereira Medeiros. — Carlos Seré Rucker.

$ 36.00 Set.6-8567-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "LA INTERNACIONAL, EMPRESA TELEFONICA S. A." mi empresa telefónica "La Económica", establecida en el Departamento de Tacuarembó, para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en mi domicilio de esta ciudad, calle Sarandí número 242, justificando sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1937. — Pedro D. Ponerll.

$6.00 Set.4-8453-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Defensa Minorista, con sede en la calle Ciudadela número 1446, de esta ciudad, por mandato de los interesados señores LABADIA Hnos. y ENRIQUE CARRERAS, hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio que en el ramo de carnicería se encuentra instalado en la calle Marmarajá número 2157. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937.

$5.00 Set.6-8550-v.set.25.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad GOMEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, por fallecimiento del socio Manuel Gómez Pérez, establecidos con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Constitución número 2070 de esta ciudad. A os efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Afosto 31 de 1937. —Antonio Gómez. — José M.a Sanjurjo. — Josefa Vilanovo de Gómez.

$ 5.00 Set. 6-8541-v.set.25.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a mi hijo ERNESTO BRAULIO HIMBERA, mi peluquería, situada en esta ciudad; calle José Enrique Rodó número 295. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de1904 se hace esta publicación; que el comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Setiembre 2 de 1937. — Abel Himbera. — Ernesto Braulio Himbera.

$ 5.00 Set.6-8536-v.set.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el primero de Setiembre, por ante la señorita escribano María Aurelia Farachio, los señores TUFIC ACLE, MANUEL PEEZ MAREXIANO y MICHEL ACLE, constituyeron la sociedad comercial colectiva, que lleva la razón social "Tufic Acle y Compañía" la cual se hizo cargo del activo y pasivo de la firma comercial "Tufic Acle". Dicha sociedad gira en esta ciudad calle Sarandí número 586.—Montevideo, 1.o de Setiembre de 1937.—Tufic Acle, —Manuel Pérez Marexiano. — Michel Acle.

$ 5.00 Set.6-8332-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sucesión Francisco Franceschini ha prometido vender a don ANTONIO DI PAULA los valores activos del taller de calzado que tiene establecido en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 1743. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del contador público don Antonio F. Gagetta, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 20), dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Elisa Franceschini de Bastiani. — Elisa Bastiani de Franceschini. — Francisco Franceschini.

$5.00 Set.4-8506-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al señor PEDRO BRIZUELA mi casa de comercio que en el ramo de provisión y verduras tengo establecida en la calle Miguelete número 1836. de esta Capital. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Pedro Brizuela. — José Mentalá.

$5.00 Set.4-8492-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de productos del país tengo establecido en la calle Juan Paullier 1224, en esta ciudad, al señor FLORENCIO S. SPINELLI. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles abonados. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Roberto A. Chiesa.

$5.00 Ag.23-8003-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "COSTA y AROSA" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Libertad número 2455, esquina a la de bulevar España, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Manuel Rieiro Costa. — Costa y Arosa.

$5,00 Set.3-8411-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender a don JOSE VIDAL el comercio en el ramo de provisión y frutas sito en la calle Rivera número 3502 y Larrañaga 1400. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos en la oficina del balanceador Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139, de 3 a 6 p. m. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Carmen Matos de Jaluff.

$5.00 Ag.28-8199-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don CELESTINO FERNANDEZ GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerrito número 665 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Victorino Fariña.

$5.00 Ag.28-8173-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "EL SIMBOLO" y bajo la razón social de "Nión y Compañía" gira en esta Capital, calle Comercio número 1302, prometiendo los señores Marcelino Dos Santos y Antonio José Espasandín vender a los señores José Suárez y José Graíño sus partes indivisas en la referida sociedad, quedando, en consecuencia, la nueva firma, integrada por los señores Nión, Graíño y Suárez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — José Nión. — Antonio J. Espasandín. — Marcelino Dos Santos. — José Graíño. — José Suárez.

$6.00 Ag.28-8200-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a las señoritas YOLANDA y CLORINDA PALERMO mi casa de comercio en el ramo de modas que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo número 245. A sus efectos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1937. — Smirna F. de Rubira.

$5.00 Ag.27-8158-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he vendido a la señora BENIGNA ROBATTO DE CROSSA mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Wáshington entre Doctor Morquío y Colonia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que tengan algún crédito que cobrar deberán hacerlo dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Durazno, Julio 19 de 1937. — Juan Luis Crossa.

$5.00 Ag.27-8123-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CORRAL la provisión de comestibles situada en la calle Rectificación Larrañaga número 2250, esquina a la de Cardal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para qu dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — José María Magadan. — José Corral.

$5.00 Ag.27-8097-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Osgan Outmagian se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta la fecha, a don DAVID PRZESTRSELENIEC SARNOW el negocio de carnicería sito en esta ciudad, avenida Manuel Herrera y Obes número 4506, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Osgan Outmagian. — David Przestrselenïec Sarnow.

$5.00 Ag.23-8020-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que nos hemos desvinculado de la sociedad "VIUDA DE JOSE GUECAIMBURU e HIJOS", del pueblo Soca (Deparametnto de Canelones), en el ramo de café, bar, restaurant y anexos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Adela Guecaimburú de González. — Luis Alberto González.

$5.00 Ag.23-8011-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano José G. Magariños, he prometido vender al señor don Ernesto Bottaro la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Asamblea número 4555, de esta Capital, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Manuel Fernández Lorenzo.

$5.00 Set.1.o-8311-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don H. BOSDEENJIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión y lechería tenemos establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Pizzorno y Pollero. — H. Bosdeenjian.

$5.00 Set.1.o-8308-v.set.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL DIAZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1100, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Manuel Gómez.

$5.00 Set.1.o-8348-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "JOSE CELANO e HIJO", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Alfredo J. Celano. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rosario, Agosto 23 de 1937. — José Celano e Hijo.

$5.00 Set.1.o-8343-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Pablo Posa prometió vender a don JUAN ALBERTO PEREZ su casa de comercio en el ramo de provisión, con asiento en el camino Propios 2454, de ésta ciudad. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentar sus cuentas en el domicilio indicado dentro del término legal. — Pablo Posa. — Juan Alberto Pérez.

$5.00 Set.1.o-8340-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de venta entre los señores Pedro Badano y Gómez Hnos., referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia número 1550 esquina Tacuarembó. Con esta misma fecha, el señor Pedro Badano vende el mencionado comercio a la firma GOMEZ H.nos y DOMINGUEZ. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Pedro Badano. — Gómez Hnos. — Albino Domínguez.

$5.00 Ag.31-8275-v.set.20.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor Lucas Constantino Ivanosf el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Bulgaria número 91, esquina Holanda (Cerro). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Orentino Cid.

$5.00 Ag.31-8273-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor RAMON VILLAR la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 2962 de la avenida Burgues. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Juan Eulogio Varela.

$5.00 Ag.31-8259-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Gustavo Pella ha vendido al señor ANGEL WANS la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias posee en esta ciudad, con frente a la calle General Luna 1165. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo presentar los acreedores sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Gustavo Pella. — Angel Wans.

$5.00 Set.1.o-8349-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura inscripta con el número 75, al folio 216 del tomo 1.o en el registro de sexto turno, don René A. Laborde cedió al doctor FLORENCIO FERNANDEZ, tres de sus cuotas de la "I. N. D. A. L." Industria Nacional de Aceite Limitada. Estas publicaciones corrigen un error contenido en las anteriores. — Montevideo, Agosto de 1937.

$5.00 Ag.30-8242-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Evaristo Fernández prometió vender a don JUAN RICCATO, su casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, con asiento en la casa número 2047 de la calle Pampas esquina Guatemala, de esta Capital. Todos los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881.

$5.00 Ag.30-8226-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores de los señores ARANDA y VILLAR, que efectuado el remate del comercio sito en la calle Colonia números 835-37, deben pasar con los justificativos de sus créditos por la oficina "Unión Comercial", de los rematadores señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), a los efectos de los porcentajes que les corresponda según liquidación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937.

$5.00 Ag.30-8213-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, se ha solemnizado la disolución de la sociedad AGUSTIN PASCUAL y Cía., que giraba en esta plaza calle Venezuela número 1432, debiendo presentarse los acreedores en dicho domicilio a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Agustín Pascual y Cía.

$5.00 Ag.30-8214-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BASILIO OLEINIK, el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 243. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 27 de 1937. — Natalio Grinspan.

$5.00 Ag.31-8260-v.set.20.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes del Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 10 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

$13.50 Set.1.o-8314-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los hermanos CARLOS A. y OSCAR R. PEREZ el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos giraba en esta ciudad bajo mi firma y con la denominación de "Casa Alberto D. Pérez", haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 30 de 1937. — Santiago Fernández Usandizaga. — Carlos A. Pérez. — Oscar R. Pérez.

$5.00 Ag.14-7614-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de ASTRAY y MIGUEZ, establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar y billares en la avenida General Flores número 2099, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Baldomero Astray y desligándose de la misma el señor Adriano Míguez. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Baldomero Astray. — Adriano Míguez.

$ 5.00 Set.6-8548-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE M. IGLESIAS el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Calera de las Huérfanas número 4152, esquina a la de Montero Vidaurreta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Eulogio E. Ladereche. — José M. Iglesias.

$5.00 Ag.21-7942-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender al señor SERAFIN SOÑORA mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle República número 2200, esquina Nueva Palmira. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina dentro del término legal. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Matías Gómez. — Serafín Soñora.

$5.00 Ag.20-7911-v.set.8.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS, S. A.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que desde la fecha y por resolución del Directorio, se abonará en nuestras oficinas de la calle Uruguay número 920, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1937. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — El Secretario.

$4.50 Set.2-8376-v.set.7.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha extraviado el boleto de promesa de venta a plazo número 2087, expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata, a favor del señor JUAN R. BENITEZ, con fecha Febrero de 1936, correspondiente a un solar de terreno con frente a la calle Pestalozzi número 19 quedando en consecuencia dicho boleto sin ningún valor.

$6.00 Ag.5-7221-v set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he resuelto constituir una sociedad para la explotación de la farmacia "Piedras Blancas", que tengo establecida en el camino Cuchilla Grande número 872, esquina servidumbre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores comparezcan con los justificativos pertinentes dentro del plazo legal en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Ricardo de Paula.

$5.00 Ag.21-7933-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Junio de este año, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social "Viuda e Hijos de Francisco Solano Rodríguez", en el ramo de explotación de establecimientos ganaderos tenía su asiento en esta ciudad, habiéndose hecho cargo de su activo y su pasivo los socios CATALINA DE LEON DE RODRIGUEZ y HERIBERTO RODRIGUEZ. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, avenida 8 de Octubre número 3640 dentro del plazo que determina la ley. — Montevideo, 20 de Agosto de 1937. — Catalina de León de Rodríguez. — Heriberto Rodríguez.

$5.00 Ag.26-8056-v.set.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDA ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle José Llupes número 137 (Nuevo París), el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937; 2.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo; 3.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$9.00 Set.4-8474-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE CALBELO VAZQUEZ, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Ernesto Decastelle. — José Calbelo Vázquez.

$5.00 Ag.26-8088-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he pormetido vender a don RAMON MARTINEZ la parte proindivisa que me pertenece en el negocio de café y bar, denominado "Café y Bar del Puerto", ubicado en la calle 25 de Agosto número 266. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Julián Gonda. — Ramón Martínez.

$5.00 Ag.20-7927-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de Abril 26 de 1933, entre los señores Albino Elbio Araújo, Luis Américo Bernabó por sí y por Carlos Antonio Matticoli, Wilfred Benjamín Spufford por sí y por Manuel John Jessel, por escritura otorgada el 30 de Agosto del corriente ante el escribano doctor Julio C. Mourigán, se constituyó la COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA LIMITADA, con un capital de diez mil pesos efectivo, y que tendrá por objeto la fabricación, representación, importación, compra y venta de productos químicos y farmacéuticos, artículos de uso medicinal, de cirugía y de tocador y sus derivados y afines, así como la representación de fábricas nacionales y extranjeras que tengan relación con lo antes mencionado; su domicilio es la ciudad de Montevideo; su plazo el de cinco años, renovables sucesivamente por dos más de no mediar denuncia; y su administrador el señor Albino Elbio Araújo, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el número 23 al folio 107 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 4.o. — A. E. Araújo. — L. A. Bernabó. —W. B. Spufford.

$12.00 Set.4-8509-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don JULIO T. V. BAFFICO ARREGUI la mitad del comercio que en el ramo de compra y venta de autos usados y anexos tengo establecido en Paraguay 1217. Acreedores en Treinta y Tres número 1356 (escritorio 37). — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Rodolfo Baz.

$5.00 Ag.23-7991-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 16 de Agosto de 1937, ante el escribano G. C. González Cartier, se constituyó la sociedad SAQUIERES, PARADEDA y Cía. Ltda., que girará en esta plaza de Montevideo, siendo su objeto la importación y venta de artículos de construcción y electricidad y ejercer la representación de firmas extranjeras. Capital social integrado: $ 15.100; plazo: tres años; administración y uso de la firma social a cargo de los socios Saquieres, Paradeda y Rodríguez, obligando a la Sociedad solamente la firma de sólo dos socios administradores; el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Agosto del año 1937 con el número 155 del libro número 42 de Contratos Sociales.

$8.25 Ag.30-8222v.set.9.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 55, asunto número 745|236, víveres para Almacenes y Cantinas): Compañía de Productos Agrícoles, S. A.: 1.000 kilos arvejas, según muestra, peso con bolsa, $ 2.40 los 10 kilos; 16.000 kilos de porotos, según muestra, peso con bolsa, $ 12.90 los 100 kilos. — Mañé y Compañía: 113.000 kilos de fideos de primera, distribuídos en la siguiente forma: 37.000 kilos de tallarines, 800 kilos de mostacholes, 200 kilos de macarrones y 75.000 kilos surtidos, según muestra y análisis número 437587, sin envase, a $ 1.09 los 10 kilos. — C. Valverde y Hermanos: 7.000 kilos de maíz pisado, blanco, según muestra, peso con bolsa, a $ 0.74 los 10 kilos. — Ruvertoni Hermanos: 15.000 kilos sal gruesa, según muestra, a $ 2.10 los 100 kilos. — Bertoni Hermanos: 2.000 kilos de tocino, según muestra, a $ 0.52 el kilo. (Estos artículos se destinan para Almacenes). — Mañé y Compañía: 15.000 kilos de fideos especiales en paquetes de 1 kilo, clases surtidas a elección de Cantinas, según muestra, sin envase, a $ 1.50 los 10 kilos, y de acuerdo con el análisis número 437608. — Bertoni Hermanos: 3.000 tarros de 500 gramos de mermelada de duraznos, según muestra, a $ 2.70 la docena. — Ruvertoni Hermanos: 120 tarros de 100 gramos de polvo para hornear, según muestra "Triunfante", a $ 2.70 la docena. (Estos artículos se destinan para Cantinas Militares). — Montevideo, Agosto 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.7-8560-v.set.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 63, asunto número 789|398, salvavidas para la Marina): Cassarino Hermanos: 20 salvavidas circulares, según muestra número 24, a pesos 7.50 cada uno. — Montevideo, Agosto 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.7-8559-v.set.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles escolares comprendidos en los renglones números 7, 14, 16, 17, 19, 21 y 40 del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en Secretaría.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la corporación el día 15 del corriente a las 15 horas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, para cada uno de los renglones mencionados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.7-8615-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 631

Soportes de hierro y acero para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas, para proveer de 25.000 soportes de hierro metalizado con zinc y 2.000 soportes de acero galvanizado a fuego, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi-

deo, Setiembre 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.7-8614-v.set.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 415
Llámase a licitación pública para la construcción de un pavimento en hormigón armado en la Planta de Combustibles de "La Teja".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.7-8611-v.set.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 30257
Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Abraham Chteyn, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REMINGTON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-8629-v.set.23.

ACTA N.o 30337
Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Arturo A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"GUARANY"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-8630-v.set.23.

ACTA N.o 30345
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UNDERWOOD"
para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-8631-v.set.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4606
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Umberto Delleani y Remo Depetrini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.7-8621-v.set.29.

ACTA N.o 4607
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno aplicable a cualquier hornilla de cocina que tenga su correspondiente chimenea, que tiene por finalidad el aprovechamiento de las calorías que se pierden por las chimeneas de las cocinas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.7-8589-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas a ejecutar en el edificio de la comisaría segunda urbana del pueblo Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.7-8616-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26 de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.15-8617-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para acarreo de piedra partida, recebo y demás materiales destinados a la carretera Paysandú - Las Palmas.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.7-8612-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 350 m.3 de gravilla destinada a la carretera al Parque Nacional de Carrasco.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 17 de Setiembre a las 16 horas. — G. Masoller, Interventor.
(Cuenta corriente) Set.7-8613-v.set.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OTERO, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Colón 1579, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3531-v.set.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo
En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Durazno 1711, y doña ELENA CASAL PEREZ, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3528-v.set.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLIXEN BRANDON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2685, y doña ILDA BEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1597.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3529-v.set.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRBAC, de 31 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Caridad 1235, y doña AIDA BENITEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad número 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3527-v.set.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en E. Romero 436, y doña CELIA N. TORCHELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3530-v.set.14.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha tres del corriente mes, se autorizó a don JUAN PEDRO LOUSTAU para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Set.7-8610-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Conversión en divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), por licencia del titular, dictado en los autos "Aurelia Parker con AGUSTIN IMAZ. Conversión al divorcio", se hace saber a don Agustín Imaz que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil número dos, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Emilia María Parker de Imaz contra Agustín Imaz, por divorcio". Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad manifestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacerse saber al otro cónyuge por edictos, previa tasación y pago de costas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Carlos M. Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira. Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Set.7-8585-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8591-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPONDA DE OSACAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8592-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA DIAZ DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8593-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA MANGINI DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-8594-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE OTERO DE NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-8595-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LABAYEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.7-8628-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAFAEL DEAGUSTINI o DAGOSTINI o D'AGUSTINI o D'AGUSTINO o DAGUSTINI o RAFAELE TROTA o TROTTA o RAFAELE ANTONIO TROTA o TROTTA o DEAGUSTINI y de VENERANDA o ESMERALDA MARRA o MARRI DE DEAGUSTINI o DAGOSTINO o D'AGOSTINO o D'AGUSTINI o TROTA o TROTTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Set.7-8605-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuart oturno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA CERON DE GIANRE o MARTA CHERON DE GIANRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.7-8599-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA BORDAGARAY DE HARRICHOURI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.7-8608-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BERNABE CURBELO y MARIA u HORTENCIA CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.7-8596-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ISEGLIO o VICENTE F. ISEGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.7-8602-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE GARCIA CARPINTERO y LUISA MARINI DE GARCIA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-8586-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8623-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA ARANDA DE DIAZ CAMEJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8624-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SPILLERE o LUIS ALEJANDRO SPILLERE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar queesta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8625-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FOUCHARD, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar! Se hace constar que la presenten publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8626-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LEANDRA GOMEZ. Menor", se emplaza a don Simón Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8627-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTELLETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-8618-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA DE DAMIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.75 Set.7-7772-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ANGEL ALFONSO CABANA. Incapacidad", se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la resolución siguiente: "Número 3907. — Durazno, Agosto 10 de 1937. — Vistos: a los autos y atento a lo dispuesto por los artículos 436 y 441 del Código Civil, desígnase curadora interina del supuesto demente Angel Alfonso Cabana, a su esposa doña Juana Figueroa de Cabana, cuya aceptación jurada se comete al Juzgado de Paz de la 10.a sección, al que se librará despacho. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 437 del mismo Código se publicará por edictos en la forma legal durante diez días y se inscribirá en el Registro de Embargos e Interdicciones, oficiándose al efecto. Aceptado que sea el cargo por la curadora designada, téngase el presente auto como bastante discernimiento del mismo, quedando aquélla investida de las facultades que le confiere el Código Civil y sujeta a las responsabilidades legales, así como de la obligación de inventariar los bienes del curatelado dentro de los diez días siguientes al de la aceptación, para cuya diligencia se dará comisión al mismo Juez de Paz en el despacho a librarse para la aceptación. Y expídasele testimonio del presente auto, si lo solicitare. — Cerdeiras". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 31 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.7-8619-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO FORISCHI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.7-8597-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO MORUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.7-8598-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia,

doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Set.7-8606-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA JORGELINA GERARDA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece de los siguientes errores: donde dice "Juana M. Vicente" debe decir Ana María Vicente, y donde dice "Jorgelina Gerarda" debe decir Ana Jorgelina Gerarda, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Set.7-8607-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO AYRALA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Set.7-8600-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ARZENO DE SANGUINETTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Set.7-8601-v.set.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE A. VALDEZ

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los autecedentes de la hipoteca urbana número 429, serie "Z", a cargo de CUPERTINO RODRIGUEZ BAS, el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M. Valdez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento veintisiete pesos ($ 5.127.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número ciento setenta y tres, manzana número veinticuatro de la ciudad de Tacuarembó, teniendo según títulos, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano, de Octubre de 1923, del agrimensor Lincoln Beltrán, tiene una superficie de mil trescientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, deslindada: veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle General Rivera; por cuarenta y seis metros veinte centímetros de fondo al Sudoeste, por ser esquina, a la calle General Artigas, edificio número ciento ochenta y seis y ciento noventa; al Nordeste, propiedad de Antonio Casas; y al Sudeste, propiedad de Manuel Ortiz y la sucesión Anselmo Viera. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.111.98, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos noventa y tres centésimos ($ 4.245.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando pesos 3.383.06 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.7-8588-v.set.17.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el jueves 16 de Setiembre a las 16 horas en la casa de remates calle Misiones número 1376, todas las instalaciones de un salón de lustrar y cigarrería consistente en mostradores con reja de hierro, estanterías, bancadas, butacas, vitrinas y demás que estará a la vista. Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra MIGUEL MANZI". Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$5.40 Set.7-8637-v.set.16.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados: "Ema Fructuosa Lema de Calcinardi contra ISIDORO LEMA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronada con el número mil ciento sesenta y cuatro, con frente a la calle Guayabo (antes Rivera), señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil setecientos dieciséis, compuesta dicha fracción de dos solares contiguos con las siguientes superficies: uno, con seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente a la calle Guayabo, por treinta metros sesenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Sud y Oeste, con Angela Diana de Olivera; por el Este, con Emilia Rubaldi y Rosa Russi de Russi; y al Norte la calle Guayabo; y el otro, se compone de ciento cuarenta y seis metros, quince decímetros, con trece metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con la propiedad antes descrita y doña Angela Diana, por diez metros cuarenta y seis centímetros de fondo y linda por el Sudeste y Oeste, con terreno que fué de Angela Diana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Escritorio del martillero: calle Juncal número 1363.
$44.80 Set.7-8584-v.set.24.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, doctor Julio Viana, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MENEGAZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y escribano designados en estos autos, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, que ascendió a ochocientos pesos, del siguiente inmueble: tres solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situados en el "Recreo de Las Piedras", a inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, señalados en el plano levantado por don Aquiles Monzani con los números 1, 2 y 3 de la fracción letra E, compuestos por estar unidos, de treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de frente al Sud, sobre la calle Río de la Plata; veintidós metros novecientos treinta y cinco milímetros en el costado Oeste, por donde linda con camino vecinal; veintiún metros seiscientos sesenta y tres milímetros en el costado Este, por donde confina con el solar número cuatro; igual área que la del frente, en la línea del fondo al Norte, por donde limita con la sucesión de don Senén Rodríguez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de quinientos treinta y tres pesos y treinta y dos centésimos, que es las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianería u otras cargas análogas que recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
Informes: Zabala 1331. U. T. E. 81850.
$ 44.80 Set.7-8622-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, el 5 de Julio de 1937, los suscritos Eugenio Pecoste, Constante Facello y Julio César Facello, disolvimos totalmente la sociedad "PECOSTE y FACELLO Hnos.", que giraba en esta plaza. A Constante Facello y Julio César Facello se nos adjudicó el activo y pasivo en los términos establecidos en la mencionada escritura. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Eugenio Pecoste. — Constante Facello. — Julio César Facello.
$5.00 Set.7-8609-v.set.27.

COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados que hayan sido electos por veinte socios (artículo 33 de los estatutos), para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del corriente a las 18 horas en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay 1273, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Actas anteriores. 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1936-37. 3.o Proclamación de los miembros electos en los días 9 y 10 del corriente. 4.o Reducción del préstamo con la Caja de Jubilaciones Bancarias. 5.o Federación de Cooperativas. 6.o Designación de dos asociados para refrendar el acta. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Raúl Paravís, Presidente. — Luis P. Gravea, Secretario.

Nota — Los poderes de los señores delegados serán recibidos en la Contaduría de nuestro local social, calle Uruguay 941, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$7.20 Set.7-9590-v.set.9.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Salus S. A.

Balance efectuado el 30 de Junio de 1937

Activo—

Propiedades y máquinas	$	1:641.571.31
Mercaderías	"	340.154.92
Caja, Bancos y valores	"	233.082.26
Deudores varios	"	116.162.97
Accionistas. Art. 29 ..	"	78.552.00
Dividendo prov. pagado	"	40.872.96
	$	2:450.396.42

Pasivo—

Capital y reservas	"	2:060.998.30
Fondo de previsión ..	"	122.934.99
Acciones a integrar ..	"	7.315.00
Acreedores varios	"	64.417.68
Utilidades a distribuir .	"	194.730.45
	$	2:450.396.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.20 8102.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

JULIO 31 DE 1937

DEBITO

Encaje—				
Metálico:				
Oro	$ 689.303.94			
Plata	" 60.268.50			
Vellón	" 225.820.31			
Billetes		$ 975.392.75		
Departamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14|8|1935		" 17.142.794.00	$ 18.118.186.75 " 2.765.309.52	$ 20.883.496.27
Colocaciones generales—				
Adelantos en cuentas corrientes:				
Particulares		$ 14.888.786.94		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 12.023.150.89		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933		" 1.370.367.68		
Tesoro Nacional y Dependencias del Estado		" 8.445.364.79	$ 36.727.670.30	
Otras colocaciones—				
Préstamos y descuentos			" 41.106.645.89	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|1934. — Préstamo a oro			" 8.118.611.19	
Créditos a cobrar:				
Garantías hipotecarias		$ 7.471.405.77		
Garantías varias		" 314.816.57		
Por fallecimientos		" 919.305.45	" 8.705.527.79	
Deuda Pública: Títulos y acciones adquiridos por el Banco			" 5.882.839.71	
Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
En Deuda Pública		$ 13.523.252.55		
En Cambios pagados a disponer		" 55.950.00	" 13.579.202.55	
Colocaciones diversas			" 1.296.576.71	" 115.417.074.14
Varias cuentas deudoras				" 33.789.435.19
Inmuebles ocupados por el Banco			$ 6.900.847.37	
Inmuebles en venta			" 2.911.512.68	" 9.812.360.05
Saldo pendiente con sucursales y agencias				" 491.877.89
				$ 180.394.243.54
Cuentas de orden—				
Valores depositados			$ 338.055.351.89	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Negocios con el Exterior ley 9|11|934			" 6.186.595.98	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia			" 17.985.678.87	$ 462.227.626.74
				$ 542.621.870.28

CREDITO

Capital—			
Integrado			$ 85.000.000.00
Fondo de reserva (leyes 28|10|926 y 14|8|935)			" 14.332.828.61
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935—			
Capital realizado. — Artículo 10, inciso A		$ 35.000.000.00	
Redescuentos — Artículo 14		" 632.070.13	" 35.632.070.13
Depósitos—			
A la vista		$ 30.574.155.55	

A plazo:

Cajas de Ahorro y Plazo Fijo	$ 48.407.367.56		
Otros depósitos	" 3.545.886.58		
Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14|8|1935	" 6.260.015.56	" 58.213.269.70	" 88.787.425.25
Varias cuentas acreedoras			" 6.641.919.49
			$ 180.394.243.54

Cuentas de orden—

Depositantes de valores	$ 338.055.351.89	
Departamento de Negocios con el Exterior. — Oro en custodia ley 9|11|934	" 6.186.595.98	
Cámara Compensadora. — Saldo	" 17.985.678.87	$ 362.227.626.74
		$ 542.621.870.28

JORGE WEST,
Presidente.

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

8500. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1937

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro ...	$ 37.000.000.00			
Existencia en plata ...	" 4.956.824.00	$ 41.956.824.00	Emisión emitida	$ 124.886.467.00
Banco de la República—(Ley 14-8-935).				
Capital realizado. Artículo 10, inciso A)	$ 35.000.000.00		Banco de la República:	
Redescuentos bancarios. —Artículo 14	" 632.070.13	" 35.632.070.13		
Revalúo. — (Ley 14|8|935.		" 50.062.882.39	Cuenta suministro de billetes	" 2.765.309.52
		$ 127.651.776.52		$ 127.651.776.52

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 127.651.776.52
Emisión por emitir		" 2.765.309.52
Emisión emitida		$ 124.886.467.00
En poder del Banco de la República	$ 17.142.794.00	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora, custodia)	" 17.985.678.87	$ 35.128.472.87
En poder de otros Bancos		" 18.493.915.50
En poder del público		" 71.264.078.63
		$ 124.886.467.00

JORGE WEST,
Presidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Depto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

8499. — (Cuenta corriente).

MUY IMPORTANTE — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Despacho del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno a cargo del doctor Fermín Garicoits.

Día 31 de Agosto de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Antonio Viscotti, Basilio Bazzi y otros, Paulina Riggio, Isabel Díaz de Bastos y otros, Carlos Bonigno, José R. Cherro, Vicente Lussich, Abelardo Patiño, Pedro Gandiano, Enrique Delfante, Marcelina Z. Viña, Ernesto Nario, Romualdo Montáñez (N.os 1 y 2), Diego Pardal, Joaquín Posse, Itala Chia de Evia y otros, Luis Moyano, Nicolás Añón, Francisco Chiappe (N.o 2), Félix Valeriano Elizalde, Octavia M. O. de los D. Powel de Rey y otros, Elcira Barboza Rizolo, Emilio Ramos, Pedro Poggi y otros. (N.os 1 y 2), Hugo Bonaldi, Floro Castillo, Jacinta Estevez, Orosmán Branda (N.o 2), Juan Bacino, José E. Crodara, N.o 6), Jacobo Gómez, Berbardo Chilidrone y María C. de Rijo. Fisco con Eufemia Tocavent de Howart Arrien y otros, Fisco contra Amelia Maciá de Traversoni y otros. Fisco contra Valentín Delgado Maya y otros contra Antonio Macedo y otro. Fisco y Carlos M. Labrocca contra Hid. Alfredo Scaff. Juan Deambrosis contra el Estado. Exhorto N.o 2264 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er Turno. Exhorto N.o 2733 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o Turno. Exhorto N.o 1219 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno. María M. Baretta de Herrera y Cruzet contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Instituto Nacional de Trabajos y Servicios Anexados contra Dante Paladino Asfaltadora Uruguaya contra Municipio de Montevideo. Luis Batlle Berres contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Elbio Castro contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Ramón Casabó contra Municipio de Montevideo. Sociedad "Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay" contra Municipio de Montevideo. Berta Renée Lacaze y otra contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Blanca A. Pardo contra Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Interlocutorias:

Municipio de Montevideo contra Juan José Pasadore. Fisco contra Juan Cavallero. Fisco contra José M. y Pedro Zás Palleiro. Fisco contra Emilia Salaberry de Aguerre y otros. Fisco contra Carmen Dopazo de Vázquez. Fisco y José Munsch contra Julio Mailhos. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 2 de Setiembre de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra Enrique Banizzi, José Briatta, Pedro Giacosa, Fermín Elizalde (N.os 2 y 3), Matilde Danrée y otros, Propietario del inmueble P. N.o 75.367, Juan A. Sarlangue, Mercedes A. de Caravia, Octavia O. M. de los D. Powal de Rey y otros, Mercedes Arijón de Sanguinetti, José Luis Duplessis, María I. Peralta de Salhón y otros (N.os 1 y 2), María Bascou, Fermín Elizalde Soto, Miguel Baños Briones, Agustina Silva Benítez y Pedro Braxon García. Fisco contra Nicolás Caruso. Fisso contra Nicolás Caruso. Fisco contra G. Pintos y otros contra B. A. Barrere y Cía. Fisco contra Carmen Dopazo de Vázquez (dos autos). Fisco y L. Alberdi Benavídez contra Domínguez Clark y Silvariño. Fisco J. Orosmán Mujica y otros contra Gavino Lara. Fisco Oscar Gaetano y otros contra Pedro y Rafael Meistro. Ramón Facal contra Municipio de Montevideo. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Segade y Cía. Juan Deambrosis contra el Estado. Braulio Moreira contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Blanca A. Pardo contra Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado. Rafael de León Maestre contra el Estado.

Intelocutorias:

Municipio de Montevideo contra Kedvork Kervorkian. Municipio de Montevideo contra Elisa Giró y otros. N.o1, Municipio de Montevideo contra sucesión Juan Puig.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o Turno

Día 1.o de Setiembre de 1937

Trámite. — Segovia María Flora contra Pedro Campi. Basavilbaso Esther contra Oscar Estades. Gamarra Díaz contra Margarita Reina y Felipa Sandalia. Tito Duarte y Anatolia Souza. Zorron Hilaria. Roca de Dupouy Rosa. Da Silva Texeira Laudier contra María Francisca Pinho. Cousillas María Carmen contra Juan Soto Rama. Baratta Ravenna María. Santulli José y Honoria Julia Lucrecia Santulli. Ugrin Pablo. Piazzaroli Josefa Varela José M. Devarich Teresa contra Pablo Kauchick. Helguera Sirio Pedro. Arigo Perdomo Dionisio Silvestre. Viñeiras Letoa José María. Jedreich Pagliaro José contra Júan Ganza Fernández. Castro Juan Manuel contra Felipe Abribat. Silva José. Durante de Verde Gregoria. Muñoz Samuel H. Banco Hipotecario contra Elisa L. de Salvo y Ramón Salvo. Gianatassio Francisco contra María Landaburo. Darlan María Petrona contra Julián Modesto Izcue. Angeloro Adelina contra María Llobet de Ferreira. Soldevila de Padron Alicia contra Padron Armando. Casanova Severo Ramón contra Ada Barbiero Alfredo A. Gazzara Clementina. Banco Hipotecario contra Olimpo Rivero. Banco Hipotecario contra Celia Fernández Echenique de Logaldo y otros. Banco de Crédito contra Federico Casalia. Niedrock Pablo. Dahets de Jaureguy contra Miguel Corsico. Castro Paula. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 2 de Setiembre de 1937

Trámite. — González Doraliza contra Anlrés Balbin. Exhorto 4457 del Juzgado Civil de 6.o Turno. Correa Juana contra Fabio Correa. Cafaro de Marsicano Margarita Antonia. Mejias Manuel contra Jacinto Revello. Tucuna Gallinares Pedro. Jacyna Felipe. Banco Hipotecario contra Antonio García. Cuneo Horacio César contra Luisa Cariboni. Ferreira Márquez Dorival. Balestie Lastenia. Miuño José Antonio. Banco Hipotecario contra Pedro Pastorin. Stinzi Margarita contra Federico Jorge Enrique Duncan Lahusen. Dotta de Martín Consuelo contra Manuel Bauzon. Roibal de Arca Joaquina contra Arca José. Cousillas María Carmen contra Juan Soto Rama. Laguna Emilia. Fagundez María Celia. Indabere Manuel. Ibañez Concepción contra Florentino Sánchze. Harispe Martín Máximo. Icart Ignacio contra Manuela Rama. Igounet Federico contra Guilermo Sandalio. Jardon de Pérez Concepción contra Marcelino Pérez. Klinger Zoraida. Hartert Julia contra Bernardino Carrasco. Insua de Frochan Carolina contra Lorenzo Urquijo. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Sucesión Luis Di Santo. Rodríguez de Pinales Ema contra Pinales Manuel. Prot Pedro contra Arturo. Guillermo Strauch. Pubill José contra Teresa Peiro de Pubill. Silva Díaz Laura Agustina. Volpellier Rosa contra Alejandro Ravoni. Esmoris o Smoris Manuel. Bilbao Bernardino Juan contra María Luisa Manuela Bulrrich. Viera Rómulo y otros. Terradas Francisca contra Elias Mac-Donald. Gyurcseck Francisco contra Margarita Antal. Espinosa Oscar Julio contra Catalina Delkotovici. Domicent Fernando Juan contra Francisca Fernández. Bordoni Paula contra Luis Gay. Sara Solidina contra Tomás Virginio Denis. Díaz de Díaz Amabilia. Falero Roque. Matto Francisca contra Juan Bula. Prades contra Motta. Ximenez Luis contra Lodeyro. Fernández Orfilia contra Rafael Umansky. Brignardelo Emilio y Angela Parodi de Brignardelio. Grane Edolfo contra María Marioni. Medina de Escobar Isabel. Gil Juana contra Ignacio de Uribe. Botarro Juana contra Pablo Milano. Indarte de Torres Juana Lucía Repetto Petrona Toribia contra José García. Puguet María contra Albino Gabino. Núñez Octavio. Bentancour Juan José. Exhorto del Juzgado de Canelones. Tortora de Mangarelli. Francisco Roces Calvo contra Alberto Giudice. Catalina Bernardino. Iribarren Josefa Herrera. Maclean Carlos contra Enrique Fontan. Bassi Pedro. Reibel Martín contra Adela Florinda. Meirellez de Deniz Francisca. Graffer Herminia contra Elemer Fischer. Isla de Gómez Cirila contra Hirtencia Esther y Blanca Rosa Mateos. Montaño Carlos Manuel contra Margarita Rovira. Raúl Costemalle contra Ricardo Sievens. Dueña María Magdalena. Carcavallo Luciano. Tucuna Gallinares Pedro. — Juan José de Souza, Actuario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 1937

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	85.00	13	Agosto	1937
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	99.70	5	Agosto	1937
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	75.00	30	Julio	1936
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	97.00	29	Abril	1937
Empréstito 8 o|o orc de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1935
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	95.20	30	Abril	1937
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96 50	17	Junio	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	96.70	8	Julio	1937
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	99.70	13	Agosto	1937
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	—	—	—	—
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	96.00	26	Julio	1937
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	98.50	13	Agosto	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	99.00	13	Agosto	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	98.00	5	Agosto	1937
Deuda I. Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	98.50	11	Agosto	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	97.20	2	Abril	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	99.70	13	Agosto	1937
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	98.50	28	Mayo	1937
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	97.50	12	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	96.50	9	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	98.00	13	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	97.40	13	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	97.00	11	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	96.60	10	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie I	97.20	13	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie J	97.90	12	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie K	97.80	13	Julio	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	97.50	12	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie M	97.50	12	Agosto	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	97.30	13	Agosto	1937
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o Serie 1	96.80	12	Agosto	1937
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o Serie 1	96.50	10	Agosto	1937
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D				
Hipotecarios Serie E				
Hipotecarios Serie F				
Hipotecarios Serie G	99.30	19	Mayo	1937
Hipotecarios Serie H				
Hipotecarios Serie I				
Hipotecarios Serie J	98.30	2	Agosto	1937
Hipotecarios Serie K	98.40	21	Abril	1937
Hipotecarios Serie L	98.30	2	Agosto	1937
Hipotecarios Serie M	98.20	9	Julio	1937
Hipotecarios Serie N	98.30	2	Agosto	1937
Hipotecarios Serie O	98.30	19	Julio	1937
Hipotecarios Serie P	99.20	7	Junio	1937
Hipotecarios Serie Q	98.70	3	Mayo	1937
Hipotecarios Serie R	99.50	24	Junio	1937
Hipotecarios Serie S	98.50	12	Agosto	1937
Hipotecarios Serie T	98.50	12	Agosto	1937
Hipotecarios Serie U	98.00	2	Agosto	1937
Hipotecarios Serie V	98.40	13	Agosto	1937

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie X	99.00	13	Agosto	1937
Hipotecarios Serie Z	99.00	13	Agosto	1937
Hipotecarios Serie 25	99.20	10	Agosto	1937
Hipotecarios Serie 26	99.50	13	Agosto	1937
Hipotecarios Serie 27	99.50	13	Agosto	1937
Hipotecarios Serie 28	99.50	13	Agosto	1937
Hipotecarios Serie 29	99.50	13	Agosto	1937
Hipotecarios Serie 30	99.00	13	Agosto	1937
Hipotecarios Serie 31	98.80	12	Agosto	1937
Títulos Hipotecarios 5 o|o de 1937. Serie A. s|b.	98.30	13	Agosto	1937
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	98.00	21	Julio	1937
Obligaciones Hipotecarias 1926	99.20	12	Agosto	1937
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	101.00	11	Agosto	1937
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	203.00	22	Junio	1937
Banco Comercial	322.00	26	Julio	1937
Banco de Crédito	164.50	13	Agosto	1937
Banco Popular del Uruguay	162.00	20	Julio	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	125.00	8	Noviembre	1935
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	110.00	29	Julio	1937
Fábricas Nacionales de Cerveza	190.00	13	Agosto	1937
Compañía Salus	158.00	11	Agosto	1937
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1937
Fábrica Nacional de Papel	250.00	9	Julio	1937
Mercado del Puerto	80 00	11	Setiembre	1936
Cristalerías del Uruguay	185.00	27	Julio	1937
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	80.00	6	Mayo	1935
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	71.50	12	Agosto	1937
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.00	14	Mayo	1935
Maltería Nacional	165 00	22	Octubre	1936
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935: la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".